



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 10 de abril de 2014

Núm. 22

A las once y nueve minutos de la mañana (11:09 a.m.) de este día, jueves, 10 de abril de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy jueves, 10 de abril de 2014, a las once y nueve minutos de la mañana (11:09 a.m.).

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Buenos días, Señor Presidente, a los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, a los miembros de la prensa y a todos los presentes.

Para comenzar con la reflexión del día. Señor Presidente, para comenzar con la persona designada, señora Delis Benítez.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Todos de pie. Recibimos a la compañera Delis Benítez para que nos ofrezca la Invocación del día.

INVOCACION

La señora Delis Benítez Joubert, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ JOUBERT: Buenos días a todas y a todos.

Cuando la tormenta azote tu embarcación y las nubes de lluvia oscurezcan tu panorama, recuerda que el dueño de la Tierra tiene el sol esperando para que todo pase. Un nuevo amanecer

traerá paz a tu mar de situaciones. Navega seguro en el mar de la vida, que para cada tormenta está la voz poderosa de Dios que la silencia. Recuerda que Dios y la vida se encargan de utilizar todas nuestras experiencias para convertir la crisis en bendición.

Bendecidos.

- - - -

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias a la compañera Delis Benítez.

Antes de comenzar, señor Portavoz, queremos darle la bienvenida al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de los grados diez (10), once (11) y doce (12) de la Escuela Jaime Collazo del Río del Municipio de Morovis. Bienvenidos a todos y a todas al Senado.

De igual manera, les damos la bienvenida a los estudiantes de la Escuela Luis Hernaiz Veronne de Canóvanas y a los estudiantes del Colegio San Benito de la Ciudad de Mayagüez. Bienvenidos a todos y a todas. Que disfruten su estadía aquí en el Senado, que sea de provecho la visita, a nombre de nuestros compañeros Senadores del Partido Popular Democrático, Partido Nuevo Progresista y Partido Independentista. Les damos la más cordial bienvenida y que su estadía aquí en este Recinto sea de provecho y de conocimiento para sus tareas estudiantiles. Muchas gracias por compartir con nosotros.

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para comenzar el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del 3 de abril de 2014.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente al 3 de abril de 2014? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Rivera Filomeno, Nieves Pérez; y la señora Santiago Negrón solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Algún compañero o compañera quiere un turno inicial? Compañero Luis Daniel Rivera Filomeno, Senador por el Distrito de Carolina; compañera portavoz Santiago Negrón del Partido Independentista; compañero Senador por el Distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves Pérez.

¿Algún otro turno adicional? Adelante con el turno inicial, compañero Luis Daniel Rivera Filomeno.

SR. RIVERA FILOMENO: Buenos días, señor Presidente. Asumo este turno en la tarde de hoy para hablar específicamente de la Isla Municipio de Culebra y algunas cosas que están ocurriendo allí.

¡Basta ya de injusticia! ¡Basta ya de excesos y abusos en contra de los culebrenses! Es indignante que a treinta y nueve (39) años de la salida de la Marina, las agencias federales, el Cuerpo

de Ingenieros del Ejército y el Departamento de la Defensa no hayan establecido un plan de limpieza y de remoción coherente que otorgue justicia y soluciones finales a las personas que viven y que visitan nuestra Isla Municipio de Culebra. Exigimos que ese plan sea presentado y que se lleven a cabo acciones finales de ese proceso, que el proceso de limpieza en la Isla Municipio de Culebra comience ya.

Me parece meritorio establecer en primera instancia que la seguridad de la ciudadanía tiene que ir de la mano de un desarrollo económico sustentable. La Marina de Guerra de los Estados Unidos utilizó activamente a la Isla de Culebra, sus cayos y sus islotes adyacentes, desde 1932 hasta 1975, como base de ejercicios militares de proyectiles y de explosivos. Luego de su retirada, la Marina de Guerra no asignó recursos para devolver el área afectada a su estado original. Tampoco realizó gestiones para mitigar la cantidad de explosivos inutilizados que quedaron en el lugar y mucho menos se realizó un plan de búsqueda e inactivación de explosivos vivos. Hacemos un reclamo fuerte y enérgico para que se propicie, de una vez y por todas, la limpieza de Culebra.

Desde la retirada de la Marina la economía de Culebra se propulsa por la actividad turística que generan sus recursos naturales. Muestra de la belleza de sus recursos es que su playa Flamenco, una vez más, haya sido aclamada por los turistas que visitan la Isla como la tercera mejor playa del mundo. Esta designación ha catapultado, sin lugar a dudas, a la playa Flamenco como un imán del turismo culebrense. La industria turística genera ingresos y actividad para toda la Isla de Culebra.

El pasado viernes, 4 de abril, el Cuerpo de Ingenieros, organismo federal a cargo de la limpieza en Culebra, emitió un aviso acerca de lo peligroso de utilizar esta playa por la posibilidad de presencia de explosivos y municiones militares sin explotar presentes en las aguas de Culebra. Es intolerable que se hable de seguridad sin establecer un plan coherente que mitigue precisamente los daños que puedan sufrir los visitantes, residentes y trabajadores de Culebra. Hay que recordar que fue la Marina de Guerra la que llegó allí, la que ensució, la que contaminó, pues es la responsable de limpiar los terrenos de la Isla Municipio. Es inaceptable que se divulgue que un área es peligrosa por contener explosivos y no se detalle un plan de acción para lidiar con el problema y que no se propongan soluciones a la ciudadanía.

Estas acciones propagan el sentido de “sálvese quien pueda” que tanto lacera la vida en comunidad y la participación ciudadana. Reclamamos para Culebra la limpieza que se realizó en la base en Massachusetts. Exigimos para Culebra la misma limpieza que se realizó en Sacramento en California. Nosotros queremos recordarle al Cuerpo de Ingenieros que los residentes de la Isla Municipio de Culebra también son puertorriqueños y, además de ser puertorriqueños, también son ciudadanos americanos.

Esas son mis palabras, señor Presidente, con relación a ese tema. Me uno al saludo que usted hizo a los estudiantes de la Escuela Superior de la Ciudad de los Indios, Canóvanas, la Luis Hernaiz Veronne. Ahorita no se atrevieron a aplaudir. Yo quiero que aplaudan. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor senador Rivera Filomeno.

Compañero senador Nieves Pérez, su turno inicial; cinco minutos.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente, y bienvenidos a los estudiantes de las distintas escuelas que están aquí. Están en el Senado de Puerto Rico, donde debatimos y discutimos asuntos fundamentales para la vida de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Señor Presidente, con motivo a los días en los que estamos, me permite hacer una breve reflexión sobre un tema que creo que apenas se discute en el país, pero que me he dado cuenta, en este año y medio como Senador por San Juan, que muchas veces permea gran parte de los asuntos públicos, muchos de los que hemos tenido que discutir en este Senado; y se trata de lo que Thomas

Jefferson llamó la muralla de separación entre Iglesia y Estado. Ese tema es muy importante y muy pertinente que lo atendamos en el país.

Las Constituciones de Estados Unidos y de Puerto Rico establecen una doctrina importantísima que indica, básicamente, que el Gobierno no se puede meter en los asuntos de la Iglesia y la Iglesia no se debe meter en los asuntos del Gobierno. ¿Por qué está esa doctrina en las Constituciones que nos rigen desde hace muchísimo tiempo? Precisamente están ahí para proteger las acciones tanto del Gobierno como de la Iglesia. Son doctrinas fundamentales en nuestra democracia que nos permiten que nuestra vida cívica y nuestra vida y espiritualidad religiosa se puedan desarrollar en nuestro país.

Sin embargo, hemos visto, con preocupación, que muchas veces la línea entre esa separación de Iglesia y Estado, muchas veces se torna un poco gris, en acciones gubernamentales en particular. Hemos visto, por ejemplo, círculos de oraciones en lugares públicos, en agencias públicas; las constantes invocaciones que hay en eventos con fondos públicos; municipios pagando guaguas para ir a actividades religiosas; y otro tipo de actividades y acciones del Estado que pueden sugerir posibles violaciones o utilización de fondos públicos para promover la religión.

Dicho esto, veo que en los últimos días distintos ciudadanos han estado acudiendo a tribunales para que se defina bien cuáles van a ser los linderos y cómo vamos a tener claras esas dos áreas de nuestra vida como pueblo y que tienen que estar separadas. ¿Y por qué tienen que estar separadas? Para protegerlas a ambas.

Digo más, y para ir concluyendo, aquí cuando estamos legislando, preparando un proyecto de ley, discutiendo, argumentando sobre los proyectos de ley, tenemos que tener conscientes que los valores que vamos a promover, según esos proyectos de ley, tienen que ser los valores cívicos, inspirados por los ideales de nuestra Constitución. Las leyes que nosotros hagamos aquí no deberían partir necesariamente de la creencia que cada uno tenemos derecho a tener en nuestra espiritualidad y en nuestro mundo interno y nuestro mundo como personas de religión. Tenemos que tener bien clara esa doctrina para todo asunto de política pública, inclusive cuando vayamos a legislar sobre asuntos que tienen que ver con los derechos de la gente. Y esos derechos de la gente siempre tienen que estar basados en el libro básico, que es la Constitución, que rige nuestras vidas como pueblo, la vida cívica.

Así que, en estos días de asueto, de mucha espiritualidad, es importante que el Gobierno, a todos los niveles, a nivel central, a nivel municipal, en las agencias, tengamos claros que existe en Puerto Rico la doctrina de separación de Iglesia y Estado y por el bienestar de nuestra vida democrática tenemos que preservarlo como tal.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, Senador por el Distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves Pérez.

Le corresponde el turno inicial a la Portavoz del Partido Independentista, compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Y en primer lugar, la bienvenida a los y las estudiantes que nos acompañan hoy de distintas escuelas.

A unos pasos de la zona conocida como la Milla de Oro, que es de alguna manera el ícono de la prosperidad económica en Puerto Rico, y, de hecho, a muy pocos minutos de este lugar a donde somos convocados para tomar determinaciones para todo el país, residen veintiséis mil (26,000) familias en condiciones que son del todo inaceptables en el Siglo XXI. Son las familias que habitan las comunidades aledañas al Caño Martín Peña; comunidades establecidas allí, en contravención a

todo designio natural, por el interés fomentado por el Estado de hacer habitables zonas no creadas para que residan personas.

Durante décadas y con el fin de alojar a la ola de inmigrantes del resto de la Isla que llegaba a buscarse el pan de cada día en condiciones muy adversas, el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de la Ciudad Capital promovió que la zona estuarina alrededor del Caño se rellenara con basura, con desperdicios, provistos en muchas ocasiones por el Gobierno, en un lugar al que nunca se le pudo proveer, es realmente imposible hasta cierto extremo, los requerimientos mínimos de infraestructura. El resultado, después de todas estas décadas de ese incentivo gubernamental para que la gente viviera en condiciones inhumanas y de pobreza, el resultado le está pasando factura a la Ciudad Capital y hoy esas ocho comunidades viven expuestas a que cualquier evento de lluvia provoque el desbordamiento de aguas no tratadas. Y en la Ciudad Capital de un país que se precia de ser moderno, hay niños que tienen que ser sacados de emergencia de las escuelas, porque la escuela se llena de excrementos que provienen del sistema primitivo de descarga que existe al día de hoy. Son veintiséis mil (26,000) personas -repito- a pasos de la Milla de Oro, del sector más rico de Puerto Rico, viviendo de una manera que debe avergonzarnos a todos como país.

Durante los últimos años estas comunidades se han organizado y han logrado victorias importantes, como la creación del Fideicomiso de la Tierra, para proteger a sus comunidades de lo que eventualmente pudiera convertirse en un proceso de desplazamiento, una vez se habilite la zona que hoy habitan. Pero para que eso sea posible, el mismo Estado que propició el establecimiento de familias en esas condiciones totalmente inadecuadas tiene que asumir esa responsabilidad y hacer lo que le toca para lo que es el proyecto eje de la revitalización de esas ocho comunidades, que es el dragado del Caño Martín Peña; un lugar que en su momento albergó una biodiversidad impresionante y que hoy en algunos lugares está reducido apenas par de metros de babote que se puede cruzar a pie en buena parte de su extensión.

En Puerto Rico hemos estado discutiendo en las últimas semanas grandes proyectos de infraestructura. Hoy se reseña en el periódico cómo unos jóvenes estudiantes están envueltos en un novedoso programa de aeronáutica, pero no podemos garantizar que los niños de esas comunidades habiten en lugares dignos; no podemos garantizar que la informalidad en la construcción que -repito- incentivó el Gobierno tome forma de alguna manera que tenga sentido y que se pueda garantizar un lugar digno para las comunidades que están establecidas ahí, que tienen el derecho de ser realojadas lo más cerca posible del sitio que ha sido su hogar.

Durante distintas Administraciones se han hecho diversas promesas. Actualmente la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha comprometido una cantidad importante de dinero para algunos de los trabajos de infraestructura, pero esto es un proyecto no susceptible de ser fragmentado. Y en la medida en que, no solamente la Triple A, sino también el Gobierno Central, el Municipio de San Juan, que al día de hoy no ha atendido el gravísimo problema de las descargas fluviales, mientras eso no se haga, vamos a continuar teniendo a veintiséis mil (26,000) familias viviendo, gracias al auspicio gubernamental, en condiciones que -repito- son para avergonzar a todos los que tenemos alguna responsabilidad en la forma en que se distribuyen los recursos de este país.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señora portavoz Santiago Negrón.

Compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, ¿usted va a hacer alguna expresión en el turno inicial?

Compañero portavoz Vargas Morales.

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 360, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 884; de la R. C. del S. 354 y de las R. C. de la C. 483 y 502, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 823 y de la R. C. del S. 383, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la Honorable Nereida Cortés González, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término; de la Honorable Nereida Feliciano Ramos, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del Honorable Rafael A. Villafañe Riera, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; de la licenciada Alexandra G. Rivera Sáez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del Honorable José A. Morales Colón, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término; del licenciado Brian Burgos Hernández, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Brenda Rosado Aponte, para Fiscal Auxiliar I y del licenciado Jaime Perea Mercado, para Fiscal Auxiliar II.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1284, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 720, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 672, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 611.

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 743, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 575; 711; 712; 713; 714; 716; 717 y 718, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se den por recibidos los Informes de las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, Informes Positivos? No habiendo objeción, recibidos.

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Previo al próximo asunto, señor Portavoz, vamos a darle la bienvenida y saludar a los estudiantes del Caribbean University, que comparten con nosotros también en las gradas en la mañana de hoy. Bienvenidos al Senado.

Próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, diecisiete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 560; 598; 848; 860; 870; 875; 877; 878; 879; 880 y 899 y las R. C. del S. 339; 340; 341; 347; 348 y 349.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 262.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se den por recibidos los Informes Negativos? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Martín Vargas Morales:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1025

Por la señora González López:

“Para integrar el Programa educativo “Verde Esperanza”, dirigido a los(as) estudiantes de educación especial, dentro del currículo del Departamento de Educación, como parte de la educación escolar formal en los grados de escuela elemental e intermedia.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1026

Por la señora González López:

“Para la creación de la cuenta operacional “Cuenta Postsecundaria Universitaria del Departamento de Educación” para el uso del Instituto Tecnológico de Puerto Rico, la Escuela de Troquelería y Herramientaje y programas postsecundarios acreditados que puedan ser añadidos, adscrito al Departamento de Educación, en el Banco Gubernamental de Fomento.”
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1027

Por los señores Ríos Santiago y Rodríguez Valle:

“Para añadir un subinciso 5 al inciso (d) de la Sección 1033.18 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a fin de admitir una deducción contributiva, a los padres o madres no custodios quienes cumplen con su deber de pagar la pensión alimentaria de sus hijos, que no excederá de mil quinientos (1,500) dólares por un (1) dependiente y de tres mil (3,000) dólares por dos (2) o más dependientes, permitir que el padre o madre no custodio reclame la deducción de un menor dependiente en el caso que el custodio no tenga la obligación de rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1028

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 6.004 de la Ley 78-2011, según enmendada conocida como “Código Electoral para el siglo XXI”.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1029

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 12.001 de la Ley Número 78- 2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI” y el Artículo 19 de la Ley 103 -2006, conocida como “Ley de Reforma Fiscal”, a los fines de prohibir al gobierno y a las instrumentalidades públicas que incurran en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 384

Por los señores Rodríguez Otero y Pereira Castillo:

“Para autorizar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares que se otorgaron a beneficiarios de Proyectos de Vivienda de Emergencia en la Comunidad Alturas de Santa Isabel, en virtud de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada; o sus herederos debidamente acreditados; y para autorizar la venta de las mismas a todos aquellos ocupantes legítimos o “bona fide” que no formen parte del grupo original de beneficiarios.”
(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

R. C. del S. 385

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de seiscientos once mil un dólares y setenta y dos centavos (\$611,001.72) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 16-1999 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 272-1997 en los Incisos b y c del Apartado 7 del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por catorce mil ochocientos cincuenta y seis dólares y catorce centavos (\$14,856.14); R.C. Núm. 309-1999 en la Sección 1 por cien dólares (\$100.00); R.C. Núm. 394-2000 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por diez mil dólares (\$10,000.00); R.C. Núm. 402-1999 en los Incisos 1 al 5 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por veintiún mil quinientos treinta y cinco y cincuenta y ocho centavos (\$21,535.58); R.C. Núm. 404-2000 del Apartado A de la Sección 1 por mil quinientos dólares (\$1,500.00); R.C. Núm. 98-2001 en el Inciso 1 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y los Incisos 2 y 35 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuarenta y dos mil ochocientos dólares (\$42,800.00); R.C. Núm. 869-2003 en el Inciso 3 del Apartado F del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y en los Incisos 2 y 4 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil seiscientos treinta y seis dólares y veinte centavos (\$1,636.20); R.C. Núm. 551-2004 en la Sección 1 por ciento noventa mil dólares (\$190,000.00); R.C. Núm. 1159-2004 en la Sección 1 por seis mil quinientos un dólares y ochenta centavos (\$6,501.80); R.C. Núm. 1397-2004 en el Inciso 3 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00); R.C. Núm. 1093-2004 en la Sección 1 por doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos dólares (\$297,272.00), para la revitalización del centro urbano, construcción, repavimentación, mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, rampas y/o acceso para personas con impedimentos, mejoras o construcción de áreas sanitarias, rehabilitación de hogares, mejoras a canchas, gimnasios, instalaciones recreativas, escuelas y comunidades; y para la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 386

Por el señor Nadal Power:

“Para reasignar a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de un millón quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,577,981.65), provenientes de la R. C. 316-2004, según enmendada por la R. C. 784-2004 y la R. C. 113-2005, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 737

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ofrecer un reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a el Sr. Félix Modesto Conde Falcón, Sargento de Primera Clase de la compañía D, 1er Batallón, Infantería 505a, tercera Brigada de la División Aerotransportada 82 del Ejército de Estados Unidos, por el heroísmo extraordinario demostrado durante su participación en los operaciones militares, en el conflicto con la República de Vietnam. Así como para ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares en ocasión de añadirse su nombre al Monumento de la Recordación en la Actividad a llevarse a cabo el viernes, 4 de abril de 2014 en el pueblo de Juncos.”

R. del S. 738

Por el señor Rosa Rodríguez; y la señora López León:

“Para enmendar el Título y las Secciones 1, 2, 3 y 4 de la Resolución del Senado Núm. 237, a los fines de que se releve a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación a la consideración de la relacionada Resolución y sea sustituida por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social para que esta considere la Resolución en primera instancia.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 739

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la efectividad de los Programas de Desvíos en la reducción de la reincidencia en casos de violencia de género en Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 740

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre todo lo relacionado con el acuerdo alcanzado con el Departamento de Trabajo de EE.UU. ante el Tribunal Federal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, la acumulación y pago de horas extras, y todo lo relacionado a la clasificación de personal exento y no exento de los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 741

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el status de las gestiones por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para la instalación de un semáforo en el Desvío 204 (Desvío Industrial del Municipio de Las Piedras) entre las urbanizaciones adyacentes y el centro comercial.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 777

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 y añadir los nuevos Artículos 3 y 4, a la Ley Núm. 13-2003, la cual ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), preparar un Registro de Artistas Visuales y Escultores *Bona-Fide* de Puerto Rico, a los fines de crear un Registro de Artistas Plásticos *Bona Fide* en todas sus disciplinas; definir términos, disponer la fuente presupuestaria para llevar a cabo el proceso de registro; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 828

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para disponer que todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que reciban fondos federales, someterán en idioma inglés a las instrumentalidades del Gobierno Federal toda la documentación relacionada a la petición u obtención de los mismos; para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1204

Por el señor Torres Ramírez:

“Para denominar la calle municipal que comienza en el Km. 39.8, Intersección del Sector Las Calabazas del Barrio Cuyón del Municipio de Coamo, con el nombre de don Pedro Luis Rodríguez Colón, mejor conocido por “Luis Alcantaro”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 117

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Cayaguás ubicada en el Barrio Cayaguás de ese Municipio, para que dicho municipio opere allí un centro de rehabilitación para personas adictas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 508

Por el señor Franco González:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 509

Por el señor Franco González:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 510

Por el señor Franco González:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Martín Vargas Morales:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1030

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para establecer un incentivo para la atracción y retención de personas en el servicio público que hayan incurrido en deudas estudiantiles para completar sus estudios graduados; para crear la “Ley de Incentivo para la Retención de Talento en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1031

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para crear la “Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria de las Corporaciones Públicas”, con el fin de dotar a la Asamblea Legislativa de los mecanismos necesarios para el establecimiento de un sistema de evaluación y medición de desempeño de las corporaciones públicas; crear la figura de los Gerentes de Ejecutoria y disponer en torno a sus facultades y responsabilidades; y otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1032

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para fomentar el desarrollo económico al establecer la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, definir la implementación de dicha Política Pública; enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley 214-2004, mejor conocida como la “Ley para Crear el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico”, según enmendada, y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1033

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (10) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, a los fines de permitir a los miembros de los respectivos Cuerpos de la Policía Municipal del país a participar de los beneficios de las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1034

Por la señora González López:

“Para añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley Núm. 51-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos", a fin de establecer un Procedimiento de Querellas Administrativas, Mediación, Remedio Provisional y Garantías Procesales con el fin de garantizar la igual protección de las leyes y el debido proceso de ley a los menores con impedimentos.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 1035

Por la señora González López:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 449-2000, conocida como la “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras” a los fines de añadir un segundo párrafo requiriendo que la Junta someta un informe anual sobre la efectividad de los programas de desvío en la reducción de la violencia de género y el readiestramiento de los agresores y agresoras.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 387

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de un millón quinientos setenta y ocho mil un dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,578,001.65) dólares, provenientes de la R. C. 113-2005, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 742

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Giselle Meléndez González, estudiante de duodécimo grado de “Guamani Private School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 743

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Gabriela M. Bernard Arias, estudiante de duodécimo grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 744

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edber J. Padilla Rodríguez, estudiante de duodécimo grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 745

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio O. de Jesús Colón, estudiante de duodécimo grado de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 746

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Enid M. Cruz Colón, estudiante de duodécimo grado de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 747

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Derick G. Aponte Ramos, estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 748

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Johnny Velázquez Navarro, estudiante de duodécimo grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 749

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Adeliz A. González Rivera, estudiante de duodécimo grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 750

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Himar D. Caraballo Feliciano, estudiante de duodécimo grado de la Escuela María Socorro Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 751

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Lizbeth M. Ortiz Rivera, estudiante de duodécimo grado de la Escuela María Socorro Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 752

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ericaliz Rodríguez Torres, estudiante de noveno grado de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 753

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ariana Colón Velázquez, estudiante de noveno grado de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 754

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Enrique García Avilés, estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 755

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Jon J. Fernández Ledee, estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 756

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Angeleys Soto Reyes, estudiante de noveno grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 757

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Cecilia Rodríguez Vázquez, estudiante de noveno grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 758

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Bernielys M. Ramos, estudiante de noveno grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 759

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Robert H. Rivera Maldonado, estudiante de noveno grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 760

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ruth J. Colón Mateo, estudiante de noveno grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 761

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Michell Soto Montañez, estudiante de noveno grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 762

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Nathalia Vega Santiago, estudiante de noveno grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 763

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Angélica M. Diaz Navarro, estudiante de noveno grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 764

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Julimar Torres Enchautegui, estudiante de noveno grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 765

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Ishah A. Reverón Colón, estudiante de noveno grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 766

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Kevin Alicea García, estudiante de octavo grado de la “Guamani Private School”, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 767

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Astrid C. Gómez Pabón, estudiante de octavo grado de la “Guamani Private School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 768

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Abdiel Morales Escalante, estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 769

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Brittney Saeshell Meléndez, estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 770

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Respetable Logia Masónica Número 10 de los Valles de Guayama, en ocasión de celebrar su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 771

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 184-2004, conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, en relación al aumento de sueldo por años de servicio o llamado trienio; y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 772

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera felicitación, solidaridad y compromiso con los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en justicia tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo el derecho de las comunidades.”

R. del S. 773

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Juliana J. Santiago Barrientos, estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 774

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social y a la Comisión de Salud y Nutrición, que realicen una exhaustiva investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI), el manejo de las querellas, los servicios brindados y los programas activos en dicha oficina.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 775

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el acuerdo alcanzado en el año 2012 en el caso Morales Feliciano, Civil No. 79-04(PG) ante el Tribunal Federal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico; y todo lo relacionado a su cumplimiento sostenido.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1432

Por el señor Varela Fernández:

“Para declarar el día 29 de octubre de cada año como el “Día de la Concienciación sobre los Ataques Cerebrales”, con el propósito de promocionar y concienciar acerca de la importancia de un pronto reconocimiento de los síntomas, como punto de partida para generar una consulta inmediata.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1555

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar las Secciones 1, 4, 9, 10 y 11; derogar las Secciones 6, 12 y 13, y reenumerar las Secciones 7, 8, 9, 10 y 11, como Secciones 6, 7, 8, 9 y 10 respectivamente, de la Ley Núm. 2 de 17 de octubre de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Sumario de Reclamaciones Laborales”, a fin de atemperar la misma a Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, aumentar las sanciones por malicia y frivolidad; y para otros fines.”
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 1644

Por los señores Rivera Ruiz de Porras, Hernández López y Hernández Alfonso:

“Para enmendar el Artículo 2 del Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado, a fin de adicionar entre los componentes operacionales de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en virtud de su función directiva sobre el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales creado por la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1773

Por las señoras López de Arrarás, Pacheco Irigoyen, Méndez Silva, Gándara Menéndez, Charbonier Laureano, Ramos Rivera; el señor Santiago Guzmán y la señora González Colón:

“Para denominar el área exterior de juegos para niños y niñas de la institución correccional Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta, Puerto Rico, como Espacio Sandra Zaiter; y para otros fines.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 118

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Fernando Vázquez ubicada en el Barrio Hato de ese Municipio, para que dicho municipio opere allí un hogar para la atención de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 337

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (División de Infraestructura) la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, provenientes del: Inciso (b), Apartado 1, de la Resolución Conjunta Núm. 254-2012, (Fondo de Mejoras Municipales 2012) a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1, facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 499

Por el señor De Jesús Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del Inciso a del Apartado 38, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 96-2013 (Fondo de Mejoras Públicas), a fin de realizar un estudio de viabilidad, diseño y planificación, para el proyecto del Centro de Investigación Marina y Acuario de Puerto Rico en Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 513

Por el señor Vargas Ferrer:

“Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de ochenta y tres mil (\$83,000) dólares provenientes de balances disponibles de: el Inciso (p), Apartado 11, Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013; para ser utilizados según lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 517

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares, provenientes de los balances disponibles: del Inciso b Apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 209-2012 (Fondo de Mejoras Públicas), a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Martín Vargas Morales:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1036

Por la señora González López:

“Para facultar al Secretario del Departamento de Educación a tomar las medidas necesarias para ampliar la oferta académica de la Escuela Especializada de Bellas Artes Ernesto Ramos Antonini ubicada en el Boulevard “Eudaldo Báez García” del Municipio de Mayagüez para incluir todas las disciplinas de las Bellas Artes; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento.”
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 1037

Por la señora González López:

“Para facultar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico y a la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica, al amparo de la Ley Carl D. Perkins, a poner en vigor la segunda fase vocacional de la Escuela Vocacional Dr. Pedro Perea Fajardo, ubicada en la Avenida Luis Llorens Torres de Mayagüez, con el propósito de ofrecer una nueva oferta vocacional de nuevas tecnologías en coordinación con el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, desarrollar el currículo y reglamentación correspondiente.”
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1038

Por la señora González López:

“Para crear el Programa de Educación Vocacional Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico, que responda a las necesidades de la población de educación especial para el adiestramiento técnico y vocacional de esta población que permita su inserción efectiva en el mercado laboral y su acceso a un trabajo remunerado: autorizar al Secretario de Educación a Reglamentar el mismo; y para otros fines.”
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1039

Por la señora González López:

“Para establecer como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la elaboración y adopción de un Presupuesto Público con Perspectiva de Género.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1040

Por la señora González López:

“Para crear la Ley para la Vida en Comunidad y designar una Comisión encargada de establecer y fiscalizar un plan piloto de vida independiente en el distrito de Mayagüez-Aguadilla con el propósito de implementar la política pública federal establecida por la Administración para la Vida en Comunidad (“Administration for Community Living”) adscrita al Departamento de Salud, en coordinación con la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada y la Oficina del Procurador de la Persona con Impedimentos.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL; Y DE SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1041

Por la señora González López:

“Para enmendar el inciso (a) y añadir los incisos (h), (i) y (j) al Artículo 2; enmendar el inciso 2 y añadir el inciso 8 del Artículo 3; enmendar los incisos (e), (h) y añadir el inciso (j) al Artículo 4; enmendar el inciso (f) y (h) del Artículo 4; enmendar el Artículo 5; enmendar el sub inciso (v) del inciso (a) y del Artículo 5; enmendar los sub incisos (i) y (v) del inciso (a) y el inciso (l) del Artículo 6; enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 8 y enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 213-2012, conocida como Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico, a los fines de aumentar el presupuesto asignado anualmente para la operación del Proyecto C.A.S.A., conocido como Centro de Apoyo y Servicios al Alumno; establecer nuevos centros a través de las siete regiones educativas del Departamento de Educación; aclarar el lenguaje del marco legal actual; ampliar la gama de servicios ofrecidos; atemperar la ley a las necesidades de la educación alternativa para fortalecer la política pública contra la deserción escolar; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS; Y DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 388

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para la construcción del Centro de Bellas Artes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 389

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de quinientos cincuenta mil dólares (\$550,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 33

Por el señor Nieves Pérez:

“Para autorizar al Honorable José Rafael Nadal Power, Senador por el Distrito de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración Orden de Isabel La Católica con grado de Cruz de Oficial por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los vínculos entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y España.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 776

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico a someter al Senado de Puerto Rico un informe detallado relacionado a la falta de maestros en los planteles que componen el Distrito Senatorial de Arecibo; como también las gestiones realizadas por el Departamento para garantizar los nombramientos de maestros regulares y de difícil reclutamiento para atender las necesidades educativas de los estudiantes del sistema público de enseñanza.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, siete comunicaciones informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado los P. del S. 782; 987 y 1024 y las R. C. del S. 140; 273; 294 y 345.

De la Secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el informe de Conferencia, en torno a la R. C. de la C. 427.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de Conferencia, en torno a la R. C. de la C. 427.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1445 y la R. C. de la C. 441.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 455.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 898 y 956; la R. C. del S. 227 y la R. Conc. del S. 32.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 777; 828; 1204; 1432; 1555; 1644 y 1773 y las R. C. de la C. 117; 118; 337; 499; 508; 509; 510 y 513 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 487.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la conferencia en torno al P. de la C. 681 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes y acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 681.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 487 y 489, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 487 y 489.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 681 y la R. C. de la C. 427 (conf.).

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del Coronel Retirado José L. Caldero López, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, recibidos.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, se ha recibido comunicación por parte de la Cámara de Representantes informando que ha aprobado el Proyecto del Senado 455, con enmiendas.

Solicitamos que se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 455.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se concurre con las enmiendas de los compañeros de la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 455? No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas de los compañeros de la Cámara de Representantes.

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Ramón Luis Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (Junta) que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 21), para lo cual se deberá proveer a la Junta un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación:

1. Cantidad de querellas *informales* de usuarios que la Junta haya recibido, desde el año 2013 al presente. La información debe dividirse por año y por tipo de servicio, a saber, línea telefónica fija (alámbrica); telefonía celular; telefonía VoIP; larga distancia Intra-Isla; cable televisión; televisión por satélite (“DBS”); *Lifeline*; Internet; data inalámbrica (“wireless data” o “wireless internet”); y otros.
2. Cantidad de querellas *formales* y solicitudes de revisión de usuarios que la Junta haya recibido, desde el año 2013 al presente. La información debe dividirse por año y por tipo de servicio, a saber, línea telefónica fija (alámbrica); telefonía celular; telefonía VoIP; larga distancia Intra-Isla; cable televisión; televisión por satélite (“DBS”); *Lifeline*; Internet; data inalámbrica (“wireless data” o “wireless internet”); y otros.
3. Cantidad de querellas y solicitudes de revisión entre compañías que la Junta haya recibido, desde el año 2013 y hasta el presente. La información debe dividirse por año y por asunto, tal como, incumplimiento de contrato de interconexión, solicitud de mediación, desconexión, facturación indebida, y otros.
4. Cantidad de querellas formales y/o solicitudes de revisión para los cuales la Junta notificó una resolución adjudicativa final (no interlocutoria) dentro de un término de noventa (90) días, desde el año 2013 y hasta el presente. Segregue la información por año. Segregue la información entre querellas formales de usuarios y querellas entre compañías.
5. Cantidad de querellas formales y/o solicitudes de revisión para los cuales la Junta notificó una resolución adjudicativa final (no interlocutoria) fuera del término de noventa (90) días, desde el año 2013 y hasta el presente. Segregue la información por año. Segregue la información entre querellas formales de usuarios y querellas entre compañías.

6. Cantidad de querellas formales y/o solicitudes de revisión que permanecen abiertas y/o para las cuales la Junta no ha notificado una resolución adjudicativa final. Incluya todas las querellas que permanecen abiertas, incluyendo todas las querellas radicadas antes del año 2013. Segregue la información a base del año en que la querella fue radicada. Segregue la información entre querellas formales de usuarios y querellas entre compañías.
7. Fechas de la reuniones y/o sesiones, con quórum, celebradas por la Junta, desde el 2013 y hasta el presente. Incluya copia de las actas o minutas.
8. Describa el estado de los procedimientos de los pleitos de clase radicados ante la Junta. Incluya, sin que se entienda como una limitación, estatus de la transferencia de dichos pleitos al Tribunal de Instancia, conforme a la orden de la Ley Núm. 118-2013
9. El 13 de marzo de 2013, la Junta sometió su contestación a la petición del Senado cursada el 6 de marzo de 2013, donde consignó que la Junta adeuda las siguientes cantidades de dinero a las compañías de telecomunicaciones elegibles (CTE) por los servicios de *Lifeline* prestados:

2009	2010	2011	Total
\$7,133	\$965,170	\$13,086,513.5	\$14,058,816.5

Indique si la Junta entiende que, al presente, adeuda alguna cantidad de dinero a las compañías de telecomunicaciones elegibles por servicios *Lifeline*. Provea el detalle de los pagos que se han hecho a las CTE, acuerdos transaccionales, y cantidades que se adeudan. Segregue la información por cada CTE y por año de la deuda.

Asimismo, respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

Lcdo. Javier Rúa Jovet
 Presidente
 Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
 500 Ave Roberto H. Todd
 San Juan, PR 00907-3941
 Fax: 787-756-0814.”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 11 de noviembre de 2013, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social rindió un Informe Parcial sobre la Resolución del Senado Núm. 27, cual ordena a la referida Comisión realizar una investigación abarcadora sobre los procesos que la Policía de Puerto Rico lleva a cabo para implantar medidas efectivas dirigidas a la protección de derechos civiles y al mejoramiento profesional de la fuerza policiaca.

El referido Informe Parcial establecía que la Policía de Puerto Rico debería enviar en o antes de 30 de diciembre de 2013, al Senado de Puerto Rico, los Planes de Acción correctivas cuales debían contener el detalle de todas las acciones a tomar y mejorar dentro de la fuerza policiaca, que como mínimo debían cubrir los próximos 4 años, según se establece en el Acuerdo signado con el Gobierno federal. Sin embargo, al día de hoy no se han recibido los documentos en cuestión.

Así pues, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ordene a la Policía de Puerto Rico a enviar, según solicitado el pasado mes de noviembre, los documentos requeridos a raíz de los hallazgos y conclusiones contenidos en el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado Núm. 27, en un plazo no mayor de 5 días laborables a partir del recibo de esta notificación.”

De la licenciada Grace M. Santana Balado, Directora Ejecutiva, Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe del Comité de Alianza para el Desarrollo de la Escuela José Gautier Benítez en el Municipio Autónomo de Caguas Bajo el Programa de Modernización de Escuelas conocido como Escuelas de Primera, según lo dispuesto en la Ley 29-2009.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 3 de abril de 2014 hasta el jueves, 10 de abril de 2014.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 10 de abril de 2014 hasta el miércoles, 23 de abril de 2014 y se concede igual petición de así solicitarlo.

*El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado dos votos explicativos uno en torno al P. de la C. 1445 y otro en torno al Sustitutivo del Senado a los P. del S. 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 881; 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes a los P. de la C. 1457 y 1618.

**La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado un voto explicativo en torno al Sustitutivo del Senado a los P. del S. 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 881; 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes a los P. de la C. 1457 y 1618.

De la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, una comunicación, solicitando la grabación de la Vista Pública celebrada el miércoles, 2 de abril de 2014, de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social sobre el P. del S. 967.

Del senador Pedro A. Rodríguez González, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos del lunes, 7 de abril de 2014, ya que estará en la actividad denominada “Principal Conferencia Mundial en Ciudades”, en Medellín, Colombia.

Los senadores Ángel R. Rosa Rodríguez; Jorge I. Suárez Cáceres y Luis Daniel Rivera Filomeno, han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2013, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Los senadores Lawrence Seilhamer Rodríguez y Aníbal José Torres Torres y las senadoras Rossana López León; María T. González López y Margarita Nolasco Santiago, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2013, conforme a la Sección 10 de la Resolución del Senado Núm. 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico.

La senadora Margarita Nolasco Santiago y el senador Aníbal José Torres Torres, han radicado certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al año 2013, radicado ante la Oficina de Ética Gubernamental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012, según enmendada.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-14-41 sobre el Departamento de Educación, Región Educativa de Mayagüez; M-14-37

sobre el Municipio de Río Grande; M-14-38 sobre el Municipio de Manatí, Atenas Community Health Center, Inc. y TI-14-12 sobre la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, Departamento de Sistemas de Información.

De la señora María de L. Blázquez Arsuaga, Directora Ejecutiva, Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero Auditado y copia del Informe de las Actividades Realizadas y Logros Principales Alcanzados desde su establecimiento el 29 de septiembre de 2004 hasta junio de 2013, según lo dispuesto en la Ley 508-2004.

De la señora Nitza Colón González, Secretaria Auxiliar Interina, Legislatura Municipal de Carolina, una comunicación, remitiendo la Resolución 45, Serie 2013-2014-50.

De la licenciada Tania Barbarossa Ortiz, Secretaria del Senado, una comunicación, notificando que ha sido citada como testigo en el caso de El Pueblo de Puerto Rico vs. Joseph Esparra Álvarez, para el próximo 29 de abril de 2014, a las 9:00 de la mañana, según lo dispuesto en la Sección 5, inciso u, de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico.

De la señora Ana Serrano, Secretaria, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando que se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos durante los días del 22 al 27 de abril de 2014, ya que estará participando del viaje oficial: The Coca-Cola Company Table for the Hispanic Federation Annual Gala, en Waldorf Astoria, New York y el Executive Committee Meeting, de la National Hispanic Caucus State Legislative, en el Estado de Utah, durante los días del 22 al 27 de abril de 2014.

De la señora Myrna M. Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, informando cambio de lugar para celebración de vista pública sobre enmienda a los Mapas de Calificación de Peñuelas, Petición Núm. 2013-204671-CCA-06340.

De la señora Gloria E. Ríos Colón, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Florida, dos comunicaciones, remitiendo las Resoluciones 9 y 10, Serie 2013-2014.

Del licenciado Francisco Chévere, Director Ejecutivo, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Semestral Actualizado sobre los Logros, Funcionamientos y Operación de la Ley de Empleos Ahora (LEA) – Segundo Semestre (julio a diciembre de 2013), según lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2013.

Del senador José L. Dalmau Santiago, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 10 al 17 de abril de 2014, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del señor Adolfo J. Machargo Parés, Presidente, Legislatura Municipal, Municipio de Morovis, una comunicación, remitiendo la Ordenanza Núm. 4, Serie 2013-2014.

De la señora Ingrid I. Rivera Rocafort, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del Concilio de Turismo Deportivo, según lo dispuesto en la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada.

Del Honorable Nery E. Adames Soto, Secretario, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo el Informe Requerido por la Ley 29-2013 respecto a los cambios a reglamentos vigentes y gestiones realizadas para la elección de los representantes del interés del consumidor a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

***Nota: Los Votos Explicativos en torno al Proyecto de la Cámara 1445; y otro en torno al Sustitutivo del Senado a los Proyectos del Senado 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 881; 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes a los Proyectos de la Cámara 1457 y 1618,**

sometido por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

****El Voto Explicativo en torno al Sustitutivo del Senado a los Proyectos del Senado 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 881; 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes a los Proyectos de la Cámara 1457 y 1618, sometido por la senadora Migdalia Padilla Alvelo, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, no hay objeción. Sin embargo, quería solicitar copia del Informe Semestral sometido por el licenciado Francisco Chévere, de la Ley de Empleos Ahora, el inciso (t).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se le dé copia al compañero senador Seilhamer?

SR. VARGAS MORALES: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): No habiendo objeción, se le dará copia de la misma y le informamos a todos los compañeros Senadores que dicha información ha sido integrada a la página oficial del Senado en la Web, senado.gobierno.pr, donde pueden obtener copia de la misma que se entregue al compañero portavoz Seilhamer Rodríguez.

¿Alguna objeción a que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, el inciso (b) contiene una petición de información por parte de la Portavoz Alterna de la Mayoría, la senadora Rossana López León, la cual procederíamos a enmendar en específico en el segundo y tercer párrafo de tal petición. Deberá leer como sigue: “En el proceso de dicha investigación...”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Previa a la lectura, compañero Portavoz, ¿usted está enmendando la comunicación de la compañera López León?

SR. VARGAS MORALES: Es correcto.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

SR. VARGAS MORALES: “En el proceso de dicha investigación se había acordado que la Policía de Puerto Rico debería enviar en o antes de 30 de diciembre de 2013 al Senado de Puerto Rico los planes de acción correctiva, los cuales debían contener el detalle de todas las acciones a tomar y mejorar dentro de las fuerzas policíacas, que como mínimo debían cubrir los próximos cuatro (4) años, según se establece en el acuerdo asignado con el Gobierno Federal. Sin embargo, al día de hoy no se han recibido los documentos en cuestión.

Así pues, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, a través de su Presidenta, le solicita al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ordene a la Policía de Puerto Rico a enviar los documentos requeridos en un plazo no mayor de cinco (5) días laborables, a partir de recibida esta notificación.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Es la enmienda presentada por el compañero Portavoz del Partido Popular Democrático, Vargas Morales; la misma fue consultada con la peticionaria, la senadora López León. No habiendo objeción, se enmienda la petición de la compañera.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se aprueben las peticiones contenidas en los incisos (a), (b), según enmendada, (e), (h), (i), (q) y (u).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

Breve receso en Sala, Portavoz.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz, adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las peticiones contenidas en los incisos (e), (h), (i), (q) y (u).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Eso es en el turno de Peticiones de Información al Cuerpo, ¿alguna objeción a que se aprueben los incisos (e), (h), (i), (q) y (u)? No habiendo objeción,...

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 2852

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a los estudiantes escogidos en el Cuadro de Honor de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí.”

Moción Núm. 2853

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación en el Día de Logros a los estudiantes de primer grado de la Escuela Rafael Zamot Cruz, del Municipio de Hatillo.”

Moción Núm. 2854

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Aida L. Soto Velázquez, con motivo de ser escogida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc. Capítulo Rufino Castillo, como Madre Ejemplar 2014, de Las Piedras.”

Moción Núm. 2855

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Johan Z. Maldonado Rabelo, con motivo de ser escogida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc. Capítulo Rufino Castillo, como Madre Joven 2014, de Las Piedras.”

Moción Núm. 2856

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Carmen Velázquez Velázquez, con motivo de ser escogida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc. Capítulo Rufino Castillo, como Madre de la Comunidad 2014, de Las Piedras.”

Moción Núm. 2857

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Reverendo Fidel Figueroa Mangual, quien celebra sus 80 años de edad y 62 años de servicio a la comunidad como Pastor, Director del programa de radio “El Momento Dios” y de televisión por treinta años, Editor de la Revista Shalom, Director del Orfanatorio Emmanuel en República Dominicana y Fundador del Instituto Bíblico Shalom, Inc.”

Moción Núm. 2858

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Joan Hernández Marrero y a Héctor Román-Maldonado, en reconocimiento por haber resultado ganadores de la XX Competencia Debate Miguel Velázquez Rivera Volumen LXXXIII, en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, durante el evento celebrado el pasado viernes, 4 de abril de 2014, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.”

Moción Núm. 2859

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Eduardo A. Acosta Clas del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2860

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Javier I. Padilla Rivera del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2861

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Sebastián Higuera Arango del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2862

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Gabriel E. González Díaz del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2863

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Julienne M. Deynes Avilés del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2864

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Leugim S. Deynes Avilés del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2865

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante José A. Rivera Figueroa del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2866

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Adriana Torres López del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2867

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Darimar Miranda Román del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2868

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Andrea Del Pilar Rodríguez Rosario del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2869

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jaime A. Zabala Del Valle del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2870

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante José C. Sánchez Bonet del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2871

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Javier A. Mattei Portela del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2872

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Christian J. Marrero Otero del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2873

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Ámbar C. Reyes Rosado del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2874

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Paula I. Ortiz Picón del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2875

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Camila Rodríguez Laureano del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2876

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Mei-Ling A. Camacho Acevedo del Colegio Marista “El Salvador” del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2877

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Alexis Cordero Bruno del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2878

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Aileen Marcano Quiñones del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2879

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Andrea Correa Fernández del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2880

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Ángel Y. Méndez Martínez del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2881

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Elaine M. Rosa Rivera del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2882

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Francisco Bermúdez Torres del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2883

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Gabriel Maldonado Casalduc del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2884

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Paola Alfonso Quiñónez de la Escuela Lorenzo Coballes Gandía del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2885

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Gabriela Rivera Rodríguez del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2886

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Génesis Padilla Torres del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2887

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Giancarlo Tabaro Marrero del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2888

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Giomar E. Ayala Ramos del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2889

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante María V. Pons Ventura del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2890

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Mariliana Marrero Nazario del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2891

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Mirza Y. Santana Ortiz del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2892

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Mónica López Martínez del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2893

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nicole C. Fontanet Gómez del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2894

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Rosana M. Quiles Rosado del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2895

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Sofía B. Álvarez Santos del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2896

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Stephanie Gurumendi Geigel del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2897

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Yarimar Matta Guilliani del Colegio Dorado Academy del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2898

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Carla N. Martínez Sánchez del Colegio Hispanoamericano del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2899

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Caroline D. Vega Nieves del Colegio Hispanoamericano del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2900

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Paola M. López Meléndez del Colegio Hispanoamericano del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2901

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Brandon J. Rivera Colón del Colegio Mirmar del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2902

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Gabriel J. Romero Fernández del Colegio Mirmar del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2903

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Manuel E. Santiago Rodríguez del Colegio Mirmar del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2904

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Michael Rodríguez Cameron del Colegio Mirmar del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2905

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Miguel A. Román Moreno del Colegio Mirmar del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2906

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Shafeek Rivera Amador del Colegio Mirmar del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2907

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Ariel D. Febles Jorge de la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2908

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Gabriela Rosario Collazo de la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2909

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Isaí Larregui Rodríguez de la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2910

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Koralys J. Pagán Robles de la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2911

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Sandra V. Arroba Sánchez de la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2912

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Melymar Piñeiro Cruz de la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2913

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Geraldo A. Vera Pérez del Colegio Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2914

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Génesis Burgos Rivera del Colegio Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2915

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Pablo E. Rosado Román del Colegio Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2916

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Equipo del Colegio San Benito de Mayagüez, quienes llegaron Sub Campeones en el torneo McDonald’s de Baloncesto de escuelas superiores y su dirigente, el Señor Iván “Pipo” Vélez.”

Moción Núm. 2917

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Sara Rosario, Presidenta del Comité Olímpico de Puerto Rico, con motivo del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, celebrado el pasado 6 de abril del 2014.”

Moción Núm. 2918

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su condolencia al Senador Miguel A. Pereira Castillo con motivo del fallecimiento de su querida madre, doña Gilda Castillo de Rubio, QEPD.”

Moción Núm. 2919

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a Eduardo Rubén Hernández Delgado, sus hermanos Rubén Eduardo, Mónica y Lourdes, y su señora madre doña Monserrate Delegado; ante el fallecimiento de don Rubén Hernández Vega.”

Moción Núm. 2920

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Carlos Torruella Martínez del Colegio Pentecostal del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2921

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Idalys Colón Lozada de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2922

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Ernie Cardona Santiago de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2923

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Coral S. Córdova Santiago de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2924

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Dorianis Decllet Rivas de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2925

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Ámbar V. González Almonte de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2926

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Janeliz A. Jiménez Rivera de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2927

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Mónica Meléndez Vázquez de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2928

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nesmary Ortiz Meléndez de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2929

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Abigail Pabón Rodríguez de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2930

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Astrid V. Torres Torres de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2931

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Carola Visaldén Álvarez de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2932

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jadier Colón Vázquez de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2933

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jean C. Meléndez Rodríguez de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2934

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Génesis C. Santiago Ruiz de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2935

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Manuel Cruz Cruz de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2936

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Joreliz Hernández Ríos de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2937

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Edmarie Solero Rivera de la Escuela Superior Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2938

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Génesis García Robles de la Escuela Juan Antonio Corretjer del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2939

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Kelly M. Juarbe Rivera de la Escuela Juan Antonio Corretjer del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2940

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Ángel G. Maldonado Díaz de la Escuela Juan Antonio Corretjer del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2941

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Carlos Morales Ayala de la Escuela Juan Antonio Corretjer del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2942

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Reishen Perdomo Cruz de la Escuela Juan Antonio Corretjer del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2943

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Kiara Torres Figueroa de la Escuela Juan Antonio Corretjer del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2944

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Valerie Asencio Torres de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2945

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Alexandra Cruz Santiago de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2946

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Stephanie N. Lozada Santiago de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2947

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Desireé Pastrana Otero de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2948

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Natalia Soler Rosado de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2949

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Estefanía N. Sostre Calderón de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2950

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nicole F. Sostre Calderón de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2951

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Taiomys A. Vélez Pagán de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2952

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jamilex García Salgado de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2953

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Melvin J. Maldonado Santos de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2954

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Edgar Gabriel Ruiz Galíndez de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2955

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Kevin T. Martínez Pagán de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2956

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Rubenniel Cintrón Barreto de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2957

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Caleb G. Rivera García de la Escuela María Cadilla De Martínez del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2958

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Emilce B. Meléndez Pérez de la Escuela María Cadilla De Martínez del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2959

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Karla S. Santiago Rivera de la Escuela María Cadilla De Martínez del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2960

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Raysa I. Ocasio Vera de la Escuela María Cadilla De Martínez del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2961

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Alex Ramos Ramos de la Escuela Superior Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2962

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Jainexaly Núñez González de la Escuela Superior Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2963

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Karina L. Rivera Santa de la Escuela Superior Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2964

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Leishka Rivera Rivera de la Escuela Superior Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2965

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Lizmarie Acevedo Rodríguez de la Escuela Superior Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2966

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Luis A. Soto Valentín de la Escuela Superior Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2967

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Luis Santiago Vázquez de la Escuela Superior Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2968

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Yerenice M. Torres Rivera de la Escuela Superior Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2969

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Paola B. Arocho Rivera de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2970

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Adahid Galán Rivera de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2971

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Fabiola N. Marrero Santiago de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2972

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Winnie E. Pérez Martínez de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2973

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Aimee J. Ríos Soto de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2974

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Tanisha Rodríguez Alicea de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2975

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Erika N. Ruiz Millán de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2976

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Demily Soler Alemañy de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2977

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Shaddaliz García Molina de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2978

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Coralys Reyes Rivera de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2979

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Taysha Cabrera Talavera de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2980

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Suheishally Febles Talavera de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2981

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Coralys Guzmán Colón de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2982

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Ileana Irizarry Santiago de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2983

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Natalie Pantoja Rodríguez de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2984

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Yanice Rivera Collazo de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2985

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Michelle Maldonado Montano de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2986

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Félix Cordero Díaz de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2987

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Héctor A. May Virella de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2988

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Abner Meléndez Medina de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2989

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jean C. Pesquera González de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2990

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Pedro I. Ramos Soto de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2991

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Antolino Santa Rivera de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2992

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Gilberto Toro Martínez de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2993

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Yobed Vázquez Rosado de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2994

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Dennis Morales Velázquez de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2995

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante José Cancel Sánchez de la Escuela Superior Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2996

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca a la señorita Crystal Castro Correa, estudiante de Sistemas de Justicia, con motivo de pertenecer por tercer año consecutivo al Cuadro de Honor de la Universidad del Sagrado Corazón.”

Moción Núm. 2997

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca al joven Anthony Pérez Charriez, estudiante de Justicia Criminal, con motivo de pertenecer al Cuadro de Honor de la American University.”

Moción Núm. 2998

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a Miguel Rodríguez López, reconocido arqueólogo y educador puertorriqueño.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza o Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación**:

R. del S. 737

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ~~[efreer]~~**expresar** un reconocimiento póstumo del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico ~~[a el Sr.]~~**al señor** Félix Modesto Conde Falcón, Sargento de Primera Clase de la **Compañía D, 1er. Batallón, Infantería 505a, Tercera Brigada de la División Aerotransportada 82 del Ejército de Estados Unidos**, por el heroísmo extraordinario demostrado durante su participación en **las** operaciones militares, en el conflicto con la República de Vietnam~~[. Así,]~~ **así** como para ~~[efreer]~~**mostrar** nuestro agradecimiento a sus familiares en ocasión de añadirse su nombre al Monumento de la Recordación en la **actividad** ~~[a llevarse a cabo]~~**celebrada** el viernes, 4 de abril de 2014 en ~~[el pueblo]~~**la ciudad** de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Félix Modesto Conde Falcón nació el 28 de febrero de 1938 en ~~[el pueblo de]~~ Juncos. Criado en Chicago, Illinois, se ofreció como voluntario para unirse al Ejército de los ~~[EE.UU.]~~**Estados Unidos** en abril de 1963, como otros tantos miles de jóvenes, durante la Guerra de Vietnam. Su carácter y dedicación lo llevaron a convertirse en ~~[un]~~ Sargento del Estado Mayor (Staff Sergeant) ~~[al servicio de su país].~~

Del valor individual de Félix Conde- Falcón no hay mejor testimonio que los eventos ocurridos el 3 de abril de 1969, mientras se desempeñaba como jefe de pelotón durante una operación de barrido en las cercanías de Ap Tan Hoa, Vietnam. Entrando en una sección muy boscosa en su ruta de avance, la compañía se encontró con un gran complejo de “bunkers” enemigos. Después de ataques aéreos y con artillería sobre la oposición comunista, se seleccionó el pelotón de asalto dirigido por el ~~[Sr.]~~**señor** Conde- Falcón para atacar las fortificaciones (bunkers). Liderando a su pelotón, se encargó de destruir el primer “bunker” enemigo, lanzando granadas a su paso. Luego, seleccionó a tres de sus hombres para que lo acompañaran en el resto de la misión, ~~[fue entonces]~~**cuando** que a **sólo** diez metros de completarla, fue alcanzado por el fuego enemigo.

El ~~[Sr.]~~**señor** Conde-Falcón murió de sus heridas un día después de destruir varios “bunkers” enemigos y demostrar un liderazgo extraordinario, aún bajo intenso fuego. Su gran valor, su capacidad para actuar de manera adecuada y decisiva en el cumplimiento de su misión y su dedicación al bienestar de sus hombres lo marcó como un destacado líder de extraordinario heroísmo. La devoción al deber del ~~[Sr.]~~**señor** Conde Falcón, quien entregó su vida luchando ~~[por su nación]~~, está acorde con las más altas tradiciones del servicio militar y reflejan gran crédito sobre sí mismo, su pelotón, y el Ejército de Estados Unidos.

Por sus ejecutorias al ~~[Sr.]~~**señor** Conde-Falcón le fueron otorgados diversos reconocimientos y honores, tales como: Medal of Honor, el pasado 18 de marzo de 2014, por el Presidente Barack H. Obama; ~~[7]~~ Bronze Star Medal With "V" Device ~~[and one]~~**y una** Bronze Oak Leaf Cluster, Army Commendation Medal, Army Good Conduct Medal, National Defense Service Medal, Vietnam Service Medal with three Bronze Services Stars, Combat Infantryman Badge, Sharpshooter Marksmanship Badge with Auto Rifle Bar, Expert Marksmanship Badge with Rifle Bar, Marksman Badge with Pistol Bar, Drill Sergeant Identification Badge, Republic of Vietnam Gallantry Cross Unit Citation with Palm Device, Republic of Vietnam Campaign Medal with “60” Device, Republic of Vietnam Merit Medal, Republic of Vietnam Civil Actions Honor Medal Unit Citation, First Class with Oak Leaf Cluster. También fue promovido póstumamente al rango de Sargento de Primera Clase. Tras su fallecimiento le sobrevivieron su esposa Lydia (1935-2005) y dos hijos. Fue sepultado en el Cementerio Rogers, de Rogers, Texas.

Este ~~[Senado de Puerto Rico]~~**Alto Cuerpo** expresa su reconocimiento póstumo al Sergeant First Class Félix Modesto Conde Falcón, de la Compañía D, 1er. Batallón, Infantería 505a, Tercera Brigada de la División Aerotransportada 82 del Ejército de **los** Estados Unidos y ofrece su agradecimiento a la familia. Este héroe y patriota vivirá por siempre en el recuerdo de su familia y compañeros de armas, de la misma forma que su nombre quedará inscrito en el Monumento de la Recordación como ejemplo para toda la ciudadanía de valor, honor y devoción a una causa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para ofrecer]~~**Expresar** un reconocimiento póstumo del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico ~~[a el Sr.]~~**al señor** Félix Modesto Conde Falcón, Sargento de Primera Clase de la Compañía D, 1er Batallón, Infantería 505a, Tercera Brigada de la División Aerotransportada 82 del Ejército de Estados Unidos, por el heroísmo extraordinario demostrado durante su participación en los operaciones militares, durante el conflicto con la República de Vietnam~~[.]~~ ~~[Ofrecer]~~**así como mostrar** nuestro agradecimiento a sus familiares en ocasión de añadirse su nombre al Monumento de la Recordación en la actividad ~~[a llevarse a cabo]~~**celebrada** el viernes, 4 de abril de 2014 en ~~[el pueblo]~~**la ciudad** de Juncos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los familiares del Sargento de Primera Clase Félix Modesto Conde Falcón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 742

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Giselle Meléndez González, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de “Guamani Private School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Giselle Meléndez González, estudiante de duodécimo grado de “Guamani Private School”, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los ~~[conseguidos]~~ alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Giselle Meléndez González, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de “Guamani Private School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Giselle Meléndez González por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 743

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Gabriela M. Bernard Arias, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Gabriela M. Bernard Arias, estudiante de duodécimo grado de “San Patrick’s School”, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Gabriela M. Bernard Arias, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Gabriela M. Bernard Arias por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 744

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edber J. Padilla Rodríguez, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de “San

Patrick's School", por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Edber J. Padilla Rodríguez, estudiante de duodécimo grado de "San Patrick's School", y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edber J. Padilla Rodríguez, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de "San Patrick's School", por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Edber J. Padilla Rodríguez por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 745

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio O. de Jesús Colón, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Julio O. de Jesús Colón, estudiante de duodécimo grado de la Escuela Rafael López Landrón y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio O. de Jesús Colón, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Julio O. de Jesús Colón por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 746

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Enid M. Cruz Colón, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la

misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra **P**atria.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Enid M. Cruz Colón, estudiante de duodécimo grado de la Escuela Rafael López Landrón y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]**alcanzados** durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Enid M. Cruz Colón, estudiante de duodécimo **(12^{mo.})** grado de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del **M**unicipio de Guayama para el **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta **(26^{ta.})** Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Enid M. Cruz Colón por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 747

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Derick G. Aponte Ramos, estudiante de duodécimo **(12^{mo.})** grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del **M**unicipio de Guayama para el **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta **(26^{ta.})** Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza

anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al joven Derick G. Aponte Ramos, estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [e**onseguidos**] alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Derick G. Aponte Ramos, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Derick G. Aponte Ramos por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 748

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Johnny Velázquez Navarro, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Johnny Velázquez Navarro, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Adela Brenes

Texidor y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]**alcanzados** durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Johnny Velázquez Navarro, estudiante de duodécimo (**12^{mo.}**) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del **M**unicipio de Guayama para el **A**ño **E**scolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26^{ta.}**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Johnny Velázquez Navarro por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 749

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Adeliz A. González Rivera, estudiante de duodécimo (**12^{mo.}**) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del **M**unicipio de Guayama para el **A**ño **e**scolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26^{ta.}**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra **P**atria.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Adeliz A. González Rivera, estudiante de duodécimo (**12^{mo.}**) de la Escuela Adela Brenes Texidor y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]**alcanzados** durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Adeliz A. González Rivera, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Adeliz A. González Rivera por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 750

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Himar D. Caraballo Feliciano, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela María Socorro Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Himar D. Caraballo Feliciano, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela María Socorro Lacot y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~] durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Himar D. Caraballo Feliciano, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela María Socorro Lacot, por haber sido seleccionado estudiante destacado del

Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Himar D. Caraballo Feliciano por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 751

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Lizbeth M. Ortiz Rivera, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela María Socorro Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10, de los Valles de Guayama a la destacada joven Lizbeth M. Ortiz Rivera, estudiante de [~~noveno~~] duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela María Socorro Lacot y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~] alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Lizbeth M. Ortiz Rivera, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela María Socorro Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Lizbeth M. Ortiz Rivera por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de

reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 752

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Erializ Rodríguez Torres, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Erializ Rodríguez Torres, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Luis A. Rivera y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Erializ Rodríguez Torres, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Erializ Rodríguez Torres por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 753

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ariana Colón Velázquez, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Ariana Colón Velázquez, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Luis A. Rivera y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ariana Colón Velázquez, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Ariana Colón Velázquez por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 754

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Enrique García Avilés, estudiante de noveno (9^{no.}) grado del Colegio San

Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Enrique García Avilés, estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los ~~[conseguidos]~~ alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Enrique García Avilés, estudiante de noveno (9^{no}) grado del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Enrique García Avilés por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 755

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Jon J. Fernández Ledee, estudiante de noveno (9^{no}) grado del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Jon J. Fernández Ledee, estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [enseñados] alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Jon J. Fernández Ledee, estudiante de noveno (9^{no.}) grado del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Jon J. Fernández Ledee por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 756

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Angeleys Soto Reyes, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la

misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra **P**atria.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Angeleys Soto Reyes, estudiante de noveno grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]**alcanzados** durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Angeleys Soto Reyes, estudiante de noveno (**9^{no.}**) grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del **M**unicipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26^{ta.}**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Angeleys Soto Reyes por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 757

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Cecilia Rodríguez Vázquez, estudiante de noveno (**9^{no.}**) grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del **M**unicipio de Guayama para el **A**ño **E**scolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26^{ta.}**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza

anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Cecilia Rodríguez Vázquez, estudiante de noveno grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los ~~[conseguidos]~~ alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Cecilia Rodríguez Vázquez, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Cecilia Rodríguez Vázquez por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 758

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Bernielys M. Ramos, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles[s] de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Bernielys M. Ramos, estudiante de noveno grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, y le

expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]**alcanzados** durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Bernielys M. Ramos, estudiante de noveno (**9^{no.}**) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del **M**unicipio de Guayama para el **A**ño **E**scolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26^{ta.}**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Bernielys M. Ramos por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 759

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Robert H. Rivera Maldonado, estudiante de noveno (**9^{no.}**) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del **M**unicipio de Guayama para el **A**ño **E**scolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26^{ta.}**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra **P**atria.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Robert H. Rivera Maldonado, estudiante de noveno grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]**alcanzados** durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Robert H. Rivera Maldonado, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Robert H. Rivera Maldonado por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 760

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ruth J. Colón Mateo, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] Municipio de Guayama para el [~~año escolar~~] Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los [~~Valles~~] Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Ruth J. Colón Mateo, estudiante de noveno grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ruth J. Colón Mateo, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~]

Municipio de Guayama para el [~~año escolar~~] Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Ruth J. Colón Mateo por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 761

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Michell Soto Montañez, estudiante de noveno (9^{no}) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionado estudiante destacado del [~~municipio~~] Municipio de Guayama para el [~~año escolar~~] Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Michell Soto Montañez, estudiante de noveno grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Michell Soto Montañez, estudiante de noveno (9^{no}) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionado estudiante destacado del [~~municipio~~] Municipio de Guayama para el [~~año escolar~~] Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Michell Soto Montañez por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que ~~celebra~~ **celebrará** la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 762

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Nathalia Vega Santiago, estudiante de noveno (**9^{no.}**) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año-escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26^{ta.}**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Nathalia Vega Santiago, estudiante de noveno grado de “San Patrick’s School”, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Nathalia Vega Santiago, estudiante de noveno (**9^{no.}**) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año-escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26^{ta.}**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Nathalia Vega Santiago por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que ~~celebra~~ **celebrará** la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 763

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Angélica M. Díaz Navarro, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los [~~Valles~~] **Valles** de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Angélica M. [~~Díaz~~] **Díaz** Navarro, estudiante de noveno grado de “San Patrick’s School”, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos, como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Angélica M. [~~Díaz~~] **Díaz** Navarro, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Angélica M. [~~Díaz~~] **Díaz** Navarro por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] **celebrará** la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 764

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Julimar Torres Enchautegui, estudiante de noveno (9^{no}) grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los [~~Valles~~] **Valles** de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Julimar Torres Enchautegui, estudiante de noveno grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos, como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Julimar Torres Enchautegui, estudiante de noveno (9^{no}) grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Julimar Torres Enchautegui por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] **celebrará** la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 765

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Ishah A. Reverón Colón, estudiante de noveno (9^{no}) grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, por haber sido seleccionado estudiante destacado del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Ishah A. Reverón Colón, estudiante de noveno grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos, como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Ishah A. Reverón Colón, estudiante de noveno (9^{no}) grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, por haber sido seleccionado estudiante destacado del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Ishah A. Reverón Colón por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] **celebrará** la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 766

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Kevin Alicea García, estudiante de octavo (8^{vo}) grado de la “Guamani Private School”, por haber sido seleccionado estudiante destacado del [~~municipio~~] Municipio de Guayama para el [~~año escolar~~] Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje, durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el 4 domingo, de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Kevin Alicea García, estudiante de octavo grado de la “Guamani Private School” y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Kevin Alicea García, estudiante de octavo (8^{vo}) grado de la “Guamani Private School”, por haber sido seleccionado estudiante destacado del [~~municipio~~] Municipio de Guayama para el [~~año escolar~~] Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje, durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Kevin Alicea García por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 767

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Astrid C. Gómez Pabón, estudiante de octavo (8^{vo.}) grado de la “Guamani Private School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los [~~Valles~~] **Valles** de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Astrid C. Gómez Pabón, estudiante de octavo grado de la “Guamani Private School” y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Astrid C. Gómez Pabón, estudiante de octavo (8^{vo.}) grado de la “Guamani Private School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje, durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Astrid C. Gómez Pabón por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] **celebrará** la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 768

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Abdiel Morales Escalante, estudiante de octavo (8^{vo}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje, durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Abdiel Morales Escalante, estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Abdiel Morales Escalante, estudiante de octavo (8^{vo}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje, durante su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Abdiel Morales Escalante por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] **celebrará** la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 769

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Brittney Saeshell Meléndez, estudiante de octavo (8^{vo.}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra [~~patria~~] **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, a la destacada joven Brittney Saeshell Meléndez, estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Brittney Saeshell Meléndez, estudiante de octavo (8^{vo.}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del [~~municipio~~] **Municipio** de Guayama para el [~~año escolar~~] **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Brittney Saeshell Meléndez por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] **celebrará** la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 770

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Respetable Logia Masónica Número 10 de los Valles de Guayama, en ocasión de celebrar su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Masonería es una Asociación universal, filantrópica, filosófica y progresiva, la cual procura inculcar en sus adeptos el amor a la verdad, el estudio de la moral universal, de las ciencias y de las artes, desarrollar en el corazón humano los sentimientos de abnegación y caridad, la tolerancia religiosa, los deberes de la familia. Además, tiende a extinguir los odios de raza, los antagonismos de nacionalidad, de opiniones, de creencias y de intereses, uniendo a todos los hombres por los lazos de la solidaridad y confundiendo a todos en un tierno afecto de mutua correspondencia. Es pues, su norte, mejorar la condición social del hombre, por todos los medios lícitos, y especialmente por la instrucción, el trabajo y la beneficencia. Su divisa es: Libertad, Igualdad y Fraternidad.

La Respetable Logia Masónica Número 10 de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, la cual atesora la responsabilidad, dedicación y excelencia académica de aquellos alumnos y maestros que se destacan dentro del Distrito Escolar de Guayama. El enorme orgullo que sienten estos maestros enfocados en brindar una enseñanza de excelencia a sus estudiantes, contribuye a que hoy el Distrito Escolar de Guayama tenga ante sí estudiantes exitosos, quienes constituyen, tanto el presente como el futuro de nuestra Patria.

Por todo lo cual, la Respetable Logia Masónica Número 10 de los Valles de Guayama reconoce los valores y la dedicación de los maestros que desean construir a través de la enseñanza en el salón de clases un Puerto Rico mejor. Además, premia la labor sobresaliente de los estudiantes destacados en el [~~año escolar~~] Año Escolar 2013-2014 en el Distrito Escolar de Guayama, para que le sirva de motivación y prosigan con sus estudios con la misma dedicación y esfuerzo como hasta ahora, lo que los ha llevado a un sitial de excelencia.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce la labor social que lleva a cabo la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama y se une al homenaje cívico que se le rinde a los maestros y estudiantes de excelencia del Distrito Escolar de Guayama 2013-2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Respetable Logia Masónica Número 10 de los Valles de Guayama, en ocasión de celebrar su Vigésima Sexta (26^{ta}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama 2013-2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que [~~celebra~~] celebrará la Respetable Logia Masónica Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2013.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 772

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera felicitación, solidaridad y compromiso **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** con los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en justicia tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo el derecho de las comunidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2010, QMC Telecom, LLC, solicitó un permiso de construcción de torre de telecomunicaciones ante la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE para ese entonces), con el propósito de establecer una facilidad de telecomunicaciones entre los barrios Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián. Dicho permiso fue concedido, sin embargo, esto despertó la oposición de un grupo de vecinos que conformaron el “Campamento de la Dignidad” como mecanismo de protesta. Los argumentos de la comunidad para su oposición radicaban en que algunas de las propiedades se encontraban dentro del radio de seguridad establecido en la Ley 89-2000, la construcción afectaría el valor de sus propiedades y los planes futuros de la vecindad.

Así las cosas, se procedió con los procedimientos establecidos en Ley, siendo los resultados adversos para las comunidades. Inconformes con las determinaciones de las diversas agencias el Municipio, el Alcalde y algunos residentes presentaron un recurso de certiorari ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico solicitando que se revocará la determinación de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos, quien validó un permiso de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para la construcción de una antena de telecomunicaciones en el Barrio Altozano de San Sebastián, ya que alegaban que se violentaban las distancias de seguridad establecidas en la Ley. Una vez presentado el recurso, nuestro más Alto Foro procedió a resolver. En su determinación revocó la expedición del permiso de construcción por los fundamentos que procedían en derecho, ya que determinó que QMC Telecom, LLC no cumplió con las determinaciones sobre el radio de seguridad de la Ley Núm. 89-2000, por lo que deberá remover la torre del lugar en que ubica.

Con tal decreto se le hizo justicia al grupo de residentes que llevaron una lucha justa y digna, por espacio de tres años en desobediencia civil, con el propósito de impedir que obreros continuaran los trabajos y hacer valer sus derechos propietarios y comunitarios. Por tal razón, es meritorio reconocer la valentía y gallardía de los integrantes del Campamento de la Dignidad, y de la comunidad en general, ya que sus constantes protestas, exigiendo prevalecer en justicia, fueron fructíferas.

Por todo lo cual, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene un gran compromiso con el bienestar de todos los residentes de nuestra Isla, por eso entiende necesario expresar su solidaridad y felicitación a los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en justicia tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo y validando sus derechos comunitarios como parte de sus constantes luchas y esfuerzos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.– [~~Se reconoce y se felicita~~] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en sus luchas tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo sus derechos comunitarios.

Sección 2.– Se expresa la solidaridad y el compromiso del Senado de Puerto Rico con dichos residentes.

Sección 3.– Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al “Campamento de la Dignidad” del Municipio Autónomo de San Sebastián.

Sección 4.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 773

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Juliana J. Santiago Barrientos, estudiante de duodécimo **(12mo.)** grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta **(26ta.)** Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos hombres y mujeres que dirigirán el futuro de nuestra **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Juliana J. Santiago Barrientos, estudiante de duodécimo **(12mo.)** grado de la Academia San Antonio y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~] **alcanzados** durante el Año Escolar 2013-2014.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Juliana J. Santiago Barrientos, estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del **Municipio** de Guayama para el **Año Escolar** 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número

10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta **(26ta.)** Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Juliana J. Santiago Barrientos por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El Senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la siguiente medida: R. C. del S. 299, radicada por este servidor.”

El Senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 293, P. del S. 411, P. del S. 597, P. del S. 652, P. del S. 653, P. del S. 681, P. del S. 732, P. del S. 736, P. del S. 779, P. del S. 780, P. del S. 804 y P. del S. 849.”

El Senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 312, P. de la C. 978, P. de la C. 1235, P. de la C. 1335 y P. de la C. 1473.”

El Senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 178, R. C. del S. 230, R.C. del S. 241, R.C. del S.260, R. C. del S. 339, R. C. del S. 340, R. C. del S. 341 y R. C. del S. 342.”

El Senador José R. Nadal Power, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término de noventa días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 93, R. del S. 111, R. del S. 142, R. del S. 172, R. del S. 176, R. del S. 231, R. del S. 298 y R. del S. 446.”

El Senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente deseamos informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de autoría del Proyecto del Senado 865 (P del S. 865), de la autoría del compañero Honorable Gilberto Rodríguez Valle, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

El Senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente deseamos informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de autoría del Proyecto del Senado 553 (P del S. 553), de la autoría del compañero Honorable Antonio Fas Alzamora, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

La Senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como coautora de la siguiente medida, P. del S. 772.”

La Senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“En cumplimiento con la Sección 23.2 del Reglamento del Senado, la Senadora que suscribe solicita se le excuse de los trabajos legislativos del martes, 22 al miércoles, 30 de abril de 2014, por estar fuera de Puerto Rico.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se dé curso a las mociones incluidas en el Anejo A, se apruebe el Anejo B, y también se aprueben las mociones de los senadores Suárez Cáceres, Nadal Power, Rivera Filomeno y las senadoras González López y, esta servidora, López León.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Se aprueban.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que de conformidad con la Resolución del Senado 22, según enmendada, se releve a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos de la consideración en primera y única instancia del Proyecto del Senado 945 y el mismo sea referido para consideración en primera instancia a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, por tratarse de una solicitud para la supresión de una unidad operacional de la Asamblea Legislativa creada por virtud de la Ley que está dentro de la jurisdicción de esta Comisión.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición? No habiendo objeción, así se aprueba.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, solicitamos que las siguientes medidas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Primer Informe Parcial rendido por la Comisión de Salud y Nutrición sobre la Resolución del Senado 1; Informe Parcial rendido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales sobre la Resolución del Senado 611; Resolución del Senado 695, Resolución del Senado 716, Resolución del Senado 718.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se incluyan las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día? No habiendo objeción, así se incluyen.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Angel Rodríguez, en el turno de Mociones, previo al próximo asunto.

Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería provechar la oportunidad en este turno de Mociones para que junto al compañero Miguel Pereira proponemos que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a doña Eva León Julia ante el sensible fallecimiento de su esposo, don Félix “Pipo” López Mendoza, así como a todos sus familiares.

Don “Pipo”, como cariñosamente se le conocía, residente en el Municipio de Cayey; nosotros queremos unirnos a la pena de esta familia y queremos que el Senado de Puerto Rico y nosotros como Senadores por el Distrito de Guayama, compañero Miguel Pereira y este servidor, queremos presentar esta moción de condolencia para que todo este Alto Cuerpo pueda expresar un mensaje a doña Eva León y a todos los familiares de don “Pipo”, que en paz descanse.

Nosotros haremos llegar copia de la misma a doña Eva León y a sus familiares a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Senadores por el Distrito de Guayama también.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la moción presentada por el compañero senador Rodríguez Otero, para que se exprese condolencia a la familia?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que también podamos unir al compañero Cirilo Tirado y a la compañera Rossana López León y al senador Antonio Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Así se hace constar por parte de la Secretaría para expresar la condolencia a la familia León.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que se una a este servidor, y yo creo que al Cuerpo entero, a la moción radicada por usted, la 2918, en donde le extendemos nuestro pésame y condolencia al compañero senador Pereira Castillo por el fallecimiento de su querida madre. Así que, yo había conversado también con la Senadora del Partido Independentista Puertorriqueño; que todo el Cuerpo se una a este momento.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la moción presentada por el compañero senador, portavoz Seilhamer Rodríguez, para que se una a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, a la Delegación del Partido Independentista y a toda la Delegación del Partido Popular a la Moción 2918, que expresa nuestra condolencia al distinguido compañero senador Pereira Castillo ante el fallecimiento de su señora madre? No habiendo objeción, que así se haga constar, y nuestro pésame y fortaleza al compañero Pereira Castillo y a toda su familia ante tan sensible pérdida.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Yo, Presidente, una moción de reconsideración a la concurrencia que hemos dado al Proyecto del Senado 455. Para que se deje sin efecto la concurrencia.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador, el Proyecto del Senado, para beneficio de los compañeros, si me puede decir de qué trata. ¿Fue la concurrencia que se aprobó hace unos minutos?

SR. NIEVES PEREZ: Cómo no. Sí.

Sucede que hay una...éste es el Proyecto, para que recuerden los compañeros y compañeras, a los fines de extender la prohibición de otorgar subastas o contratos a personas jurídicas, los directivos hayan sido convictos o declarados culpables, que habíamos aprobado en este Senado. La Cámara también lo aprobó, pero en la versión que llega de la Cámara incluyeron entre los directivos de las empresas a los incorporadores y habíamos acordado y habíamos argumentado aquí en varias ocasiones durante el debate inicial que quizás extender esta prohibición a los incorporadores iba más allá del propósito legítimo del Proyecto.

Así que estamos pidiendo la reconsideración a la concurrencia que ha dado el Senado, para que entonces el Senado no concurra y se pueda discutir con la Cámara en conferencia esta enmienda. Solamente, la enmienda sería a los efectos para borrar la palabra incorporadores.

Esa es la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Estaríamos atendiendo el asunto en dos vías. La primera, para desistir de la concurrencia que previamente aprobamos y estaríamos pidiendo una reconsideración, que es la moción que usted está presentando.

SR. NIEVES PEREZ: Correcto.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para secundar la moción de reconsideración a la concurrencia al Proyecto del Senado 455.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción secundada por la Portavoz?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para aclarar un asunto. Una Cuestión de Orden para aclarar, señor Presidente. ¿No procede un Comité de Conferencia para este Proyecto?

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): En efecto.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Sí. Como bien indica el senador Tirado, con esta moción también estamos solicitando que se nombre por la Presidencia un Comité de Conferencia con la Cámara para discutir la no concurrencia del Senado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Breve receso en Sala para formar el Comité de Conferencia y lo informo inmediatamente.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Habíamos dejado previo al receso, atendimos la moción de reconsideración del Proyecto del Senado 455, las enmiendas introducidas por los compañeros en la Cámara de Representantes. Dicha reconsideración fue aprobada a solicitud del compañero senador Ramón Luis Nieves Pérez. Hay una solicitud adicional, la cual no vamos a atender en este momento, que es para que se cree un Comité de Conferencia para desistir de la concurrencia. La vamos a dejar como un asunto pendiente, senador Nieves Pérez, en lo que verificamos en Actas y Secretaría el contenido del Proyecto. Aparentemente el problema es técnico en el trámite.

Así que reconsideramos la medida, la dejamos como un asunto pendiente para atender luego el Comité de Conferencia y desistir, si es lo que se pretende, luego de verificado por parte de la Secretaría. Así que queda como un asunto pendiente el Proyecto del Senado 455.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2999

Por el señor Nieves Pérez:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado a “La Nueva Ola de Puerto Rico”, el “Puerto Rico Rock and Roll Hall of Fame” y “La Nueva Ola All Star Band 2014”, tres proyectos unidos y dirigidos a honrar el género Rock en la historia de nuestro País, y a sus fundadores, Joey “Lindin” Barbosa y Marilina González-Deitrick.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, el senador Ramón Luis Nieves ha solicitado para que se apruebe la Moción 2999; para que se apruebe. Es una moción de felicitación.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Una moción de felicitación. ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que las medidas permanezcan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan como Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 480; R. C. del S. 352).

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, solicitamos que se le dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Que se proceda con la lectura.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción para regresar al turno de Mociones? Regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. LOPEZ LEON: Para reconsiderar la Resolución del Senado 772.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay una solicitud de la compañera portavoz López León para...

SRA. LOPEZ LEON: Y reconocemos a la Senadora...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Vamos a atender la solicitud de reconsideración primero, para que se reconsidere por parte del Senado la Resolución 772. La Resolución fue aprobada e incluida en el Orden de los Asuntos; es de la autoría de la compañera senadora González López. Hay una petición y un acuerdo de la compañera Nolasco Santiago.

SRA. LOPEZ LEON: Eso es correcto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la reconsideración? No hay una objeción, se reconsidera.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para una enmienda a la Resolución del Senado 772. Ya fue consultada, como muy usted menciona, con la autora de la medida.

En la página 2, el texto resolutivo, en la línea 3, después de “sonador” eliminar la palabra “del” y sustituirla por “y al”.

De igual manera, en la Sección 2, la línea 2, eliminar la palabra “del” y añadir “y al”.

Supongo, señor Presidente, que así mismo tendrá que considerarse en el título de la Resolución.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Habiendo sido acordada la enmienda con la autora de la medida, le vamos a pedir, Senadora, que le haga llegar copia de las enmiendas a la Secretaría para que procedan con el cambio.

¿Alguna objeción a la enmienda presentada por la compañera Nolasco Santiago a la Resolución del Senado 772, en su reconsideración? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Resolución del Senado 772.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Breve receso en Sala en lo que levantamos la medida.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario la Resolución del Senado 772, en su reconsideración, en el Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Le voy a pedir a los compañeros en el Hemiciclo un poco de silencio para continuar los trabajos.

¿Alguna objeción a que se incluya en el Calendario la Resolución del Senado 772? No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se de lectura.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Para que se proceda con la lectura, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, proceda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1, sometido por la Comisión de Salud y Nutrición.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 611, sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 695, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre el Lenguaje de Señas Puertorriqueño (LSPR) utilizado por la comunidad sorda en Puerto Rico, ~~incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas; su estructura gramatical, peculiaridades lingüísticas y métodos de enseñanza,~~ así como auscultar la situación actual en la concesión de Certificaciones a Intérpretes del Lenguaje de Señas en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico la comunidad de personas sin audición ha ido creciendo con el pasar de los años. Según los datos del Censo del año 2000 había, aproximadamente, 150,000 sordos(as) en nuestra isla. Es meritorio recalcar que las cifras antes señalada son inciertas, no obstante, al día de hoy se estima que en Puerto Rico hay 185,000 sordos(as). Acorde con lo anterior, el 16 de septiembre de 2012 el periódico *El Nuevo Día* reseñó que “en Puerto Rico, se ha estimado que unas 340,000 personas padecen de pérdida de audición, y unas 80,000 están consideradas completamente sordas, según estudios de Sordos de Puerto Rico, Inc. publicados en 2008.”

En vista del crecimiento vertiginoso de esta población, es pertinente investigar la existencia y situación actual del Sistema de Lenguaje de Señas utilizado por esta comunidad como medio de comunicación. La autora puertorriqueña Aida L. Matos define el lenguaje de señas, en su libro “*Aprende Señas Conmigo*,” como “un sistema de gestos visuales, creado por personas sordas, para expresar conceptos.” A tales fines, diversas investigaciones advierten que no existe un lenguaje de señas universal, ya que cada país desarrolla su propio sistema de comunicación con estructuras

gramaticales propias y que sociolingüísticamente identifican comunidades de personas, en el caso de autos, la comunidad sorda puertorriqueña.

Ahora bien, Puerto Rico presenta un caso atípico como consecuencia de la relación histórica y política existente entre la ~~ista~~ Isla y los Estados Unidos, ya que nuestro lenguaje de señas ha sido influenciado por el Lenguaje de Señas Americano (ASL, por sus siglas en inglés). Es por esta razón que la academia, diversas organizaciones e instrumentalidades, dirigidas a trabajar con este sector del ~~país~~ País, denuncian que en Puerto Rico existe una percepción errónea sobre el hecho de que el sordo(a) puertorriqueño(a) utiliza el “American Sign Language” (ASL) para comunicarse. A esos fines, la Profesora y Coordinadora del Programa de Interpretación de Lenguaje de Señas de la Universidad del Turabo, María Laguna Díaz, indica la necesidad de identificar el lenguaje que utiliza el sordo puertorriqueño para comunicarse, ya que éste tiene unas características peculiares de la comunidad sorda puertorriqueña, las cuales al presente no han sido identificadas por falta de investigación.

Por tal razón, es pertinente, a la vez, investigar el proceso de otorgación de Certificación a los Intérpretes de Lenguaje de Señas en Puerto Rico. La preparación académica requerida, así como quienes son las personas y las instituciones educativas que certifican a estas personas, ya que éstos, sirven de enlace de comunicación entre la comunidad sorda y sus pares. No obstante, para poder cumplir con su labor de forma idónea, y educar a la población adecuadamente, es forzoso que identifiquen y reconozcan apropiadamente las características y particularidades de nuestro propio lenguaje de señas.

~~Por tal razón~~ Además, y teniendo presente la escasa oferta informativa del Lenguaje de Señas en Puerto Rico, ~~esta Asamblea Legislativa~~ el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como uno de sus deberes ministeriales la obligación de auscultar las particularidades del Lenguaje de Señas Puertorriqueño, con el fin de atacar, de una vez y por todas, los serios problemas que afectan a la comunidad sorda puertorriqueña, y así dirigir nuestros esfuerzos en desarrollar programas y alianzas que redunden en el mejor bienestar de esta población y en mejorar los servicios que reciben con el propósito de integrarlos a la comunidad oyente del país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, ~~a realizar una abarcadora investigación sobre el Lenguaje de Señas en Puerto Rico Puertorriqueño (LSPR) utilizado por la comunidad sorda de Puerto Rico, con el fin de conocer las necesidades y debilidades del mismo, así como propiciar la integración de las personas sordos(as) en el sector oyente del país así como auscultar la situación actual en la concesión de Certificaciones a Intérpretes del Lenguaje de Señas en Puerto Rico.~~

Sección 2 – La investigación de la Comisión estará dirigida a atender, pero sin limitarse a las siguientes áreas: su estructura gramatical, peculiaridades lingüísticas y métodos de enseñanza; ~~así como auscultar la situación actual en la concesión de Certificaciones de intérpretes del Lenguaje de Señas en Puerto Rico.~~, con el fin de conocer las necesidades y debilidades del mismo, así como propiciar la integración de las personas sordos(as) en el sector oyente del País.

Sección 3 – La Comisión deberá rendir un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 695, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R.del S.695 propone ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el Lenguaje de Señas Puertorriqueño (LSPR) utilizado por la comunidad sorda en Puerto Rico, así como auscultar la situación actual en la concesión de Certificaciones a Intérpretes del Lenguaje de Señas en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable y necesaria dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 695 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 695, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Aníbal José Torres
 Presidente
 Comisión de Reglas, Calendario
 y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 716, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las alegaciones de facturación excesiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en la ~~isla municipio~~ Isla Municipio de Vieques.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Residentes de la ~~isla municipio~~ Isla Municipio de Vieques manifiestan que existe un patrón de facturación excesiva por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. A dicho patrón, se le añaden alegaciones de que en la Oficina Comercial de Vieques no se les provee alternativas para atender el problema, ~~a-n~~ aun cuando se han identificado fallas de infraestructura no atribuibles a los consumidores.

Algunos de los sectores en los que se informa que existe facturación excesiva son: Barrio Pílon, La Esperanza, Destino, Pozo Prieto, Villa Borinquen, Barrio Florida y La Lima. Los residentes de estas comunidades reclaman que la factura que reciben no es compatible con los patrones históricos de consumo. También se han quejado de que, aun cuando han sido puntuales en el pago de sus facturas de agua, no reciben atención adecuada en las oficinas de la AAA cuando van a solicitar revisión o investigación de sus facturas.

Corresponde al Senado de Puerto Rico atender las reclamaciones de los residentes de Vieques que perciben un discrimen por parte de las agencias de gobierno, debido a su condición de insularidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se ordena a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las alegaciones de facturación excesiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en la ~~isla municipio~~ Isla Municipio de Vieques.

Sección 2- La Comisión ~~tendrá un término de 90 días para someter un informe con sus hallazgos y recomendaciones~~ rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 – La Comisión queda autorizada a utilizar todas las facultades que le confieren el Reglamento del Senado, las Leyes y la Constitución para citar testigos y obtener documentos.

Sección 4 – Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 716, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S.716 propone ordenara la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las alegaciones de facturación excesiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en la Isla Municipio de Vieques.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 716 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 716, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 718, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~abarcadora~~ abarcadora investigación con relación a la posible violación del Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, contra estudiantes ciegos y parcialmente ciegos que asisten al Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos ubicado en San Juan; incluyendo, pero sin limitarse a: cumplimiento de los estatutos y reglamentos aplicables, estatales y federales, sobre población con impedimentos; capacitación y disponibilidad del personal docente y no docente, disponibilidad de materiales escolares, oportunidades de matrícula para estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, el estado operacional del Instituto; su funcionamiento interno; el estado de la planta física; y alegaciones de fraude; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos se creó en 1923 con el propósito de crear una escuela residencial para la educación de niños ciegos en Puerto Rico. El Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recogió la noble aspiración de igualdad educativa del Pueblo de Puerto Rico disponiendo, en lo pertinente, lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.”

No obstante, durante pasados años se ha trastocado el fin que persigue el Instituto, el cual ha descendido dramáticamente en los niveles de calidad y de prestación de servicios que ofrece a la población de estudiantes ciegos y parcialmente ciegos. Aunque no siempre fue así, al día de hoy la escuela está bajo la administración del Departamento de Educación y tiene una matrícula de ciento cincuenta (150) estudiantes en niveles que comprenden desde pre-escolar hasta noveno grado, incluyendo vida independiente. De estos ciento cincuenta (150) estudiantes solo cincuenta y ocho (58) son ciegos o parcialmente ciegos, por lo que menos de la mitad de los estudiantes matriculados son de la población para la cual la escuela fue creada. Esto es alarmante debido a que la población ciega queda rezagada al tener menos oportunidades disponibles para obtener una instrucción pública adaptada a su impedimento. En la medida en que los estudiantes ciegos estén juntos con los

estudiantes regulares se hace más difícil enseñar conceptos que el estudiante vidente aprende diariamente de forma natural, mientras que al estudiante ciego o parcialmente ciego hay que enseñárselos de manera individual.

Según datos publicados por la “National Federation of the Blind”, Capítulo de Puerto Rico, el noventa y cuatro (94) por ciento de los estudiantes ciegos o parcialmente ciegos en Puerto Rico no reciben los materiales, el aprendizaje ni la educación necesaria ni apropiada a la que por mandato constitucional tienen derecho.

Los estudiantes ciegos y parcialmente ciegos requieren de unas condiciones de estudio distintas a la población estudiantil regular. Por ejemplo, necesitan maestros que tengan la preparación adecuada para atender sus necesidades de aprendizaje. También, requieren de una infraestructura especial que permita la libre movilización alrededor de la escuela. Además, necesitan libros adecuados y especializados en ~~sistema~~ Sistema Braille para lograr aprobar las materias de sus respectivos grados. Por último, requieren de acceso especial a la tecnología para no quedar rezagados y estar a la vanguardia del siglo XXI como el resto de la población estudiantil, entre otros asuntos.

En el pasado, la administración del Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos ha sido blanco de varios señalamientos por parte de la Oficina del Contralor. La más reciente auditoría hecha por la Oficina del Contralor publicada el 8 de septiembre de 2012 identifica como señalamientos lo siguiente: incumplimiento de la ley de la reglamentación aplicable a las funciones y a la organización del Instituto; asignación de fondos federales no utilizados por el Instituto; desviaciones de la reglamentación y de las normas de control interno relacionadas con las recaudaciones; desviaciones de la reglamentación relacionadas con la contabilidad de los fondos y desembolsos, y, entre otros, el mal uso del donativo legislativo en el pasado.

Para velar por el cumplimiento del mandato constitucional de que toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad, autosuficiencia y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, y actuando ante el reclamo de padres, estudiantes y maestros, es imperativo que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lleve a cabo una profunda y abarcadora investigación sobre todo lo concerniente al estado operacional del Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos en San Juan y la posible violación de derechos constitucionales por parte de organismos gubernamentales y del personal adscrito a esta escuela al no proveer matrícula suficiente ni recursos que propenda el desarrollo educativo y de vida independiente a esta población con impedimentos como mandata nuestra Constitución.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora con relación a la posible violación del Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contra estudiantes ciegos y parcialmente ciegos que asisten al Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos ubicado en San Juan; incluyendo, pero sin limitarse a: cumplimiento de los estatutos y reglamentos aplicables, estatales y federales, sobre población con impedimentos; capacitación y disponibilidad del personal docente y no docente, disponibilidad de materiales escolares, oportunidades de matrícula para estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, el estado operacional del Instituto; su funcionamiento interno; el estado de la planta física; y alegaciones de fraude; ~~y para otros fines.~~

Sección 2.- La investigación que se ordena en la ~~sección~~ Sección que antecede no deberá constituir limitación a los trabajos que llevará a cabo esta Comisión.

Sección 3.- La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 718, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 718 propone ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora con relación a la posible violación del Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, contra estudiantes ciegos y parcialmente ciegos que asisten al Instituto Loáiza Cordero para Niños Ciegos ubicado en San Juan; incluyendo, pero sin limitarse a: cumplimiento de los estatutos y reglamentos aplicables, estatales y federales, sobre población con impedimentos; capacitación y disponibilidad del personal docente y no docente, disponibilidad de materiales escolares, oportunidades de matrícula para estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, el estado operacional del Instituto; su funcionamiento interno; el estado de la planta física y alegaciones de fraude.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 718 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 718, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 772, la cual fue retirada del Anejo B del Orden de los Asuntos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación, solidaridad y compromiso con los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en justicia tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo el derecho de las comunidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2010, QMC Telecom, LLC, solicitó un permiso de construcción de torre de telecomunicaciones ante la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE para ese entonces), con el propósito de establecer una facilidad de telecomunicaciones entre los barrios Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián. Dicho permiso fue concedido, sin embargo, esto despertó la oposición de un grupo de vecinos que conformaron el “Campamento de la Dignidad” como mecanismo de protesta. Los argumentos de la comunidad para su oposición radicaban en que algunas de las propiedades se encontraban dentro del radio de seguridad establecido en la Ley 89-2000, la construcción afectaría el valor de sus propiedades y los planes futuros de la vecindad.

Así las cosas, se procedió con los procedimientos establecidos en ley, siendo los resultados adversos para las comunidades. Inconformes con las determinaciones de las diversas agencias el Municipio, el Alcalde y algunos residentes presentaron un recurso de certiorari ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico solicitando que se revocará la determinación de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos, quien validó un permiso de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para la construcción de una antena de telecomunicaciones en el Barrio Altozano de San Sebastián, ya que alegaban que se violentaban las distancias de seguridad establecidas en la ley. Una vez presentado el recurso, nuestro más Alto Foro procedió a resolver. En su determinación revocó la expedición del permiso de construcción por los fundamentos que procedían en derecho, ya que determinó que QMC Telecom, LLC no cumplió con las determinaciones sobre el radio de seguridad de la Ley Núm. 89-2000, por lo que deberá remover la torre del lugar en que ubica.

Con tal decreto se le hizo justicia al grupo de residentes que llevaron una lucha justa y digna, por espacio de tres años en desobediencia civil, con el propósito de impedir que obreros continuaran los trabajos y hacer valer sus derechos propietarios y comunitarios. Por tal razón, es meritorio reconocer la valentía y gallardía de los integrantes del Campamento de la Dignidad, y de la comunidad en general, ya que sus constantes protestas, exigiendo prevalecer en justicia, fueron fructíferas.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico tiene un gran compromiso con el bienestar de todos los residentes de nuestra Isla, por eso entiende necesario expresar su solidaridad y felicitación a los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en justicia tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo y validando sus derechos comunitarios como parte de sus constantes luchas y esfuerzos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reconoce y se felicita a los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en sus luchas tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo sus derechos comunitarios.

Sección 2. – Se expresa la solidaridad y el compromiso del Senado de Puerto Rico con dichos residentes.

Sección 3. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al “Campamento de la Dignidad” del Municipio Autónomo de San Sebastián.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para comenzar la discusión de las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Adelante con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la Resolución del Senado 1, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo, pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de trauma privados a los cuales se le extendió la inmunidad del Estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1 somete a este Honorable Cuerpo su Primer Informe Parcial.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud y Nutrición tiene ante su consideración la Resolución del Senado 1 que tiene el propósito de ordenar a la Comisión suscribiente realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo, pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un

estudio sobre los centros de trauma privados a los cuales se le extendió la inmunidad del Estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis parcial de la medida se evaluaron las ponencias sometidas por aspirantes al ejercicio de la medicina en Puerto Rico y Vistas Ejecutivas realizadas con el Departamento de Salud y miembros de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

La profesión médica está subordinada al poder de reglamentación del Estado para proteger la salud y el bienestar público, y evitar el fraude y la incompetencia. El derecho a practicar la profesión médica está subordinado al requisito previo de obtener una licencia por parte del ente designado por el Estado.

Conforme la Ley 139-2008, según enmendada, el Estado delegó en la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en adelante Junta, la facultad de reglamentar la profesión médica en Puerto Rico. El Artículo 17 de la Ley Núm. 139, supra, dispone como uno de sus requisitos para poder ejercer como médico en Puerto Rico, que el aspirante apruebe el “United States Medical Licensing Examination (USMLE)”, o algún otro examen tan riguroso como éste, siempre y cuando el aspirante complete todos los demás requisitos aplicables y exigidos por dicha Ley. Posteriormente se enmendó la mencionada Ley 139, supra, con el propósito de ordenar a la Junta, que a través de la inclusión de un estudio psicométrico que establezca de forma adecuada justa y razonable la nota de pase del examen estatal.

Por virtud del Artículo 15 de la Ley 139, supra, se dispone que la Junta, a nivel estatal, ofrecerá exámenes de reválida totales o parciales en Puerto Rico por lo menos dos (2) veces al año y de acuerdo con las normas establecidas por ésta. Este examen de reválida será preparado por un ente externo debidamente aprobado por la Junta.

La National Board of Medical Examiners (NBME) es el ente externo que prepara dicho examen de reválida y establece las puntuaciones mínimas necesarias para pasar el USMLE. Conforme a esto y para el beneficio de los aspirantes a tomar el próximo examen de reválida esta Asamblea Legislativa propone facultar a la Junta para establecer una moratoria, de manera que los procesos de preparación y comparabilidad con el examen USMLE sea uno de calidad y justicia para los aspirantes que serán examinados. La Junta deberá atemperar su reglamento con lo aquí dispuesto y deberá ser aplicado a partir de la aprobación de esta Ley. Además, este nuevo cambio debe ser informado a la Asamblea Legislativa y a los aspirantes a estudiar medicina mediante el programa de orientación dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 139-2008 e inmediatamente a los aspirantes a la reválida.

Por tanto, la Comisión de Salud y Nutrición del Senado considera necesario enmendar la Ley 139-2008 y la Ley 181-2013, a los fines antes señalados, por medio de la aprobación del P del S 1024.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En el Primer Informe Parcial de la presente medida y luego del análisis y estudio de la Ley 181-2013, Ley 139-2008, el Reglamento General de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Número 7811 del 13 de febrero del 2010, la jurisprudencia aplicable, las ponencias recibidas y documentos relacionados, se recomienda la redacción de una medida para enmendar los

Artículos 15 y 16 de la Ley 139-2008 y el Artículo 4 de la Ley 181-2013 a los fines de facultar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a establecer una moratoria en el ofrecimiento de los exámenes de reválida totales o parciales para los/las aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, cuando medien situaciones extraordinarias que afecten dicho ofrecimiento, previa autorización del Departamento de Salud y notificación a la Asamblea Legislativa y disponer que el examen de reválida debe ser comparable no equivalente al United States Medical Licensing Examination (USMLE), por medio de la medida presentada, P del S 1024.

La investigación ante nos presenta una situación real y urgente que amerita ser atendida de forma adecuada. Debemos actuar de inmediato para evitar que los/las aspirantes al ejercicio de la medicina en Puerto Rico no se afecten en sus exámenes subsiguientes.

Por los argumentos antes esbozados la Comisión suscribiente presenta las recomendaciones y conclusiones de la investigación ordenada bajo la R.S. 1 y recomienda la aprobación del Primer Informe Parcial.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Salud y Nutrición”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, que se dé por recibido el Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 1.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se dé por recibido el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 1, radicado por la Comisión de Salud y Nutrición? No habiendo objeción, se recibe el Informe.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 611, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, investigar el manejo, por parte de las agencias federales y estatales, de la emergencia de asbesto ocurrida en la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso y en el Centro “Head Start” de la Comunidad Tallaboa-Encarnación en el Municipio de Peñuelas, y de la exposición indebida de los demás residentes de las comunidades de dicho Municipio a los altos niveles de asbestos; los factores que incidieron para que ocurriera la misma; los posibles riesgos que podrían enfrentar los estudiantes, la facultad y demás personal de dichos centros educativos, y los residentes de las comunidades aledañas del Municipio de Peñuelas, como consecuencia de esta exposición; y las acciones a tomar por parte de las agencias correspondientes para remediar y evitar dichos riesgos.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 611**, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo un Informe Parcial.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 611 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, investigar el manejo por parte de las agencias federales y estatales de la emergencia de asbesto ocurrida en la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso y en el Centro “Head Start” de la comunidad Tallaboa Encarnación en el municipio de Peñuelas. Le ordena, además, que investigue la exposición indebida de los residentes de las comunidades aledañas a dicho Municipio a los altos niveles de asbestos, así como los factores que incidieron para que ocurriera la misma. Por último, se pretende, además, identificar los posibles riesgos que podrían enfrentar los estudiantes, la facultad y cualquier otro personal de dichos Centros Educativos, así como los residentes de las comunidades adyacentes del municipio de Peñuelas como consecuencia de esta exposición, y las acciones a tomar por parte de las agencias correspondientes para remediar y evitar dichos riesgos.

Para propósitos del Informe Parcial aquí presentado, resulta necesario mencionar que la investigación en curso se está llevando a cabo de manera conjunta con la planteada en la Resolución del Senado 616. Esto, debido a que ambas Resoluciones comparten el mismo fin último.

HALLAZGOS

¿QUÉ ES ASBESTO?

Según surge de la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 611, la Agencia Federal para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades y la Agencia Federal de Protección Ambiental (en adelante “EPA”, por sus siglas en inglés), definen al asbesto como un compuesto formado por un grupo de minerales fibrosos que se encuentran de manera natural en ciertos tipos de formaciones rocosas. Por sus propiedades físicas y químicas, el asbesto se utiliza comercialmente en materiales de construcción y como aislante.

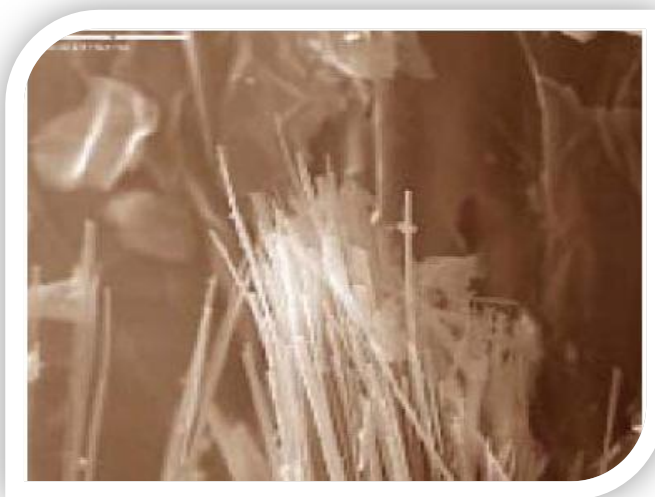


Foto Asbesto, disponible en: http://www.atsdr.cdc.gov/es/asbesto/guia_autocuidado/

La exposición o inhalación de las fibras de dicho material puede representar un serio riesgo para la salud de las personas, principalmente de los niños. A modo de ejemplo, cabe mencionar tres (3) de las enfermedades relacionadas con la exposición al asbesto: (1) asbestosis, (2) cáncer de pulmón; y, (3) mesotelioma. Dicha exposición indebida a este material, puede estar ocasionada por un sinnúmero de instancias y actividades, entre las cuales figuran la pulverización de rocas que contengan asbesto, demolición de edificios, labores de remoción de polvo en suelos donde estén presentes estos minerales, entre otras.

HISTORIA: COMPLEJO INDUSTRIAL PETROQUÍMICO

A partir del año 1953, se establecieron diversas empresas en la zona costera de los municipios de Peñuelas y Guayanilla formando, un complejo de industrias petroquímicas. Dicho complejo ocupaba aproximadamente tres mil quinientas (3,500) cuerdas de terreno.

Entre la época de los setenta (70) y ochenta (80) se generó una crisis mundial de petróleo. Esta crisis afectó las operaciones de muchas de las industrias, trayendo como consecuencia:

- Pérdida de miles empleos
- Abandono de cientos de estructuras e instalaciones de las industrias petroquímicas que jamás fueron reutilizadas.
- Abandono de:
 - tanques de almacenamiento de petróleo y líquidos orgánicos derivados del mismo
 - refinerías y petroquímicas
 - terminales de carga marítima
 - sistemas sofisticados de tuberías de distribución de derivados de petróleo

Foto Complejo Petroquímico,

disponible en:
<http://www.elnuevodia.com/rehabilitaranlosterranosdelaantiguacorco-1499634.html>



En dicho complejo se encontraban localizadas las siguientes industrias:

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. "Accutech Water Dynamics, Inc" 3. "Altol Petroleum Products Service, Inc." 5. "AWT, Inc." 7. "Betteroads Asphalt Corp." 9. "BTB Corporation" 11. "Caribe Isoprene" 13. "Chevron Texaco Limited" 15. "CORCO" 17. "Demaco Corporation" 19. EcoEléctrica, LP 21. "Former Ponce Salt" 23. "Gulf Chemical Corp." 25. "Hercor Chemicals" 27. Hermanos Valdivieso 29. "Industrial Chemical Corp." 31. Isla del Río, Inc. 33. Linde Gas de Puerto Rico 35. "Mar-Land Ind. Contractors" 37. "Master Paints & Chemicals" 39. "Proteco" 41. "Rico Chemical" 43. "Saybolt, LP" | <ol style="list-style-type: none"> 2. "South Puerto Rico Towing & Boat services, Inc." 4. "Shell" 6. "Sea Horse" 8. "South Pearl Chem." 10. "AR Exchanger & Boiler Specialist, Inc." 12. "B+B Asphalt" 14. "Bury Brothers, Inc." 16. "Caleb Brett USA, Inc." 18. Cooperativa de Transporte y Carga 20. "Caribe Candle Corp." 22. "Caribe Fire Protections, Inc." 24. "Caribe Hydroblasting Environmental Division" 26. "E. R. Insulation Services" 28. "Fratecelli Trucking Company" 30. "Icatex, Inc." 32. "Induchem Services, Inc." 34. "Industrial Hydrovac Service" 36. "Integrated Waste Management, Inc. P.R." 38. "ITS Engineering Group, Inc." 40. "JR Insulation Sales & Service, Inc." 42. "Mar Land Equipment, Inc." 44. "Peñuelas Valley + Landfill" |
|--|--|

Foto Complejo Petroquímico,
disponible en:
<http://www.elnuevodia.com/fotodetalle-alertansobrepresenciadeasbestoenpenueelas-1658416.html/2>



SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente existen más de seis (6) propiedades en el complejo bajo la regulación “*Resource Conservation and Recovery Act*” (“RCRA”, por sus siglas en inglés) de la EPA, entre las cuales se encuentran:

1. “CORCO”
2. “Oxochem”
3. “Caribe Isoprene”
4. “Union Carbide”
5. “Rico Chemicals”
6. “Tallaboa Industrial Park” (“Puerto Rico Olefins”)

Según surge de la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 616, el 13 de noviembre de 2013, la Administración del Honorable Gobernador Alejandro García Padilla, anunció el inicio de varios trabajos de demolición de estructuras en desuso localizadas en aproximadamente cuarenta (40) cuerdas de terreno en el complejo. Dichos trabajos incluían la remoción de más de cincuenta (50) toneladas de metales y estructuras en estado de abandono.

La compañía “Homeca Recycling” fue la encargada de la primera fase de la limpieza en diez punto cuatro (10.4) cuerdas de terrenos pertenecientes a “Puerto Rico Olefins”, conocida actualmente como “Tallaboa Industrial Park”. Durante esta fase se incluía, entre otras cosas, dismantelar torres y chimeneas, remover el material de asbesto y, además, todos los metales que serían exportados fuera de la Isla.

Cuando comenzó parte de la remoción y dismantelamiento de las torres y chimeneas, hace dos (2) años atrás, los residentes de la Comunidad expusieron su preocupación sobre la cantidad de asbesto que podrían contener dichas estructuras. Al continuar los trabajos de

demolición, en noviembre de 2013 y ante una querrela radicada por las comunidades cercanas, la EPA intervino con los mismos. Según indicaron residentes del área, “cuando las chimeneas caían al piso, una nube de polvo se elevaba sobre la [C]omunidad y el material contaminado no estaba siendo encapsulado”. También señalaron que el Gobierno y las agencias pertinentes no se aseguraron de que la compañía contratada estuviera capacitada y preparada para manejar el asbesto y otros contaminantes. Durante la inspección realizada por la EPA, se observaron varios materiales expuestos al aire libre.



Foto “Tallaboa Industrial Park”, tomada por la EPA el 21 de noviembre de 2013, disponible en:
http://www.epaosc.org/site/image_zoom.aspx?site_id=8969&counter=208735&



Foto “Tallaboa Industrial Park”, tomada por la EPA el 21 de noviembre de 2013, disponible en:
http://www.epaosc.org/site/image_zoom.aspx?site_id=8969&counter=208735&

Para poder determinar si dichos materiales contenían asbesto y si hubo alguna migración del mismo fuera de la facilidad, la EPA llevó a cabo un muestreo de polvo, suelo y material en la facilidad. Dentro de dicho muestreo se incluyó, además, la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso. Según los resultados obtenidos en los muestreos, el material expuesto al aire libre contenía asbesto y parte del contaminante migró fuera de la facilidad.

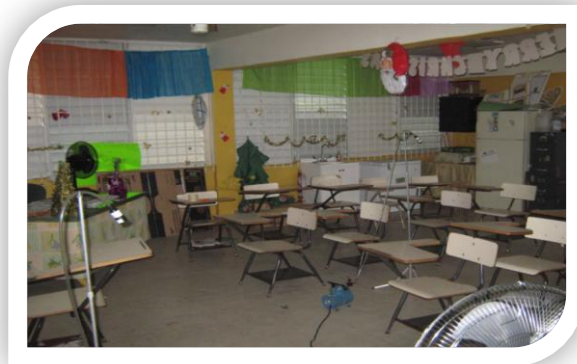
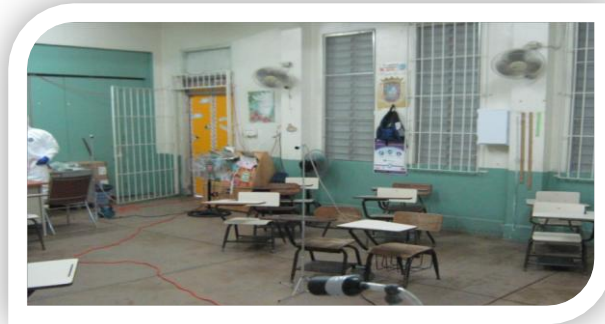


Foto “Tallaboa Industrial Park”, tomada por la EPA el 21 de noviembre de 2013, disponible en: http://www.epaosc.org/site/image_zoom.aspx?site_id=8969&counter=208735&

Ante este preocupante panorama, y como medida de precaución, el Departamento de Educación decidió cerrar temporeraente la Escuela, por lo que se procedió a reubicar, tanto al personal como a los estudiantes. De manera adicional, el municipio de Peñuelas decidió tomar la misma acción con el “Tallaboa Head Start”, aledaño a la facilidad.



Fotos Escuela S.U. Jorge L. Pérez Valdivieso, obtenidas de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva del 5 de marzo de 2014



Fotos Escuela S.U. Jorge L. Pérez Valdivieso, obtenidas de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva del 5 de marzo de 2014

En diciembre de 2013, la EPA llevó a cabo un muestreo limitado en el exterior de la comunidad Tallaboa Encarnación, con el propósito de determinar la presencia de asbesto en la misma. Los

resultados evidenciaron que había presencia del mencionado contaminante en el exterior de las propiedades muestreadas. Luego de realizado, extendieron el muestro a los municipios de Peñuelas y Guayanilla.

Por las razones expuestas, según informó la EPA, durante el mes de enero de 2014 comenzaron a trabajar con las partes responsables, entiéndase “Tallaboa Industrial Park” y “Homeca Recycling, Inc.”, en la preparación de los documentos técnicos para poder llevar a cabo la limpieza de la Escuela y el “Head Start”.

Además, en la semana del 24 de febrero de 2014, la EPA llevó a cabo un muestreo de polvo y aire en el interior de las propiedades residenciales ubicadas cerca de las instalaciones de “Tallaboa Industrial Park”. Al 27 de febrero de 2014, se emitió una orden bajo la Sección 114 del “Ley de Aire Limpio” (“Clean Air Act 1990”) para que las partes potencialmente responsables cumplan con las Normas Nacionales de Emisión para Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (“NESHAP”, por sus siglas en inglés) para asbesto dentro de la facilidad y, además, provean un plan de manejo de asbesto que contemple todas las estructuras que serán demolidas, renovadas o alteradas.

Por su parte, la orden emitida por la EPA a través de la “Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act” (“CERCLA”, por sus siglas en inglés) para la limpieza de la Escuela y el “Head Start”, se encuentra en negociación. Los abogados de dicha Agencia y de las partes potencialmente responsables se han reunido en múltiples ocasiones desde principios de enero, pero todavía no han llegado a un acuerdo final firmado. Mientras tanto, la Escuela y el “Head Start” permanecen cerrados.

VISTA EJECUTIVA: 5 DE MARZO DE 2014

Como parte del análisis de las Resoluciones del Senado 611 y 616, la Comisión realizó una Vista Ejecutiva en el Centro Comunal de Tallaboa Encarnación en el municipio de Peñuelas, el miércoles 5 de marzo de 2014. A la misma asistieron los siguientes Senadores: Hon. Cirilo Tirado Rivera, Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Hon. Martín Vargas Morales y Hon. Ramón Ruiz Nieves. Asistieron, además, personal de la Junta de Calidad Ambiental (en adelante, “JCA”), del Departamento de Educación (en adelante, “DE”), de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de Ponce (en adelante, “EMPCS”), del Comité Pro Salud, Desarrollo y Ambiente de Tallaboa, Inc. y miembros de la Comunidad, entre otros. A continuación un resumen de las ponencias y opiniones discutidas durante la Vista:

Foto Vista Ejecutiva 5 de marzo 2014



***JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL
ACCIONES DE LA JCA***

En cuanto a las acciones de la JCA, el Sr. Weldin F. Ortiz Franco indicó en la Vista Ejecutiva, que la Agencia ha colaborado con la EPA en los trabajos relacionados a esta investigación y ha provisto toda la ayuda necesaria. Informó que el personal de la Oficina Regional de Ponce ha visitado continuamente la instalación y los predios para mantener un monitoreo constante. Señaló, además, que la JCA ha estado en contacto continuo y participado de los procedimientos con la EPA e hizo un referido al Área de Contaminación de Terrenos.



Foto Vista Ejecutiva 5 de marzo 2014

Realizó un resumen de las acciones llevadas a cabo en conjunto con la EPA, las cuales se muestran en la tabla a continuación:

Fecha	Acciones
27 de noviembre de 2013	La JCA llegó a la instalación y se le notificó que la EPA despachó a los empleados y ordenó el cierre de la instalación una vez culminaron su inspección.
29 de noviembre de 2013	Reunión de la JCA, EPA y representantes de la instalación. La JCA solicitó que: <ul style="list-style-type: none"> • Se controlaran las emisiones humedeciendo el material con agua enmendada, recomendación que la EPA aceptó. • La instalación realizara un muestreo para fibras de asbestos en el perímetro para determinar si ocurrió migración. La EPA indicó que se estaban realizando muestreos continuos en la instalación con el equipo “Data RAM 4,000”.

Fecha	Acciones
	<p>La EPA solicitó a la JCA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso del Centro de Mando del Área de Respuestas a Emergencias Ambientales, el cual fue provisto. <p>La EPA indicó que tendría jurisdicción por las violaciones a NESHAP y CERCLA.</p>
2 de diciembre de 2013	<p>La JCA corroboró:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se humedeciera el área para controlar migración de fibras. • La instalación de plásticos en estibas. • Que la EPA tuviera en funcionamiento el “Data RAM 4,000” para el muestreo. <p>Solicitó información a la instalación sobre los trabajos de remoción para evaluar cumplimiento.</p>
3 de diciembre de 2013	<p>Reunión de la JCA y EPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La EPA ratificó que tendrían jurisdicción sobre las violaciones a NESHAP.
6 de diciembre de 2013	<p>La JCA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizó inspecciones oculares a varias compañías en Tallaboa con permiso para remoción de asbesto. • Visitó “Homeca Recycling”. • Entregó solicitud de información y solicitud autorización para inspección. • No identificó material sospechoso con contenido de asbesto durante la inspección ocular.
9 de diciembre de 2013	<p>La JCA realizó un recorrido junto a la EPA por la comunidad Encarnación para identificar posibles áreas afectadas.</p>
12 de diciembre de 2013	<p>La JCA dio apoyo a la EPA durante el muestreo de asbesto llevado a cabo por la compañía “Weston Solutions” en la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso.</p>
17 de diciembre de 2013	<p>La JCA dio apoyo a la EPA y sus contratistas durante el muestreo de asbesto en la comunidad Tallaboa Encarnación.</p> <p>La JCA inspeccionó a “Best Petroleum” en Tallaboa.</p> <p>La JCA requirió humedecer las áreas de rodaje para controlar la generación de polvo fugitivo.</p>
2 de enero de 2014	<p>La JCA dio apoyo a la EPA y sus contratistas durante la toma de muestras en comunidades de Peñuelas y Guayanilla.</p>

Fecha	Acciones
23 de enero de 2014	La JCA realizó una inspección en “Matos Towing” en el sector Pueblito, en respuesta a querrela recibida en la Oficina Regional de Ponce. La JCA requirió humedecer las áreas de rodaje para controlar la generación de polvo fugitivo.
febrero de 2014	La JCA realizó 9 inspecciones oculares en diferentes instalaciones ubicadas en el complejo petroquímico, para corroborar el tipo de actividades que realizan y los permisos obtenidos. Las instalaciones visitadas fueron: <ul style="list-style-type: none"> ● “Gulf Chemicals” ● “Union Carbide Caribe” ● “Oxochem” ● “CORCO” ● “Caribe Isoprene” ● “Peerless Oil Chemicals” ● “Terminal Shell” ● “Hercor Chemicals” ● “Terminal Texaco” ● “Iron Tech” ● “ProCaribe”

Señaló, además, que la JCA ha organizado una serie de reuniones con la Comunidad. Manifestando así, que en dichas reuniones han participado las siguientes agencias:

- Agencia Federal de Protección Ambiental
- Junta de Calidad Ambiental
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud
- Municipio de Peñuelas
- “PR OSHA”

Informó que el Departamento de Educación y el Departamento de Salud han tenido reuniones sobre sus planes de contingencia, independientemente a las reuniones que se mencionan en la tabla a continuación:

Fecha de Reunión	Lugar
3 de diciembre de 2013	Centro de Bellas Artes de Peñuelas (participaron más de 50 personas)
12 de diciembre de 2013	Plaza Artesanal de Peñuelas
19 de diciembre de 2013	Centro Comunal de Tallaboa Encarnación
23 de enero de 2014	Centro Comunal de Tallaboa Encarnación

PERMISOS DE REMOCIÓN DE ASBESTO: “TALLABOA INDUSTRIAL PARK”

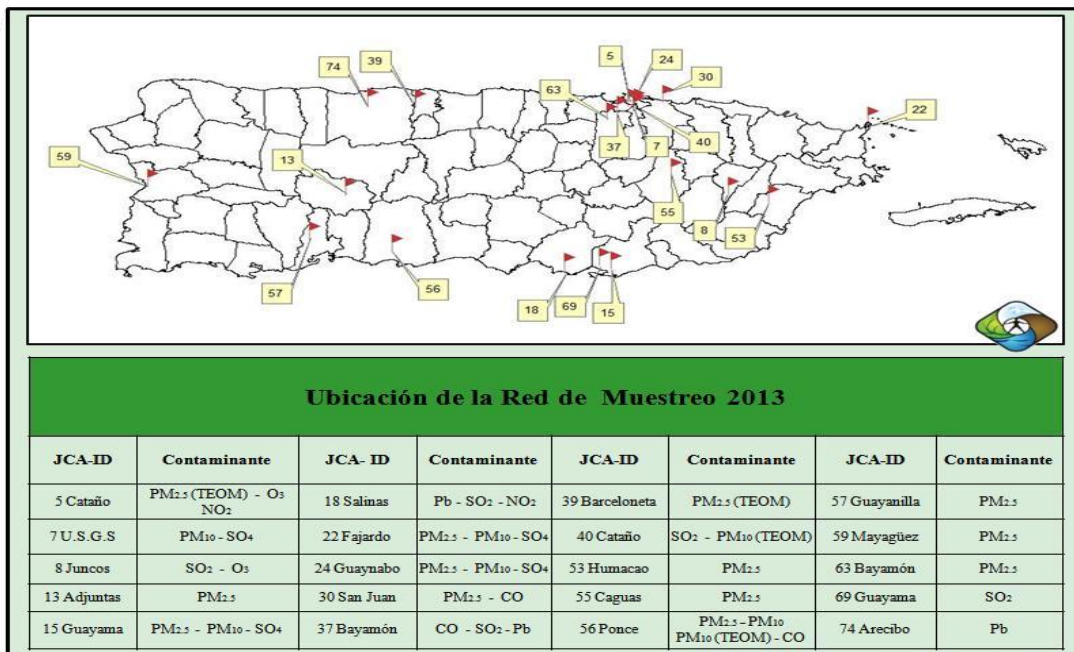
Como parte de su ponencia, el señor Ortiz Franco hizo referencia, además, a los permisos de remoción de asbesto que se han otorgado para “Tallaboa Industrial Park”, los cuales se muestran a continuación en la siguiente tabla:

Permiso	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Cantidad a Remover
PG-ASB-57-0910-0125-RC	28 septiembre 2010	27 septiembre 2011	550 yardas cúbicas
PG-ASB-57-0911-0112-RC	30 septiembre 2011	30 septiembre 2012	550 yardas cúbicas
PG-ASB-57-1212-0175-RC	11 diciembre 2012	10 diciembre 2014	800 pies cuadrados y 80 pies lineales

ESTACIONES DE MUESTREO Y PARÁMETROS

El señor Ortiz Franco realizó una breve explicación sobre la estación de muestreo y los parámetros de aire en la región del municipio de Ponce. Mencionó que en la región de Ponce se instaló la Estación JCA #56 para PM₁₀, PM_{2.5} y CO, con el propósito de proteger la población, ya que en este Municipio existe una gran cantidad de actividad industrial. La misma, se encuentra ubicada en la Defensa Civil de Ponce, localizada en en la Urb. San Antonio.

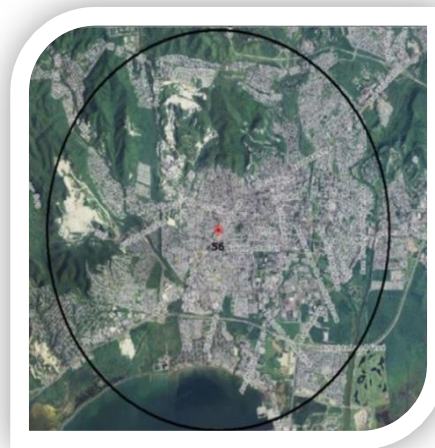
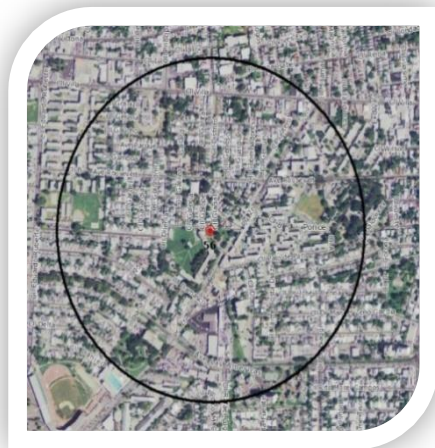
Red de Muestreo 2013



Fuente: División de Validación de Datos y Modelaje Matemático

Foto Estaciones de Monitoreo, obtenida de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva de 5 de marzo de 2014.

Relató que la concentración más alta de PM₁₀ en los últimos diez (10) años para veinticuatro (24) horas se registró en el año 2006, la misma fue de ciento cuatro (104) microgramos por metros cúbicos (µg/m³). El valor designado de veinticuatro (24) horas para el año 2012 fue de noventa y seis (96) microgramos por metros cúbicos (µg/m³). Para PM_{2.5}, señaló que el promedio aritmético anual más alto de los últimos diez (10) años fue de siete punto cuatro (7.4) microgramos por metros cúbicos (µg/m³) en el año 2003. El valor designado del promedio aritmético anual de esta estación para el año 2012 fue de seis (6.0) microgramos por metros cúbicos (µg/m³). Añadió que para CO, en la primera máxima de una (1) hora, la concentración entre los años 2011 y 2012 fluctuó entre dos (2) a ocho (8) partes por millón (ppm). La norma nacional para este valor es de treinta y cinco (35) partes por millón (ppm).



Fotos Estación de Monitoreo #56, obtenidas de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva de 5 de marzo de 2014.

Informó que en el municipio de Guayanilla existe otra estación, la Estación JCA #57, la cual ubica en el barrio Quebrada. Recalcó, a su vez, que actualmente en dicho Municipio una estación adicional será instalada una vez se adquieran los permisos necesarios. La misma medirá la concentración de plomo en el aire.

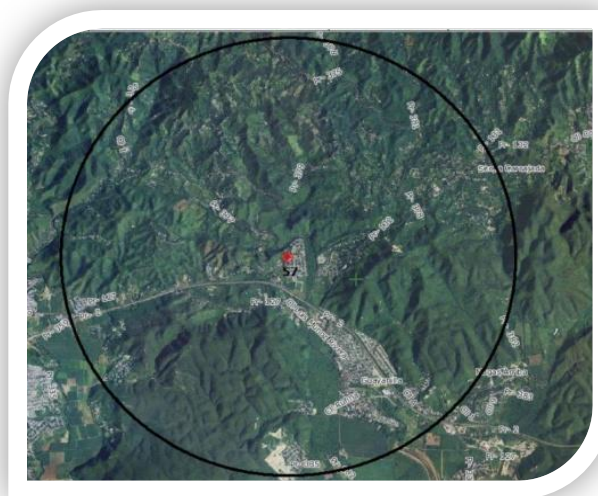


Foto Estación de Monitoreo #57, obtenida de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva de 5 de marzo de 2014.

¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA JCA?

Por último, señaló que la JCA se encuentra inspeccionando todas las instalaciones en la zona de Tallaboa. Durante dichas inspecciones están requiriendo a las instalaciones que tienen o estén en proceso de solicitar permisos de manejo de asbesto que sometan sus planes de trabajo para ser aprobados por la Agencia. Manifestó nuevamente que la JCA continúa apoyando a la EPA en todos los trabajos relacionados a esta investigación.

COMITÉ PRO SALUD, DESARROLLO Y AMBIENTE DE TALLABOA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD TALLABOA ENCARNACIÓN

La Sra. Yvette González Cuascut asistió a la Vista en representación del Comité Pro Salud, Desarrollo y Ambiente de Tallaboa, Inc. Durante su turno, indicó que desde décadas pasadas las comunidades de Tallaboa Encarnación, Pueblito, Boquete, Seboruco y Juncos han sufrido a causa de las industrias y proyectos que han ocasionado la continua exposición a contaminantes y del abandono, tanto del gobierno municipal como estatal. Señaló que “el vertedero industrial, la planta de ácidos, la incineradora de cadáveres, la quema de neumáticos, los fallidos proyectos de los gasoductos del norte y sur, los escapes de gas en la planta de gas propano, EcoEléctrica, Costa Sur, y el complejo petroquímico” han sido una amenaza constante a la salud y calidad de vida de los residentes. Ante esta situación, mencionó que la comunidad Tallaboa Encarnación “ha tenido que organizarse en su propia defensa”.

Sobre dismantelar el complejo petroquímico, manifestó que eso “se había estado hablando por años” y que la Comunidad lo respalda “sobre todo si la reutilización de esos terrenos ser[í]a para hacerle justicia social a [las C]omunidades que por tantos años h[an] sufrido los embates de la contaminación”. A raíz de esta situación, surgió la preocupación sobre el manejo que se le daría a los contaminantes que surgieran de la demolición, especialmente del asbesto. Informó que muchos de los residentes padecen de asbestosis, enfermedad causada al exponerse al asbesto, lo que es significativo de la presencia de este contaminante en el complejo.



Foto Vista Ejecutiva 5 de marzo 2014

La señora González Cuascut, mencionó, además, que desde hace más de dos (2) años se inició el trabajo de dismantlar el complejo de “Puerto Rico Olefins”. Sobre esto manifestó que “el manejo que se le estaba dando al material con asbesto [no] era el adecuado”, indicando así, que por meses los plásticos utilizados para encapsular el particulado con asbesto “estuvieron ondeando como banderas”. Relató que al demolerse las chimeneas el 19 de noviembre de 2013, una nube de polvo que contenía particulado de asbesto cubrió la Comunidad. Ante dicha situación y “la irresponsabilidad del contratista, ‘Homeca Recycling’, el dueño y la Junta de Calidad Ambiental” se realizaron denuncias en la EPA, la cual al percatarse del mal manejo ordenaron la detención de los trabajos.

Explicó que al realizar los muestreos para detectar la presencia de asbesto en la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso y el “Head Start” de la Comunidad, los resultados de los mismos fueron tan alarmantes que ocasionaron el cierre de las mismas y no saben si estas puedan o no reabrirse. Por otra parte, indicó que

“no sabe[n] a ciencia cierta hasta donde lleg[ó] la contaminación”, debido a que todavía se sigue ampliando el perímetro de muestreo hacia sitios distantes, tales como: “sector Juncos, Seboruco, Urb. Puerto Galexa, entre otros”. Destacó que “algunos de los residentes optaron por pagar de su bolsillo los muestreos en sus residencias[,] los cuales arrojaron niveles de contaminación con asbesto” preocupantes. Por su parte, señaló que a pesar de que la Escuela y el “Head Start” cerraron, los estudiantes siguen expuestos ya que “viven en residencias cercanas a los hechos”.

Por todo lo anteriormente mencionado, manifestó que la Comunidad tiene ciertas interrogantes que les gustaría que la Comisión investigara. A continuación se muestran las mismas:

- “¿Cómo se seleccionó a “Homeca Recycling” para remover el asbesto y el acero? ¿Cuáles fueron los requisitos para la selección de la mencionada Compañía?
- ¿Cómo la Junta de Calidad Ambiental otorgó los permisos a “Homeca Recycling” para iniciar el proyecto de remoción de asbesto y acero en “Puerto Rico Olefins”?
- ¿Estaba “Homeca Recycling” calificada para hacer estos trabajos?
- ¿El personal de dicha Compañía estaba cualificado para hacer los trabajos y, además, contaban con los equipos de seguridad apropiados para realizar los mismos?
- ¿Cómo se planificó el proyecto?
- ¿Cuánta cantidad de asbesto se estimó, según el permiso otorgado por la Junta de Calidad Ambiental? ¿Dicha cantidad de asbesto concuerda con lo que hay?
- ¿Qué cantidad, cómo y dónde se dispuso del asbesto removido antes de la detención de los trabajos?
- ¿En qué fases del proyecto se realizaron inspecciones y evaluaciones? ¿Qué agencia tenía la responsabilidad de realizarlas?
- ¿Dicha agencia contaba con el personal adiestrado y los equipos de monitoreo de asbesto al momento de desarrollarse los trabajos?
- ¿Cuáles fueron los planes de manejo de emergencias ambientales y de salud del proyecto?
- ¿Qué agencias se harán responsables por el desastre ambiental y de salud?
- ¿Cuál será el plan de remediación y qué agencia lo pondrá en vigor? ¿Cuándo comenzarán a implementar los planes de remediación limpieza u otras acciones pertinentes?
- ¿Se removerán los residentes de sus residencias y se les dará una justa compensación por los daños?

- ¿Cuándo se le informará a la Comunidad los resultados oficiales de los muestreos?
- ¿Cuál fue el alcance de la contaminación?
- ¿Cuál es el nivel de contaminación y el grado de exposición?
- ¿Por qué solo se habla de limpieza de la Escuela y el “Head Start” y no de las residencias?”

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ESCUELA SEGUNDA UNIDA JORGE LUCAS PÉREZ VALDIVIESO

El técnico especialista en asbesto, el señor Francisco Colón, y el ingeniero Kervin Y. Freytes Bello, acudieron a la Vista en representación del Secretario del DE, el Prof. Rafael Román Meléndez. En su ponencia, indicaron que durante los muestreos realizados por la EPA al plantel escolar Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdevieso, un inspector de la Oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al DE, estuvo presente como facilitador en lo que respecta a materiales que contienen asbesto en edificios escolares junto a representantes de las agencias reguladoras. No obstante, una “vez la EPA expresó que la contaminación encontrada en las superficies muestreadas provino de fuentes externas a la Escuela y que el plantel se clausuró, el proceso ha continuado exclusivamente en manos de las agencias reguladoras”.

Por último, señalaron que la EPA se encuentra en proceso de evaluación y aprobación de planes para que personal capacitado limpie la facilidad escolar. No obstante, según fue denunciado, “dichas labores aún no tienen fecha de comienzo definida, por lo que la Escuela permanecerá cerrada como en el presente”.

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE PONCE

La Sra. Mayra L. Roubert Rivera, en representación de la EMPCS, indicó que en el año 2010, estudiantes del grado de maestría del Programa de Salud Pública, prepararon un estudio epidemiológico ambiental sobre las comunidades aledañas a la zona industrial del municipio de Peñuelas, entre las cuales figura la comunidad Tallaboa Encarnación. El objetivo principal del referido estudio epidemiológico, el cual concluyó en mayo del año 2011, fue comparar la prevalencia de enfermedades respiratorias entre los residentes de las comunidades de Tallaboa Poniente, Tallaboa Saliente y Encarnación versus los residentes de la comunidad Tallaboa Alta, en Peñuelas. Tal y como explicó la doctora Roubert Rivera, el mismo “surgió como un intento de los residentes del barrio Tallaboa Encarnación, de ofrecer una explicación a sus diversos padecimientos de salud y a su vez conocer, si existe una asociación entre vivir cerca de la zona industrial y sus distintos problemas de salud”.

Luego de completar el proceso de muestreo y encuestas a las personas de las residencias seleccionadas por su localización y

características sociodemográficas, procedió a realizar un análisis de los resultados. Dichos resultados indicaron que la prevalencia de enfermedades respiratorias en los últimos doce (12) meses de los residentes mayores de veintiún (21) años de edad del municipio de Peñuelas, específicamente en los casos de asma (veintiséis (26) por ciento), es mayor que el resto de la Isla (diecisiete punto diecinueve (17.19) por ciento). Recordó que en Puerto Rico las muertes de asma por cada millón (1,000,000) de habitantes, ascienden a un treinta y siete punto uno (37.1) por ciento. Lo cual categoriza a esta enfermedad como “la segunda condición más prevalente comparada con otras enfermedades, además de ser la primera causa de hospitalizaciones y la quinta causa de visitas al médico”.

A pesar de los resultados previamente mencionados, a través de este estudio no se logró comprobar que los residentes que viven en el área industrializada tienen mayor prevalencia que los residentes del área de la comunidad Tallaboa Alta, la cual se encuentra alejada de la zona industrializada. Uno de los factores que pudo incidir en los mismos, fue que gran parte de los residentes de ésta última Comunidad estuvieron expuestos de una manera u otra a los contaminantes industriales de la zona de interés. Entre las exposiciones que señaló, figuran: (1) que vivieron en el pasado en el área industrializada; (2) estudiaron en una o más escuelas de la zona de interés; (3) trabajaron en una o más de las industrias; (4) sus padres trabajaron en alguna(s) de las empresas de la zona industrial; entre otras.

RESUMEN: MEMORIALES ESCRITOS

SRA. MARÍA COLÓN, LÍDER COMUNITARIA

La Sra. María Colón, líder comunitaria de la comunidad Tallaboa Encarnación, mencionó en su ponencia escrita, entregada el 5 de marzo de 2014, que “la emergencia de asbesto en la Comunidad ha perjudicado a todos, incluyendo las facilidades de la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso y el [C]entro ‘Head Start’”. Señaló que tanto el DE como el municipio de Peñuelas cerraron temporalmente las facilidades de los mencionados Centros Educativos como medida de precaución. Debido a esto, los estudiantes fueron reubicados de escuela y los mismos “han sufrido cambios de horarios, falta de materiales y muchas m[á]s situaciones”. Manifestó que una de sus mayores preocupaciones es que los “niños fueron reubicado[s] de escuela pero no de [su] hogar”, por lo cual siguen expuestos al asbesto.

Muchos de los hogares de la Comunidad están contaminados con asbesto. Sobre esta situación informó que la EPA es la única que ha entregado unas “hojas sueltas[,] orientando sobre como limpiar [las] casa[s que contienen] asbesto”. Explicó que no entiende “c[ó]mo los residentes pueden limpiar sus hogares sin la necesidad de una certificación para remover asbesto”. Ante tal asunto, sugirió que, tanto el Alcalde del municipio de Peñuelas como el Secretario del

Departamento de Salud, organicen una “Feria de Salud” en la Comunidad. Recalcó que solo la EPA les ha ofrecido información actualizada, ha visitado los hogares y respondido, además, a las preguntas de los residentes.

Por último, indicó que como líder comunitaria solicita “una investigación sobre la demolición de [la] estructura con asbesto de la empresa ‘Empire Gas’ de Puerto Rico”.

DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR, INC.

El Sr. Fernando L. Cruz Dominicci, Presidente de la Junta de Directores de Desarrollo Integral del Sur, Inc. (en adelante, “DISUR”), envió su ponencia escrita el 24 de febrero de 2014. En la misma mencionó que DISUR es una corporación privada sin fines de lucro que tiene como propósito “fomentar el desarrollo socioeconómico, la productividad y competitividad; fortalecer el sistema educativo en todos sus niveles; de promover la transferencia y adopción de nuevas tecnologías; promover la formación de capital local y estimular el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, entre otras actividades, y para mejorar la calidad de vida de cerca de seiscientos mil (600,000) habitantes de la región”, entre otros.

Indicó que en octubre del año 2010, DISUR comenzó el Proyecto PR-127-Guayanilla-Peñuelas. Para dicho Proyecto recibieron una subvención de la EPA, ascendente a ciento setenta y dos mil (172,000) dólares como parte del Programa Piloto de Planificación de Terrenos Baldíos por Zona. Señaló que el mencionado Proyecto, además, contó con el apoyo de los municipios de Guayanilla, Peñuelas y Ponce, la JCA, la Junta de Planificación, la Fundación Americana de Arquitectura, el Centro de Financiamiento Ambiental de la Universidad de Syracuse, el “Puerto Rico Energy Center” y otras entidades. Manifestó que el propósito principal del Proyecto fue elaborar el Plan de Reúso e Implementación de “Brownsfield”: Corredor Petroquímico a lo largo de la PR-127, Guayanilla y Peñuelas (“*EPA-DISUR’s Brownsfields Area-Wide Planning Pilot Program*”). Este Plan incluía la limpieza del medio ambiente y la reutilización de trece (13) propiedades que representan aproximadamente mil ochocientas (1,800) cuerdas de terreno, lo que equivale a cerca del cincuenta (50) por ciento de los terrenos del antiguo complejo petroquímico. El Plan provee, además, para la transformación de la zona petroquímica a una “Zona Eco Industrial”, compuesta por proyectos e industrias de energía renovable, productos farmacéuticos a base de algas marinas, programas agresivos de reciclaje y de forestación, así como el desarrollo de microempresas eco amigables.

El señor Cruz Dominicci, indicó que en febrero del año 2013, DISUR recibió una segunda subvención de fondos de la EPA ascendente a un millón (1,000,000) de dólares para la implementación por etapas del referido Plan. Informó que este nuevo Proyecto de tres

(3) años de duración se realiza a modo de coalición entre el Municipio Autónomo de Ponce y los municipios de Peñuelas y Guayanilla. Durante esta fase del Proyecto se identificaron las propiedades baldías en ambos Municipios, tomando como referencia la PR-127 en las áreas aledañas al antiguo complejo petroquímico y en la zona histórica de Ponce. Nuevamente, se identificaron trece (13) propiedades en el primer estudio y cerca de cien (100) en el actual. DISUR estima que la EPA aprobará cerca de cincuenta y cinco (55) por ciento de las propiedades referidas.

Añadió que el 19 de noviembre de 2013, luego de la demolición de la “Puerto Rico Olefins”, la EPA aprobó un plan de trabajo realizado por DISUR para llevar a cabo un Estudio Fase I para dicha propiedad. Informó que desde noviembre del año 2013 hasta la fecha, la EPA autorizó el uso de fondos federales para los Estudios Fase I para “Texaco Terminal” en la jurisdicción del municipio de Guayanilla y otras dos (2) propiedades: el Antiguo “HERCOR” y una gasolinera en la PR-127, ambos en el municipio de Peñuelas.

Mencionó que para realizar los mencionados Estudios, DISUR contrató dos (2) entidades profesionales debidamente cualificadas. Esta actividad genera diez (10) empleos directos y un desembolso que sobrepasa los seiscientos treinta mil (630,000) dólares. Añadió que recientemente DISUR sometió una nueva propuesta a la EPA por la cantidad de otros seiscientos (600,000) mil dólares para ampliar los Estudios. De aprobarse la misma, se ampliará el número de terrenos baldíos a estudiar.

Enfatizó que DISUR “no ha tenido ninguna participación ni intervención en los procesos de remoción de material contaminado con asbesto que pueda atentar contra la salud de los estudiantes de la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso y residentes de la comunidad Tallaboa Encarnación en Peñuelas”. No obstante, considerando la salud ambiental de las comunidades bajo estudio por DISUR, recomendó lo siguiente:

1. Considerar el Estudio Epidemiológico preparado por la EMPCS.
2. Evaluar los protocolos y procedimientos utilizados por las agencias concernidas en la otorgación de permisos para autorizar la remoción de materiales con sospecha de contaminación que sean peligrosos para la salud y el ambiente.
3. Enfatizar en las medidas de seguridad para los empleados y las comunidades aledañas.
4. Incluir como requisito, previo a cualquier demolición de edificios sospechosos de contaminación, la publicación o disponibilidad de los Estudios Fase I y Fase II y que se realicen vistas públicas.

5. Establecer centros de orientación e información accesibles a las comunidades aledañas, previo, durante y después de la remoción para que los ciudadanos estén bien orientados y puedan tomar las medidas necesarias para evitar la exposición a posibles contaminantes que puedan afectar la salud y el ambiente.

Por último, el 6 de marzo de 2014, la Comisión le solicitó memorial explicativo al Sr. Miguel A. Rodríguez, Director de la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso. Al momento de redactarse este Informe, el mismo no había sido recibido.

REUNIÓN: 12 DE MARZO DE 2014

El 12 de marzo de 2014, la Comisión suscribiente tuvo una reunión con el Ing. José Font, Director, y el Ing. Ramón Torres de la División de Respuestas y Remediación Ambiental de la EPA. Dicha reunión tenía como propósito discutir la situación real en la cual se encuentra la emergencia de asbesto concerniente a las Resoluciones del Senado 611 y 616. Durante la misma, ambos Ingenieros realizaron un recuento de los acontecimientos y las medidas tomadas durante la mencionada situación. A continuación, un resumen de las mismas.

¿POR QUÉ LA EPA TOMA JURISDICCIÓN?

Los Ingenieros señalaron que el desempeño de la EPA surgió debido a una querrela ciudadana en la cual se indicaba que se estaban llevando a cabo unos trabajos de remoción de asbesto en “Puerto Rico Olefins”. A raíz de dicha situación, inspectores de la EPA salieron al campo y detectaron que en efecto se estaban llevando a cabo los trabajos y, además, que había presencia de asbesto. El día antes de hacer la visita había llegado una notificación en la cual se indicaba que se estaba removiendo una cantidad mínima de material aislante que contenía asbesto en las tuberías. No obstante, el estimado de pies lineales a remover indicados en la notificación no era cónsono con lo que observaron los inspectores al momento de la visita. Informaron que esas notificaciones las reciben como un requisito del permiso presentado por la JCA para remoción de asbesto. A pesar de que las inspecciones son jurisdicción de la JCA, en este caso la EPA realizó la misma por la querrela presentada por parte de los ciudadanos.

RESULTADOS OBTENIDOS

Posteriormente, entre el 18 y 19 de noviembre de 2013, los Ingenieros indicaron que se tomaron muestras en la facilidad de “Tallaboa Industrial Park” y en el exterior para determinar si el material había migrado e impactado las comunidades cercanas. Los resultados confirmaron la presencia de asbesto, y por tal motivo, la EPA asumió jurisdicción bajo la mencionada Ley CERCLA, r

conocida como “Súper Fondo”. Debido a estos resultados, comenzaron a realizar muestreos agresivos en la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso. Esto porque esa es la población que representa una mayor preocupación, ya que es vulnerable por su edad y el tiempo que pasan en dicha Escuela. Recalaron que dentro de los protocolos de la EPA esta situación necesita atención inmediata.

Luego de realizado estos muestreos, los mismos confirmaron la presencia de asbesto en la Escuela y procedieron a compartir la información recopilada con el DE. El DE decidió cerrar la misma y trasladar a los niños a otro plantel escolar. Informaron que las pruebas de niveles de asbesto en el aire resultaron negativas, sin embargo, las de niveles de asbesto en el polvo reflejaron una necesidad de limpieza. Por su parte, aunque no se realizaron muestreos en el “Head Start”, el municipio de Peñuelas tomó la decisión de cerrar el mismo. Enfatizaron que todas las partes han estado trabajando, colaborando y participando en conjunto desde el primer día (DE, JCA, DS y el Municipio). Informaron, además, que la EPA ha llevado a cabo reuniones en el Centro Comunal y en el Teatro del Municipio, además, de repartir boletines en español y dialogar directamente con la Comunidad.

ACCIONES DE LA EPA

Según indicaron, actualmente están negociando una orden administrativa por consentimiento con las partes responsables, entiéndase “Homeca Recycling” y “Empire Gas de Puerto Rico” (“Tallaboa Industrial Park”). Mencionaron que hubiesen “querido tener esta orden o llevar a cabo los trabajos de limpieza de la Escuela [con] una mayor celeridad o que hubiesen empezado ya”.

Para evitar el robo o mutilación de los expedientes estudiantiles, se comunicaron con el Alcalde del municipio de Peñuelas para que la policía municipal proveyera servicios de seguridad en la Escuela. A pesar dicha situación, la EPA no puede justificar el uso de fondos federales para esos efectos. A su vez, tampoco pueden recurrir a las partes responsables para que provean estos servicios de seguridad porque aún no tienen ningún acuerdo firmado.

Sobre la obtención de los materiales y expedientes de los estudiantes, la EPA realizó un inventario de cada uno de los artículos existentes en cada salón para asegurar y saber qué había en los mismos antes de limpiarlos. Todos los archivos y expedientes de los estudiantes serán entregados al Director de la Escuela una vez se limpien. Informaron que personal de la EPA estaría entrando en la semana del 3 al 14 de marzo de 2014 a la misma para recoger dichos materiales y limpiarlos.

TIEMPO DE GESTIÓN

Señalaron que una vez comenzada la investigación, se empieza a compartir información con la parte responsable y sus abogados. Es ahí donde la parte responsable se da cuenta de la responsabilidad potencial que pueden tener con lo ocurrido allí. Una vez esto, traen expertos en el área y empiezan a montar sus defensas, lo que dilata el proceso. Informaron que actualmente, se encuentran negociando, por lo que no pueden hacer un desglose de los potenciales acuerdos con la parte responsable.

Aclararon, además, que si dicha situación hubiese ocurrido en algún estado de Estados Unidos, hubiera ocurrido lo mismo. Ya que estas situaciones se trabajan bajo la Ley CERCLA y todos los recursos que están disponibles allá, también se utilizan en Puerto Rico. Indicaron que “esto es un caso prioritario, y dentro de la lentitud que podría verse, para efectos de la EPA, y a pesar de las complicaciones, se está moviendo rápido”.

INSPECCIONES A HOGARES: JCA y EPA

Según lo manifestado por los Ingenieros, el Departamento de Salud ha estado con la EPA en todas las reuniones que han realizado. Le han explicado a todos los residentes que no hay razón para alarmarse porque la exposición no ha sido crónica, sostenida y por un tiempo prolongado. Además, le han dado prácticas a observar en sus domicilios para evitar contaminación o materiales contaminantes.

Manifestaron que ya se tiene la fuente de contaminación y por tal razón, se tiene que determinar hasta donde se puede extender la misma. Como parte del muestreo inicial, fueron visitando los exteriores de las propiedades y tomando datos de lo que se estaba observando. Comenzaron a identificar cuál pudiera ser la distribución, presencia, ausencia y desplazamiento del asbesto. Luego de realizado esto, seleccionaron un radio de un cuarto ($\frac{1}{4}$) de milla alrededor de la fuente de contaminación.

Explicaron que luego de llevar a cabo lo anteriormente mencionado y basado en los resultados obtenidos, proceden a realizar muestreos más específicos en los interiores de los hogares para determinar si en estos existe o no presencia de asbesto. Para ello, se están analizando los siguientes radios: veinticinco (25) millas, punto cinco (.5) millas y un cuarto ($\frac{1}{4}$) de milla. Según los resultados que se obtengan, será posible determinar el impacto del asbesto en las casas y saber si es necesario realizar trabajos de limpieza en ellas o no. El equipo que está trabajando este muestreo y la estrategia son “los compañeros de Nueva York, que estuvieron trabajando directamente con el ‘World Trade Center’ y con Minillas. Ellos conocen lo que van a hacer, lo inusual aquí es que hay residencias”.

Actualmente han identificado treinta y dos (32) propiedades, tanto comerciales como residenciales a las cuales se le realizarán los muestreos. Informaron que el 4 de marzo de 2014, comenzaron a llevar a cabo los muestreos y, además, que han realizado once (11) de los treinta y dos (32) identificados.

No obstante, a pesar de que realizaron una reunión con la Comunidad para explicar el proceso que se estaría llevando a cabo, indicaron que han tenido una serie de complicaciones en cuanto a solicitar acceso, preparar el área, crear el ambiente necesario para tomar las muestras de aire y mover a los residentes de sus hogares por un periodo mayor de diez (10) horas, entre otras. Recalcaron que en Puerto Rico no hay laboratorios para analizar este tipo de muestras, por lo tanto, se envían a Estados Unidos. Una vez el laboratorio recibe las mismas, tiene veinticuatro (24) horas para brindarle los resultados a la EPA.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

En cuanto a la metodología del estudio, expresaron que empiezan a muestrear en un cuarto ($\frac{1}{4}$) de milla y se van expandiendo, dependiendo de los resultados obtenidos. Si los resultados reflejan que no hay problema alguno ni necesidad de limpieza, van al próximo radio de media (.5) milla, si en dicho radio no se detecta la presencia de asbesto, culminan las investigaciones. Los parámetros utilizados para medir los niveles de asbesto son sumamente conservadores. Esto permite que se realicen las labores de limpieza, incluso en lugares donde antes no se considerarían necesarios.

En el peor de los escenarios, en caso contrario, manifestaron que estarían limpiando todas estas estructuras. Bajo estas circunstancias, sería necesario relocalizar a los residentes temporamente en lo que se lleva a cabo la limpieza. La EPA sería la agencia encargada de regular la relocalización bajo la Ley CERCLA y la misma procedería realizar los acuerdos necesarios con las partes responsables para cubrir los gastos a incurrirse.

LA LIMPIEZA Y SUS RESPONSABLES

Sobre quién lleva a cabo la limpieza, mencionaron que por ley están obligados a darle la oportunidad a la parte responsable de realizar los trabajos de limpieza bajo la supervisión directa de la EPA. Manifestaron que por el momento, la parte responsable tiene buena disposición para realizar las limpiezas, tanto en la Escuela como en el “Head Start”.

Según explicaron, la EPA tiene estaciones de muestreo continuas en las afueras de la facilidad. A través de éstas, observan y detectan perturbaciones en los niveles de asbesto. Actualmente la fuente está controlada y, además, se comenzaron a seguir ciertas prácticas de control y se detuvieron los trabajos.

Finalmente, indicaron que uno de los problemas que se tiene en Puerto Rico es que existe mucho asbesto todavía y que se llevan a cabo un sinnúmero de demoliciones sin contar con las debidas precauciones. Por tal razón, recomiendan utilizar personal adiestrado en conformidad con los requisitos de ley. Mencionaron, por último, que en la actualidad desde el ámbito federal, no hay fondos disponibles para llevar a cabo remociones de asbesto o trabajos de limpieza.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA JCA

Con el propósito de cumplir cabalmente con lo ordenado por las Resoluciones del Senado 616 y 611, las cuales están siendo investigadas de manera conjunta por parte de esta Comisión, durante la mencionada Vista se le solicitaron los siguientes documentos a la Lcda. Laura M. Vélez Vélez, Directora Ejecutiva de la Junta de Calidad Ambiental: (1) los récords de las visitas e inspecciones realizadas a las facilidades ubicadas en “Tallaboa Industrial Park” en los pasados cinco (5) años; (2) información de las remociones de asbesto que se hayan llevado a cabo anteriormente en dichas facilidades; (3) cualquier querrela relacionada que se haya presentado en el área; y (4) la información de los empleados existentes en la JCA. A continuación un resumen de la información enviada por la Directora, la cual fue recibida el 28 de marzo de 2014.

EXPEDIENTES DE INSPECCIONES

Sobre los récords de las inspecciones, la Directora informó que “luego de revisar los expedientes disponibles en la JCA sobre los permisos emitidos a la Instalación, no [pudieron] identificar copia de informes de inspecciones realizadas en la misma”.

EMPLEADOS DE LA JCA

En cuanto a los empleados de la JCA, destacó el hecho de que actualmente la Agencia cuenta únicamente con trecientos veinticinco (325) empleados. Indicó que “tanto la Ley Núm. 7-2009 como otras piezas legislativas que incentivaban el retiro temprano y congelaban puestos ante renunciaciones voluntarias, tuvieron la consecuencia de que en la actualidad la JCA cuente con trecientos doce (312) empleados menos que en el año 2009”. Debido a esta situación, actualmente la Agencia solo cuenta con una (1) persona certificada como inspector y planificador de asbesto.

PERMISOS DE REMOCIÓN DE ASBESTO

Por otro lado, con respecto al proceso de permisos, indicó que el solicitante cumplió con los procedimientos establecidos en el Reglamento Núm. 7308, de 1 de marzo de 2007, titulado “Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales” y la Junta de Gobierno de

la JCA, por lo cual se le otorgaron los referidos permisos para la remoción de asbesto. Señaló, además, que en cuanto a la información presentada en la solicitud de permiso relacionada al evento acontecido en el “Tallaboa Industrial Park”, todo el personal contratado para la obra de demolición contaba con las certificaciones requeridas para trabajar con asbesto.

No obstante, a pesar de haber cumplido con los requisitos para la obtención del permiso de remoción de asbesto durante el proceso de investigación, la JCA se topó con información que apunta a irregularidades en cuanto al personal que ejecutó los trabajos de remoción. A estos fines, la Directora esbozó que “se comenzó un proceso de evaluación de los manifiestos de disposición, informe de remoción y cantidad solicitada en los permisos”. Según los resultados obtenidos, “las cantidades de asbesto dispuestas en el vertedero **no son consistentes** con lo solicitado en el permiso o los informes de remoción” (énfasis suplido). Ante esta situación, la JCA se encuentra tomando las medidas legales pertinentes en contra de las compañías responsables a base de los requisitos del permiso.

DISPOSICIÓN DEL MATERIAL CON CONTENIDO DE ASBESTO

Por último, la Directora mencionó que los manifiestos de disposición del material establecen que el mismo fue depositado en “Allied Waste” en Ponce, instalación que se encuentra debidamente autorizada para disponer material con contenido de asbesto.

La Comisión suscribiente continuará investigando dichos hallazgos y los procesos posteriores que lleve a cabo la JCA. La información obtenida, así como cualquier otra vista que se realice a estos efectos, formarán parte de un Segundo Informe Investigativo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión suscribiente ha evaluado las Resoluciones del Senado 611 y 616, y analizado los planteamientos establecidos por la Junta de Calidad Ambiental, el Comité Pro Salud, Desarrollo y Ambiente de Tallaboa, Inc., el Programa de Salud de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de Ponce, Desarrollo Integral del Sur, Inc. y la Agencia Federal de Protección Ambiental, entre otros. La misma entiende que la Agencia Federal de Protección Ambiental está llevando a cabo las medidas necesarias para atender la situación por la cual están atravesando los residentes de la comunidad Tallaboa Encarnación. No obstante, es necesario orientar y mantener constantemente informados a los residentes de la Comunidad de las acciones que estarán tomando las agencias y entidades pertinentes. Esto puede lograrse, además, mediante acuerdos colaborativos en los cuales se asigne personal de las agencias concernientes que trabaje en conjunto con distintas organizaciones para lograr dicho objetivo.

También, como parte de la investigación en curso, se han identificado otros puntos y recomendaciones que resultan imperantes para la resolución de este y otros incidentes similares que atenten contra la salud pública del pueblo de Puerto Rico. En primer lugar, es necesario hacer hincapié en la importancia de la utilización de personal altamente adiestrado para la remoción de asbesto en los procesos de demoliciones que se lleven a cabo en la Isla. Cónsono con ello, es necesario llevar a cabo inspecciones continuas en los trabajos de demolición y remoción de asbesto. A continuación se resumen otras recomendaciones al respecto:

1. Realizar acuerdos con las universidades de medicina y de salud pública del País para llevar a cabo estudios epidemiológicos continuos en las diferentes comunidades vulnerables o cercanas a zonas donde se estén llevando a cabo los trabajos de demolición.
2. Evaluar los procedimientos establecidos por las agencias que otorgan los permisos de remoción de asbesto.
3. Llevar a cabo campañas para promover las medidas de seguridad que deben tomarse ante la exposición o posible exposición al asbesto, tanto para los empleados como para los residentes de las comunidades que podrían verse afectadas.
4. Establecer centros informativos o equipos adiestrados que brinden la orientación necesaria a los ciudadanos que podrían resultar expuestos.
5. Realizar pruebas de salud a las poblaciones expuestas a dicho contaminante.
6. Fiscalizar de modo más agresivo a las agencias estatales en las acciones que tomen en el manejo de las emergencias de asbesto, y requerirle mayor participación y responsabilidad aunque la jurisdicción primaria esté a cargo de las agencias federales.

Ante esto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico somete a este Alto Cuerpo Legislativo, **su Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 611.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se dé por recibido el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 611, de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del señor senador Tirado Rivera.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se reciba el Informe Parcial de la Resolución del Senado 611, radicado por el compañero Senador y Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, Tirado Rivera? No habiendo objeción, se da por recibido.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 695, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre el Lenguaje de Señas Puertorriqueño (LSPR) utilizado por la comunidad sorda en Puerto Rico, ~~incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas; su estructura gramatical, peculiaridades lingüísticas y métodos de enseñanza;~~ así como auscultar la situación actual en la concesión de Certificaciones a Intérpretes del Lenguaje de Señas en Puerto Rico.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado; para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado que acompaña al Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos sobre la Resolución del Senado 695? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 695, de la autoría de la compañera Senadora por el Distrito de Mayagüez, González López, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra no. Aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado de la Resolución del Senado 695? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 716, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las alegaciones de facturación excesiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en la ~~isla municipio~~ Isla Municipio de Vieques.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado de la Resolución del Senado 716.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado sobre la Resolución del Senado 716, que es de la autoría de la compañera portavoz Santiago Negrón, ordenando a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos del Agua a realizar una investigación sobre las alegaciones de facturación excesiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en la Isla Municipio de Vieques? ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se apruebe, señor Presidente, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 716, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra no. Aprobada.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

Próximo asunto.

Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señora Portavoz.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 718, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~abarcadora~~ abarcadora investigación con relación a la posible violación del Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, contra estudiantes ciegos y parcialmente ciegos que asisten al Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos ubicado en San Juan; incluyendo, pero sin limitarse a: cumplimiento de los estatutos y reglamentos aplicables, estatales y federales, sobre población con impedimentos; capacitación y disponibilidad del personal docente y no docente, disponibilidad de materiales escolares, oportunidades de matrícula para estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, el estado operacional del Instituto; su funcionamiento interno; el estado de la planta física; y alegaciones de fraude; y ~~para otros fines.~~”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado de la Resolución del Senado 718, de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, por Su Señoría, para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora con relación a la posible violación al Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, contra estudiantes ciegos y parcialmente ciegos que asisten al Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos ubicado en San Juan; incluyendo, pero sin limitarse a: cumplimiento de los estatutos y reglamentos aplicables, estatales y federales, sobre población con impedimento; capacitación y

disponibilidad de personas docentes y no docentes; disponibilidad de materiales escolares, oportunidades de matrícula para estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, el estado operacional del Instituto; su funcionamiento interno; el estado de la planta física y alegaciones de fraude.

Para que se aprueban las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al entirillado en la Resolución del Senado 718? Esta Resolución es de la autoría de los tres Portavoces, compañero Seilhamer Rodríguez, Santiago Negrón, este servidor, a la cual unimos a la compañera Portavoz Alterna, López León. ¿Alguna objeción a las enmiendas al entirillado? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Hay enmiendas al título en el entirillado, señor Presidente.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 718, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado de la medida? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 772, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación, solidaridad y compromiso con los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador del Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en justicia tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo el derecho de las comunidades.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Hay enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 772; para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, último párrafo, línea 1,

Página 2, línea 3,

Página 2, segundo párrafo, línea 1,

escribir “ley” en mayúscula

escribir “ley” en mayúscula

después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

eliminar “Se reconoce y se felicita” y sustituir por “Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Página 2, línea 3,

después de “Sonador” eliminar “del” y añadir “y al Municipio Autónomo”

Página 3, línea 2,

después de “dignidad” tachar “del” y sustituir por “y al”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala de la Resolución del Senado 772.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se apruebe, según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 772, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra no. Aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título de la Resolución del Senado 772.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

después de “compromiso” añadir “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Línea 3,

después de “Sonador” eliminar “del” y añadir “y al Municipio Autónomo”

Línea 4,

después de “dignidad” tachar “del” y sustituir por “y al”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con el Calendario.

SRA. LOPEZ LEON: Resoluciones del Senado 695, 716, 718, 737, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 772 y 773.

Señor Presidente, para que se proceda la Votación Final y que ésta se considere para el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ese sería el Calendario de Votación Final. Procédase con la misma.

¿Algún Senador o Senadora que desee abstenerse o radicar voto explicativo sobre alguna de las medidas contenidas en el Calendario de Votación Final? No habiendo ningún compañero o compañera, procédase con la Votación Final.

Votación Final.

Informen los resultados de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 695

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el Lenguaje de Señas Puertorriqueño (LSPR) utilizado por la comunidad sorda en Puerto Rico, así como auscultar la situación actual en la concesión de Certificaciones a Intérpretes del Lenguaje de Señas en Puerto Rico.”

R. del S. 716

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las alegaciones de facturación excesiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en la Isla Municipio de Vieques.”

R. del S. 718

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora con relación a la posible violación del Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, contra estudiantes ciegos y parcialmente ciegos que asisten al Instituto Loaíza Cordero para Niños Ciegos, ubicado en San Juan; incluyendo, pero sin limitarse, a: cumplimiento de los estatutos y reglamentos aplicables, estatales y federales, sobre población con impedimentos; capacitación y disponibilidad del personal docente y no docente, disponibilidad de materiales escolares, oportunidades de matrícula para estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, el estado operacional del Instituto; su funcionamiento interno; el estado de la planta física y alegaciones de fraude.”

R. del S. 737

“Para expresar un reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Félix Modesto Conde Falcón, Sargento de Primera Clase de la Compañía D, 1er. Batallón, Infantería 505a, Tercera Brigada de la División Aerotransportada 82 del Ejército de Estados Unidos, por el heroísmo extraordinario demostrado durante su participación en las

operaciones militares, en el conflicto con la República de Vietnam, así como para mostrar nuestro agradecimiento a sus familiares en ocasión de añadirse su nombre al Monumento de la Recordación en la actividad celebrada el viernes, 4 de abril de 2014 en la ciudad de Juncos.”

R. del S. 742

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Giselle Meléndez González, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de “Guamani Private School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 743

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Gabriela M. Bernard Arias, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 744

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edber J. Padilla Rodríguez, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 745

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio O. de Jesús Colón, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 746

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Enid M. Cruz Colón, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 747

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Derick G. Aponte Ramos, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 748

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Johnny Velázquez Navarro, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 749

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Adeliz A. González Rivera, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 750

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Himar D. Caraballo Feliciano, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela María Socorro Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 751

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Lizbeth M. Ortiz Rivera, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Escuela María Socorro Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 752

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Erializ Rodríguez Torres, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número

10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 753

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ariana Colón Velázquez, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 754

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Enrique García Avilés, estudiante de noveno (9^{no.}) grado del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 755

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Jon J. Fernández Ledee, estudiante de noveno (9^{no.}) grado del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 756

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Angeleys Soto Reyes, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 757

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Cecilia Rodríguez Vázquez, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 758

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Bernielys M. Ramos, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la

Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 759

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Robert H. Rivera Maldonado, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 760

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Ruth J. Colón Mateo, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 761

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Michell Soto Montañez, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 762

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Nathalia Vega Santiago, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 763

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Angélica M. Diaz Navarro, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de “San Patrick’s School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 764

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Julimar Torres Enchautegui, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 765

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Ishah A. Reverón Colón, estudiante de noveno (9^{no.}) grado de la Escuela Juan Alemañy Silva, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 766

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Kevin Alicea García, estudiante de octavo (8^{vo.}) grado de la “Guamani Private School”, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje, durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el 4 domingo, de mayo de 2014.”

R. del S. 767

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Astrid C. Gómez Pabón, estudiante de octavo (8^{vo.}) grado de la “Guamani Private School”, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 768

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Abdiel Morales Escalante, estudiante de octavo (8^{vo.}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje, durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 769

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Brittney Saeshell Meléndez, estudiante de octavo (8^{vo.}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número

10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 770

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Respetable Logia Masónica Número 10 de los Valles de Guayama, en ocasión de celebrar su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 772

“Para expresar la más sincera felicitación, solidaridad y compromiso del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los residentes de las Comunidades Altozano y Sonador y al Municipio Autónomo de San Sebastián, especialmente al “Campamento de la Dignidad”, por haber prevalecido en justicia tras la determinación emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconociendo el derecho de las comunidades.”

R. del S. 773

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Juliana J. Santiago Barrientos, estudiante de duodécimo (12^{mo.}) grado de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26^{ta.}) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 695; 716; 718; 742; 743; 744; 745; 746; 747; 748; 749; 750; 751; 752; 753; 754; 755; 756; 757; 758; 759; 760; 761; 762; 763; 764; 765; 766; 767; 768; 769; 770; 772 y 773, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 737, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, antes de ir al turno de Mociones, en el Anejo A se aprobaron dos mociones que reconocen a Crystal Castro Correa y a Anthony Pérez Charriez por su

excelencia académica en sus respectivas instituciones universitarias. Ambos laboran en la Secretaría del Senado de Puerto Rico y están aquí con nosotros, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias a los compañeros por la aprobación y a Anthony Pérez y a Crystal Castro nuestro agradecimiento, nuestra felicitación. Gracias por ser parte de este Senado y por el trabajo que realizan a diario. Muchas felicidades y éxito.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. LOPEZ LEON: Autorización para unirme como co-autora de la Resolución del Senado 718.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que la compañera portavoz López León sea autora de...?

SRA. LOPEZ LEON: La Resolución del Senado 718.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones 2859 a la 2994, del senador Martínez Santiago.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Repítame los números, Portavoz, y perdóneme.

SRA. LOPEZ LEON: Las Mociones 2859 a la 2994, del senador Martínez Santiago.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Del compañero senador Martínez Santiago, en orden consecutivo. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que tanto a este servidor como al compañero Miguel Pereira se nos permita unirnos como autor de las Resoluciones del Senado desde la 742 a la 770 de la autoría del compañero Cirilo Tirado. Repito, de la 742 hasta la 770 y de la Resolución del Senado 773.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la solicitud del compañero Senador por el Distrito de Guayama, Rodríguez Otero, para que tanto él como el compañero Pereira Castillo se unan a las Mociones de la 742 a la 770 y la 773? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, se recibió en Secretaría del Senado la solicitud para ser suscribiente de la Resolución Conjunta 361, de parte del senador Angel Martínez Santiago; para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, solicitar consentimiento a la Cámara de Representantes para que los trabajos del Senado recesen por más de tres (3) días, de 10 de abril de 2014 al martes, 22 de abril de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Solicitud de la compañera Portavoz para solicitar el consentimiento de los compañeros de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días. Esto sería desde hoy, 10 de abril, hasta el 22 de abril de 2014. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. No pudimos estar aquí en el proceso de Votación. Estábamos en una encomienda en una de las agencias de Gobierno. Nos tomó un poco de atraso, pero estamos aquí diciendo presente.

Para que se nos excuse, en efecto, de la Votación.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Tomamos conocimiento, señor Senador, y así se les excusa.

Señor Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se excuse de todos los trabajos de la sesión del día de hoy al senador Eduardo Bhatia Gautier, al senador José Luis Dalmau Santiago, al senador Jorge Suárez Cáceres y al senador Thomas Rivera Schatz.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se excuse a los compañeros que no estuvieron presentes en el día de hoy? No habiendo objeción, quedan excusados los compañeros.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el martes, 22 de abril de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el martes, 22 de abril de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy, 10 de abril, las doce y cuarenta y un minutos de la tarde (12:41 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 1445)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 3 de abril de 2014, se presentó ante la consideración del Senado, el Proyecto de la Cámara 1445 cuyo propósito es enmendar los Artículos 3, 3-A y 3-E de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de armonizar sus disposiciones con los términos establecidos en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de 2012” e incorporar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de la definición de “víctima de delito” en ciertas circunstancias, y proveer para la notificación de procedimientos; enmendar el Artículo 18 de la Ley 205-2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” a los fines de facultar al Secretario de Justicia a comparecer como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter de víctima de delito ante la Junta de Libertad Bajo Palabra, y para otros fines relacionados..

El Senador suscribiente emitió un voto **EN CONTRA** de la medida ante consideración, manifestando que dicha determinación estaría acompañada de un voto explicativo. A tales fines, sometemos el presente escrito.

La Asamblea Legislativa aprobó la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delitos, Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada. Con su aprobación, atrás quedó el enfoque tradicional basado en la ficción de que en los delitos contra la persona la lesión se configuraba en abstracto contra la sociedad en general, no el individuo como ser humano, realmente perjudicado. Se estableció así una política pública vigorosa dirigida a proveer protección y asistencia a las víctimas y testigos en los procesos judiciales y en las investigaciones que se realicen a raíz de la comisión de actos delictivos. Entre las garantías consagradas en dicha Carta se destaca el derecho que tiene toda víctima a ser informada de los procedimientos posteriores a la sentencia cuando ésta o un testigo lo soliciten a las autoridades pertinentes. Angueira Navarro v. JLBP, 150 D.P.R. 10 (2000). Énfasis añadido.

Subsiguientemente, la Asamblea Legislativa expandió esos derechos para que las víctimas de delito tuvieran la oportunidad real de desempeñar un rol más activo en el procesamiento y rehabilitación del autor del delito. Mediante la Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1995, enmendó la Ley de la Junta de Libertad bajo Palabra, Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, 4 L.P.R.A. sec. 1501 *et seq.*, para reconocerle a toda víctima el derecho de notificación, asistencia y participación en los procedimientos para la concesión o negación del privilegio a la libertad bajo palabra del responsable de la comisión del delito, así como en la vista de revocación.

De igual manera y en lo aquí pertinente, la Ley Núm.118, supra, define víctima como:

“ARTÍCULO 3-A. DEFINICIÓN DEL TÉRMINO VÍCTIMA DEL DELITO

Para los propósitos de este capítulo, el término “víctima del delito” significa:

(a) Cualquier **persona natural** contra quien se haya cometido o se haya intentado cometer cualquier delito tipificado en las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en las leyes de los Estados Unidos de América, o

(b) El tutor o custodio legal **de tal persona**, cónyuge sobreviviente o un pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, cuando aquélla hubiese fallecido, fuese menor de edad o estuviere física o mentalmente incapacitada para comparecer a prestar testimonio.” Énfasis añadido.

Conforme a la definición antes citada del concepto víctima, para efectos de la Ley de la Junta de Libertad bajo Palabra, se concibe como una persona natural o sus allegados. Es de notar que las personas jurídicas u otras entidades, no son consideradas víctimas.

La razón para lo anterior está basada en la política pública que inspiró al legislador a conceder estos derechos a las víctimas de delito. Esta política pública pretende lograr la **integración activa de la víctima** en los procedimientos posteriores a la convicción del autor del delito, y en particular, su participación en si al convicto se le concede, revoca o modifica sustancialmente las condiciones para el disfrute del privilegio de libertad bajo palabra. La misma fue concebida como un paso adicional en los componentes que integran nuestro "sistema de Justicia Criminal" para salvaguardar los derechos de las víctimas de delitos de una manera no menos vigorosa que los derechos de los acusados. (Exposición de Motivos, Ley Núm. 90-1995).

Este derecho de la víctima, a opinar y participar activamente en los procedimientos aludidos, apareja un derecho de información que haga posible la integración activa de la víctima en tales procedimientos.

Por consiguiente, este derecho de información exige que la Junta de Libertad bajo Palabra permita que la víctima tenga acceso a la **totalidad de la información contenida en cualquier expediente o forma de documentación sobre el liberado o persona recluida**, así como cualquier expediente relacionado con su salud física o mental cuando la solicitud de información está directamente relacionada con la administración de la justicia en casos criminales; cuando sea pertinente y en conformidad a las leyes y reglamentación aplicables. Se reconoce como excepción a la divulgación aquella información ofrecida en carácter de confidencialidad por terceras personas no relacionadas y que pueda revelar la identidad de éstas. Tener acceso, según dispone la propia Ley, incluye proveerle a la víctima copias certificadas de toda documentación solicitada, de conformidad con las normas establecidas por la agencia en lo que respecta al cobro por reproducción. Véase Artículo 3-B (d) de la Ley Núm. 118, supra.

De igual manera, la Ley Núm. 118, le concede a la víctima el derecho de acudir en revisión administrativa o ante el Tribunal Apelativo sobre cualquier determinación, orden o resolución dictada por la Junta de Libertad, según se disponga mediante reglamento.

Conforme a la normativa legal anteriormente discutida pertinente a los derechos de las víctimas ante la Junta de Libertad, es evidente que considerar el ELA "víctima" en este tipo de delito no adelanta la razón por la cual se les otorgó participación a las víctimas ante dicho organismo administrativo, con facultades cuasi judiciales.

Es evidente que esta normativa, según se desprende de la propia definición de víctima, está dirigida a las personas naturales, no a personas jurídicas.

Destacamos que esta política pública estuvo inspirada en darle sustancia y significado al "derecho de una víctima de delito" a emitir una opinión informada sobre la concesión o denegatoria de libertad bajo palabra a su victimario. Por ello, la víctima tiene acceso a la totalidad de la información contenida en cualquier expediente o forma de documentación sobre el liberado o persona recluida. La orden de que la Junta de Libertad bajo Palabra le facilite a las víctimas de delito todos los documentos que figuren en el expediente del liberado conlleva, también, una orden protectora judicial permanente, so pena de desacato, para asegurar que no se revelen las fuentes de información y las víctimas se comprometan a utilizar la información exclusivamente para el fin reclamado, no la divulgación pública. El Secretario de Justicia, en cambio, como entidad y representado por algún funcionario del Departamento, no puede asegurar la confidencialidad de la información que el proceso exige a la víctima. El acceso que dicho funcionario tiene al expediente

del confinado, puede vulnerar el fin contemplado en la Ley, en cuanto a que el uso de la información sea exclusivamente para el fin reclamado, no la divulgación pública.

Además, la participación del Secretario de Justicia, como víctima en este tipo de procedimiento, puede tener ante la Junta de Libertad bajo Palabra un efecto contaminador y perjudicial de los procedimientos. No podemos perder de perspectiva que los delitos por los cuales se autoriza la participación del Secretario, según la medida de autos, en su gran mayoría, el autor es una figura pública y, generalmente, ligado a la política partidista de nuestra isla. Obviamente, el alto clima de politización que reina en Puerto Rico, definitivamente afectará la expectativa y el derecho del confinado a recibir un trato justo e imparcial ante la Junta de Libertad bajo Palabra.

De igual manera, la participación del Secretario de Justicia en este tipo de procedimiento solamente añade un ingrediente político partidista adicional y, según expresado, perjudicial a los fines de la justicia, ya que su opinión sobre los procedimientos, tanto para beneficiar o perjudicar al convicto, está presente y latente.

No podemos descartar en nuestro análisis que la Ley de la Junta de Libertad bajo Palabra, también le reconoce el derecho a las víctimas de revisar la determinación de dicho organismo ante el Tribunal Apelativo. A tenor con las enmiendas que introduce el P de la C. 1445, el Secretario de Justicia, al considerarse víctima, tendría a su disposición todo el organismo gubernamental del Departamento de Justicia para proceder a impugnar la determinación de la Junta de Libertad bajo Palabra.

Por tanto, al establecer un balance de intereses entre, por un lado, la participación del Secretario de Justicia, como víctima y si dicha participación adelanta los propósitos para los cuales se reconoció el derecho de las víctimas de participar en este tipo de procedimiento ante la Junta de Libertad bajo Palabra, como interés público importante en beneficio del bienestar general, o por el otro lado, el menoscabo que dicha participación del Estado puede producir, nos inclinamos a no favorecer la medida ante consideración.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE EXPRESADOS, el Senador suscribiente emite este Voto Explicativo, reafirmando su voto **EN CONTRA** del P. de la C. 1445.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA

SENADO DE PUERTO RICO”

“VOTO EXPLICATIVO

(Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 881, 882, y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y 1618)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el jueves, 20 de marzo de 2014, emití un voto “A FAVOR” con Voto Explicativo al Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 881, 882, y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y 1618. La mencionada pieza legislativa persigue:

“establecer la Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico; para derogar la Sección 2 y sustituirla por una nueva Sección 2, enmendar las Secciones 3(b), 4 y 5, añadir una nueva Sección 5A, enmendar la Sección 6, añadir una nueva Sección 6A, enmendar las Secciones 15(3) y 22, así como añadir las nuevas Secciones 28, 29, 30 y 31, y reenumerar las Secciones 28 y 29 como Secciones 32 y 33, de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica”, a los fines de disponer sobre la gobernanza de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, establecer requisitos de planificación estratégica e información que la Autoridad debe proveer para asegurar un sistema energético eficaz, promover la transparencia en sus procesos y viabilizar una activa participación ciudadana, entre otros asuntos; crear la Oficina Estatal de Política Pública Energética como ente encargado de desarrollar y promulgar la política pública energética del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y disponer sobre sus deberes, responsabilidades, organización operacional y asuntos presupuestarios, entre otros asuntos; establecer parámetros y criterios de eficiencia energética que regirán en las dependencias de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa, Rama Judicial y los municipios en aras de promover el ahorro de energía, entre otros asuntos; enmendar el Artículo 7 e incluir los nuevos Artículos 9, 10, 11 y 12 y reenumerar el Artículo 9 como Artículo 13 en a la Ley 114-2007, según enmendada, a los fines de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que regirá la interconexión de generadores distribuidos a participar del Programa de Medición Neta establecido por la Ley 114-2007, según enmendada, entre otros asuntos; crear la Comisión Reguladora de Energía de Puerto Rico, establecer sus deberes y responsabilidades así como su estructura de funcionamiento, delimitar su jurisdicción reglamentaria, disponer sobre su presupuesto operacional, entre otros asuntos; crear la Oficina Independiente de Protección al Consumidor para asistir y representar a los clientes de servicio eléctrico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y disponer sobre sus deberes, responsabilidades, organización operacional y asuntos presupuestarios, añadir un nuevo Artículo 2.206, entre otros asuntos; derogar la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977, según enmendada; derogar el Artículo 4 de la Sección 1 de la Ley 73-2008, según enmendada; derogar el Artículo 2.2 de la Ley 82-2010, según enmendada; para derogar la Ley 233-2011, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

Este servidor tiene a bien consignar sus planteamientos en apoyo a la determinación de votar “A FAVOR” con un Voto Explicativo.

A.

Es una realidad innegable que Puerto Rico necesita urgentemente un servicio de energía eléctrica de alta calidad, confiable y a un costo razonable. De no ocurrir lo anterior, va a ser muy difícil, por no decir imposible, promover un desarrollo económico de manera sostenible y a largo plazo. Para lograr este objetivo, es imperioso e indispensable re-estructurar a fondo la Autoridad de Energía de Eléctrica (en adelante, la Autoridad), la cual desde 1941, funciona como un monopolio auto-reglamentado, mediante el cual se controla y reglamenta la generación, distribución y venta de energía eléctrica en Puerto Rico.

A pesar de la evolución a nivel mundial a fuentes más eficientes y limpias de energía, el sector energético en Puerto Rico se ha mantenido estancado, ineficiente y excesivamente dependiente del petróleo. Si bien la Autoridad ha cumplido con su misión de electrificar a Puerto Rico, desde la crisis del petróleo de la década de los años setenta, existe un amplio consenso en cuanto a la necesidad de alejarnos de la dependencia de combustibles fósiles y de utilizar al máximo posible nuestros recursos energéticos endógenos, entiéndase, los recursos energéticos renovables, la conservación y la eficiencia.

Sin embargo, la Autoridad no evolucionó a la par con los adelantos tecnológicos mundiales en materia de generación de energía, ni como lo exigen las necesidades de desarrollo económico de nuestra Isla.

Además del estancamiento de la Autoridad en temas de generación de energía, su modelo económico y operacional ha llegado al límite. La situación financiera de la Autoridad es sumamente frágil. De acuerdo con los estados financieros auditados de dicha corporación pública, al 30 de junio de 2012, sus obligaciones excedían sus activos por \$515.7 millones; y ha reportado pérdidas de \$346 millones; \$272 millones; y \$129.7 millones durante los años fiscales 2012, 2011, y 2010, respectivamente.

Los mecanismos de financiamiento obtenidos por la Autoridad, cuyo objetivo debe ser la inversión en una infraestructura moderna, eficiente y conforme a las exigencias de estos tiempos, han sido utilizados, en su gran mayoría, para el pago de los gastos operacionales de la Autoridad. En cuanto al asunto operacional y administrativo, es de conocimiento que el hurto de energía no es atendido; el aumento de las deudas por cobrar, sobre las cuales no se realizan gestiones de cobro, continúa en vertiginoso ascenso y el potencial pago de altas multas por violaciones ambientales ante la ausencia de una infraestructura adecuada, son varios de los aspectos que continúan debilitando la difícil situación fiscal de este monopolio energético.

En efecto, para el 2015 entran en vigor unas estrictas normas ambientales federales al amparo de los “Mercury and Air Toxic Standards Act” (MATS por sus siglas en inglés), las cuales obligan a transformar el sistema de generación eléctrica para poder cumplir con estos requisitos. Según será discutido más adelante, la Autoridad no está preparada para cumplir en término con dichas regulaciones federales, por lo que el impacto del pago de multas será significativo en las finanzas de la Autoridad.

Entonces, ante la pregunta de cómo la Autoridad atiende este incremento en gastos operacionales y cuál es el plan de acción para atender esta situación, la respuesta por los últimos cuarenta años ha sido la misma: la Autoridad ajusta y aumenta las tarifas mensuales de sus clientes para cubrir sus costos y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones con los bonistas. Con el transcurso del tiempo, la Autoridad continuó aumentando sus costos operacionales, sin inversión en infraestructura moderna y ausente de medidas de mitigación para disminuir los costos operacionales y administrativos, las facturas de los abonados, o sea, el Pueblo, por los servicios de energía eléctrica

se tornaron exorbitantes y abusivas. Incluso, uno de los principales factores que ha contribuido a la recesión económica que vivimos desde el 2006 y el estancamiento económico de nuestra Isla, ha sido el alto costo de la energía eléctrica.

Obviamente, comenzó un reclamo absoluto sobre la necesidad de transformar la Autoridad y sobre todo, la exigencia del Pueblo para obtener energía eléctrica generada limpia, sensible con el medio ambiente y a precios asequibles.

De hecho, un rotativo de circulación general, bajo el titular “*García Padilla ‘implosionará’ la AEE*”, reseñó en mayo de 2012 que el candidato popular a la Gobernación en aquel entonces, prometió enmendar la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica, modificar la fórmula de ajuste por combustible y eliminar la burocracia administrativa de la corporación pública con el fin de reducir el costo de energía. Específicamente, el Gobernador García Padilla manifestó que crearía una Comisión Reguladora, independiente de la Autoridad, para velar por el cumplimiento de la política pública energética de Puerto Rico y revisar las tarifas de energía cada dos años, entre otras funciones.¹

De igual manera, durante un diálogo organizado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el exgobernador Luis Fortuño señaló que “*la AEE debe ser eliminada por completo de la generación de energía.*” Asimismo, en octubre de 2013 en una conferencia sobre Globalización y Gobernanza, el exgobernador Pedro Rosselló manifestó que la Autoridad de Energía Eléctrica debe cambiar su estructura y abrirse a la libre competencia.

Sin embargo, la Autoridad, perpetuando su estancamiento tecnológico y su modelo operacional y administrativo obsoleto y caduco, ignoró por completo todos estos reclamos. Al contrario, continuó fomentando un proceso ineficiente, totalmente ausente de transparencia, el cual ha llegado a la situación que enfrentamos hoy en día: altos e insostenibles costos energéticos para el Pueblo de Puerto Rico, una recesión económica devastadora, una economía totalmente inmóvil y un vertiginoso aumento de la población joven profesional trabajadora que abandona nuestra Isla en busca de una mejor calidad de vida.

Ante esta situación, se presentó ante nuestra consideración múltiples medidas legislativas, las cuales, en términos generales, tenían el propósito de crear e implementar un Plan de ALIVIO Energético, cuyo fin, además de la reducción en los costos, **era reestructurar el sistema energético de Puerto Rico en un sistema desmonopolizado y competitivo.**²

Claramente, la Exposición de Motivos de las medidas presentadas establecían, acorde con la realidad, que el exagerado precio que pagamos por el servicio de energía eléctrica, no sólo responde al alto precio del petróleo, materia prima en la producción de energía, sino además, a las ineficiencias operacionales, gerenciales y administrativas del monopolio de la Autoridad, cuyo costo al final del día es asumido directamente por el Pueblo consumidor.

Con esta nueva visión de modificar una estructura que ha permanecido estancada en el siglo pasado, la cual no maximiza los avances tecnológicos ni responde a las transformaciones energéticas y administrativas a nivel mundial, comenzó un extenso proceso de vistas públicas. Debemos mencionar que el choque de ideas y visiones, se manifestó concretamente con la presentación de varias medidas por parte del Ejecutivo. Ya era notorio que la transformación del sistema energético de Puerto Rico, según plasmado en sus inicios y, más importante aún, según lo necesitaba el Pueblo

¹ Precisamente, la Comisión Reguladora es una propuesta del Centro para la Nueva Economía, entidad que endosó el P. del S. 837 que en esencia está contemplado en el Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 881, 882, y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y 1618.

² Véase Exposición de Motivos del P del S. 837. Énfasis añadido.

de Puerto Rico, se alejaba de la realidad. Enfatizamos, que el objetivo de las medidas ante consideración era la reestructuración del sistema energético de Puerto Rico en un sistema desmonopolizado y competitivo.

Así pues, fue presentado el Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 881, 882, y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y 1618 (en adelante, Proyecto Sustitutivo). Según la Exposición de Motivos del Proyecto Sustitutivo, la intención legislativa es encaminar una reforma energética abarcadora para fomentar la operación y administración de un sistema energético eficiente y de costos justos y razonables. Expresamente, se dispone:

“Esta Asamblea Legislativa reitera su compromiso con el Pueblo de Puerto Rico mediante la creación e implementación de una Reforma de Transformación y ALIVIO Energético, cuyo fin, además de promover las iniciativas que generarán una reducción permanente en los costos de energía, es reestructurar el sistema energético de Puerto Rico y transformarlo en un sistema desmonopolizado y competitivo, cuyos componentes estén supervisados de manera especializada por un regulador independiente. **Esta Reforma de Transformación y ALIVIO Energético consiste en múltiples iniciativas que están todas relacionadas a un fin común, atender de forma acelerada, agresiva y efectiva la emergencia energética que actualmente padece el País.**”

Con el propósito de cumplir esta intención legislativa, el Proyecto Sustitutivo, en lo aquí pertinente presenta varias áreas innovadoras.

En primer lugar, establece un ente independiente especializado encargado de reglamentar, supervisar y hacer cumplir la política pública energética plasmada en la pieza legislativa. Dicho ente, conocido como la Comisión Reguladora de Energía (en adelante, “CREPR”), adoptará estándares para asegurar que la generación de energía sea altamente eficiente, lo que viabilizará una utilización más eficaz del combustible y por ende un menor costo en la producción de electricidad.

Para ello se dispone que la CREPR deberá, en un período que **no exceda dos (2) años** contados a partir del 1 de julio de 2014, asegurarse que, como mínimo, sesenta (60) por ciento de la electricidad transmitida y distribuida en Puerto Rico sea producida por generadores “altamente eficientes”, según este término sea definido por la CREPR. Actualmente, según se desprende de la información brindada por la propia Autoridad de Energía Eléctrica durante el proceso de vistas públicas, para el año fiscal 2013, la generación producida por la corporación pública por tipo de tecnología fue aproximadamente 61.1 % con derivados del petróleo; 21 % con gas natural, 16.7 % con carbón y 1.1 % con energía renovable.³

Una misión clave de la CREPR será evaluar los planes que, por virtud de los mandatos contemplados en la medida, la Autoridad tendrá que someterle a la nueva entidad reguladora. Específicamente, la Autoridad deberá someter a la CREPR los planes de ALIVIO Energético y de Concepto Operacional (“CONOPS”), los cuales tratan sobre la obligación de generación eficiente de energía, asuntos operacionales diversos, la integración de energía renovable, entre otros mandatos.

La medida claramente expresa que, en caso de determinarse que la Autoridad incumple con la presentación adecuada de los planes o de determinar que el contenido de los mismos no cumple

³ Ponencia de la AEE al P. del S. 837, en la página 5. Estos números corresponden al 70% de generación de energía por la Corporación Pública, por lo que no toman en consideración el 30% de generación de energía de las entidades privadas, EcoEléctrica y AES.

con los mandatos contenidos en la medida, incluyendo que el sesenta (60) por ciento de la electricidad transmitida y distribuida en Puerto Rico sea producida por generadores “altamente eficientes”, la CREPR ordenará un proceso competitivo para integrar al sistema eléctrico de la Autoridad otras compañías generadoras de energía que sí cumplan con las disposiciones de la pieza legislativa.

De ocurrir el incumplimiento por parte de la Autoridad, la medida sustitutiva contempla una serie de facultades y deberes a la Comisión para comenzar el referido proceso competitivo para integrar compañías generadoras de una manera estructurada y sumamente reglamentada.

De igual manera, en la medida ante consideración se establecen parámetros técnicos, procesales y legales contenidos tanto en los procedimientos para la interconexión de generadores pequeños (conocidos en inglés como “Small Generator Interconnection Procedures” o “SGIP”) como en el acuerdo de interconexión para generadores pequeños (conocidos en inglés como, “Small Generator Interconnection Agreement” o “SGIA”), establecido por la Orden Núm. 2006 de la Comisión Federal de Regulación Energética, o en inglés, el “Federal Energy Regulatory Commission” (FERC). Mediante la adopción de los modelos SGIP y SGIA se busca uniformar los procedimientos, eliminar los obstáculos que hoy día existen para la interconexión, proveer un proceso de interconexión confiable y seguro, así como aumentar la actividad económica en la Isla mediante la reducción del costo energético.

Por otra parte, se establecen unas medidas específicas con criterios y parámetros medibles para que se logre una reducción del consumo energético en las dependencias de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, así como en los gobiernos municipales.

La medida a su vez, crea la Oficina Independiente de Protección al Consumidor. Esta oficina asistirá y representará a los clientes del servicio eléctrico y se le faculta para participar en cualquier procedimiento ante la Comisión en relación a tarifas, facturas eléctricas, política pública energética, medio ambiente y cualquier otro asunto que pueda afectar a dichos clientes. Deberá, además, abogar a favor de tarifas de energía justas y razonables para los clientes que representa.

Otras enmiendas incluyen aspectos relacionados con mecanismos para promover una mayor participación ciudadana y acceso de información a la clientela, así como modificaciones en la aportación que se les hace a los gobiernos municipales, lo cual tendrá un efecto directo en reducir los gastos operacionales de la Autoridad.

Es evidente que las iniciativas anteriormente discutidas en términos generales, están orientadas en la dirección correcta. Son medidas necesarias para comenzar la transformación del sistema energético de Puerto Rico. Por ello, determiné favorecer mediante mi voto afirmativo la medida ante consideración.

Sin embargo, la Autoridad necesita urgentemente cambios trascendentales en todas sus estructuras para lograr la verdadera transformación que requiere dicho sistema energético y podamos atender de forma acelerada, agresiva y efectiva la Reforma Energética que actualmente necesita nuestro Puerto Rico y sobre todo, lograr una reducción permanente en los costos de energía eléctrica.

Aun reconociendo las bondades o virtudes del Proyecto Sustitutivo y que este es un paso en la dirección correcta, el mismo no es suficiente para lograr la mencionada reducción permanente en los costos de energía y por ende, transformar el sistema energético de Puerto Rico en uno desmonopolizado y competitivo, conforme a la intención legislativa inicial. La estructura actual de la Autoridad impide cualquier cambio o transformación energética. Los hechos históricos y las actuaciones constantes de la Autoridad, que han trascendido todas las Administraciones Gubernamentales, son la mejor evidencia sobre nuestros argumentos. Veamos.

B.

Mediante la Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, se estableció en Puerto Rico, la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por medio de la Energía Renovable, Sostenible y Alternativa. Dicho estatuto establece, entre otras disposiciones, medidas concretas para enfrentar la crisis energética allí descrita, propiciando la diversificación de producción de energía en Puerto Rico, para así fomentar la generación de energía renovable sostenible, conforme a unas metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo.

En su Artículo 2.3, la Ley 82-2010, que está vigente a esta fecha, requiere a todos los proveedores de energía al detal producir un doce por ciento (12%) de energía renovable para el año 2015.

Como sabemos, el único proveedor de energía al detal en Puerto Rico es la Autoridad de Energía Eléctrica y, a esta fecha, o sea, en marzo de 2014, las fuentes renovables que utiliza para producir energía no alcanzan el dos por ciento (2%) de la producción total. Ciertamente, la Autoridad de Energía Eléctrica no cumplirá con la meta de alcanzar el doce por ciento (12%) para el año 2015, a pesar del mandato legislativo concebido en el año 2010.

De igual manera, durante la pasada década, fueron aprobadas diversas leyes con el propósito de implantar el trasbordo de energía (“wheeling”); el programa de medición neta (“net metering”); y la integración al sistema de fuentes de energía renovable, entre otros mandatos en Ley.⁴ Estos de haber sido cumplidos, hubieran contribuido a que Puerto Rico gozara hoy día de un mejor y menos costoso sistema energético.

No obstante, la Autoridad se ha desentendido o ha optado por incumplir, o cumplir tarde y parcialmente, los referidos mandatos de esta Asamblea Legislativa sobre la interconexión de fuentes renovables a la red energética.

Por otro lado es imperativo señalar, que nuestro único proveedor de energía al detal en su Plan Estratégico para Reducir el Costo de la Electricidad en Puerto Rico, allá para el mes de septiembre de 2010, señalaba que convertiría las unidades cinco y seis de la planta Costa Sur a gas natural para diciembre del año 2010.

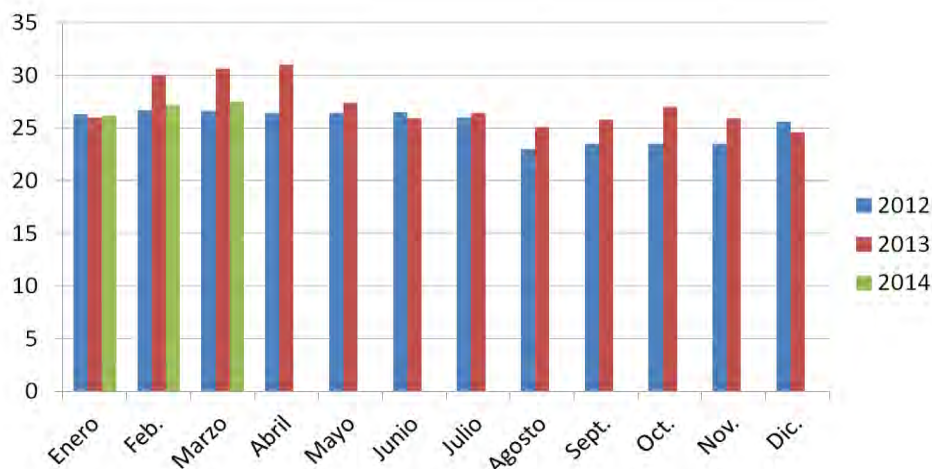
Es de conocimiento público que la conversión y operación de dichas unidades en Costa Sur a gas natural en efecto se hizo realidad en julio de 2013. Con estas plantas se aumentó en 820 megavatios la producción de energía con gas natural. Durante dicha inauguración, el Hon. Alejandro García Padilla indicó que el proyecto “*beneficia en forma directa a la gente, a los clientes de la Autoridad, permitiendo una reducción en el costo por compra de combustible en su factura*”. Asimismo manifestó que la meta es “*bajar un 20% en la factura de luz para finales del 2014 disminuyendo nuestra dependencia del petróleo y aumentando la producción con fuentes renovables*”.

En el mes que se realizó dicha inauguración, julio de 2013, el costo de energía por kilovatio hora era de 26.4 centavos versus 26.2 centavos en enero de 2014, lo que representa una disminución de apenas .2 centavos. Dicha reducción desaparece en febrero de 2014 cuando el costo por kilovatio hora ascendió a 27.2 centavos y tan reciente como en marzo aumentó a 27.5 centavos, lo que se traduce en un incremento de 1.1 centavos cuando se compara con el costo en julio de 2013. Por tanto, el aumento de generación de energía utilizando gas natural no se ha reflejado en la factura, a pesar de que el costo de este combustible es considerablemente menor que el precio del petróleo.

⁴ Véase Ley Núm. 114-2007.

COSTO POR KILOVATIO HORA

MES	2012	2013	2014
Enero	26.3	26	26.2
Febrero	26.7	30	27.2
Marzo	26.6	30.6	27.5
Abril	26.4	31	
Mayo	26.4	27.4	
Junio	26.5	25.9	
Julio	26	26.4	
Agosto	23	25.1	
Septiembre	23.5	25.8	
Octubre	23.5	27	
Noviembre	23.5	25.9	
Diciembre	25.6	24.6	



Igualmente, la AEE informaba en septiembre de 2010, que el sistema de Aguirre estaría produciendo energía con gas natural para el año 2014. El gas natural para Aguirre sería suplido a través de una tubería proveniente de unas barcazas y un sistema de boyas y/o una tubería submarina. Posteriormente, en su ponencia sobre el P. del S. 838,⁵ recientemente la Autoridad de Energía Eléctrica indicó que el Proyecto del Terminal Marítimo de Aguirre que incluye una unidad de almacenaje y regasificación, un muelle fijo y una línea submarina para entregar gas a la Central de Aguirre estará listo en el año 2015. Con el proyecto se espera disminuir el costo por kilovatio hora a 22 centavos. Sin embargo, el hecho cierto es que en marzo de 2014 dicho proyecto se encuentra en

⁵ Ponencia de la AEE al P. del S. 838, en la página 3. El P. del S. 838 persigue enmendar el inciso (d) de la Sección 2, el inciso (b) de la Sección 3, el primer párrafo y los incisos (l) y (w) de la Sección 6; crear y añadir una nueva Sección 6A; añadir unas nuevas Secciones 28 y 29 a la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de transformar la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y atemperar dicha ley al Plan de ALIVIO Energético; y para otros fines.

una etapa de permisología ante la Comisión Reguladora de Energía Federal (FERC, por sus siglas en inglés), sin que el Pueblo de Puerto Rico conozca el costo, el impacto ambiental, el tiempo y la fecha que en efecto se concluirá la mencionada obra.

De igual manera en agosto de 2013, el Director Ejecutivo de la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico y el Caribe, José Font, indicó que aunque la AEE presentó un plan para gasificar 14 unidades de sus plantas, hay preocupación sobre el cumplimiento para el año 2015 con los parámetros de control de contaminación ambiental de la Clean Air Act, específicamente con los “Mercury and Air Toxic Standards Act”, porque “*el proceso para esta conversión está dilatado y mayores dilaciones pudieran poner en riesgo estar en cumplimiento para las fechas proyectadas*”. De no concretarse el plan, la Autoridad de Energía Eléctrica se expone a multas muy cuantiosas.

La preocupación del Director Ejecutivo de la EPA fue confirmada por el Ing. Juan Alicea, cuando en carta fechada el 15 de enero de 2014 dirigida a la Lcda. Laura Vélez, Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, solicitó una prórroga hasta el 15 de abril de 2016, para cumplir con las disposiciones del Clean Air Act en relación a las unidades uno y dos de la Planta de Aguirre. La solicitud de prórroga, según el ingeniero Alicea, se debe a que el proyecto de gasificación de dichas unidades no estará completado hasta abril de 2016. Destacamos que en la comparecencia del ingeniero Alicea ante la Comisión Senatorial informante del P. del S. 838, éste indicó que el Proyecto Aguirre estaría listo para el año 2015.

De otra parte, la AEE admitió en el documento a los bonistas, que acompaña la última emisión de bonos por más de \$600 millones, que el Proyecto de Aguirre no será una obra exclusiva de la empresa privada como se había alegado hasta ese momento por el Director Ejecutivo, Juan Alicea, y que por el contrario se negocia un complejo acuerdo para que el Gobierno financie dicho Proyecto por la cantidad de \$265 millones. Además, la corporación pública condicionó su proyección de ahorros, a raíz de la gasificación de sus termoeléctricas, a factores externos tales como que se le exima de la legislación federal de cabotaje, entre otros.

Ante estos datos irrefutables es forzoso concluir que la AEE no ha podido cumplir con metas impuestas por leyes debidamente aprobadas y vigentes, así como tampoco con metas auto-impuestas, como ha sido la gasificación de varias de sus plantas.

La Autoridad de Energía Eléctrica produce el sesenta y ocho por ciento (68%) de la energía que distribuye y los proveedores de energía renovable producen aproximadamente dos por ciento (2%). El restante treinta por ciento (30%) de la energía es generada por la empresa privada. EcoEléctrica, con una inversión privada de \$700 millones, produce quinientos siete (507) MW a la Autoridad de Energía Eléctrica, lo que representa el quince por ciento (15%) de toda la producción de energía en Puerto Rico. A nivel operacional, en el año 2010 dicha empresa privada contaba con setenta y siete (77) empleados y el trabajo realizado por un (1) empleado de EcoEléctrica equivale a la labor realizada por ocho (8) trabajadores de la Autoridad de Energía Eléctrica.⁶ Es sabido que la corporación pública le compra energía a EcoEléctrica a **aproximadamente diez centavos (10) centavos el kilovatio hora.**

Además, la Autoridad le compra energía a la Compañía AES, que produce electricidad generada a base de combustión de carbón, a **menos de diez (10) centavos el kilovatio hora.** Esta última genera el otro quince por ciento (15%) de la energía que distribuye la Autoridad.⁷

⁶ Informe Parcial de la R. del S. 889 de noviembre de 2010.

⁷ Ponencia de AES al P. del S. 839, en la página 2.

El promedio por generación de energía por la empresa privada asciende a aproximadamente 10 centavos el kilovatio hora. Sin embargo, como se ha discutido anteriormente este pago reducido por kilovatio hora no se refleja en la factura al consumidor.

El renglón de la generación de energía por la Autoridad representa el mayor costo cuando se desglosa el precio por kilovatio hora. Actualmente, con aproximadamente un treinta por ciento (30%) de generación privada, la Autoridad de Energía Eléctrica, en enero de 2014, facturó a sus clientes 26.46 centavos el kilovatio hora. Estos se desglosan en 19.40 centavos por concepto de generación de energía; 1.52 centavos corresponden a la distribución y 5.54 centavos a costos administrativos. De los 19.40 centavos por concepto de generación de energía, 14.29 centavos corresponden a la compra de combustible; 4.15 centavos corresponden a la compra de energía y .96 centavos a la operación y mantenimiento del área de producción. Esta data es suplida por la propia Autoridad.

En caso que la generación de energía provenga de la empresa privada en un cien por ciento (100%), entonces el Costo Proyectado en kilovatio hora disminuye a 17.06 centavos. Estos se desglosan en 10 centavos por concepto de generación de energía; 1.52 centavos corresponden a la distribución y 5.54 centavos a costos administrativos. Comparado con el Costo Actual por kilovatio hora, lo anterior representa **una reducción de 9.40 centavos en el costo**. Este ahorro se debe principalmente a la eliminación del renglón por la compra de combustible y por la operación y mantenimiento del área de producción. A continuación una tabla comparativa de costos.

COSTO ACTUAL en kW-h (30% generación privada)		COSTO PROYECTADO en kW-h (100% generación privada)	
COSTO DE GENERACIÓN		COSTO DE GENERACIÓN	
Combustible	14.29		-
Compra de Energía	4.15	Compra de Energía	10.00
Operación y Mantenimiento del Área de Producción	.96		-
Total Costo Generación	19.40	Total Costo Generación	10.00
COSTO DE DISTRIBUCIÓN		COSTO DE DISTRIBUCIÓN	
Operación y Mantenimiento del Área de Transportación y Distribución	1.52	Operación y Mantenimiento del Área de Transportación y Distribución	1.52
Total Costo Distribución	1.52	Total Costo Distribución	1.52
COSTO DE ADMINISTRACIÓN		COSTO DE ADMINISTRACIÓN	
Subsidios	1.71	Subsidios	1.71
Administración	1.71	Administración	1.71
Otros Gastos	2.12	Otros Gastos	2.12
Total Costo Administración	5.54	Total Costo Administración	5.54
GRAN TOTAL	26.46 ¢	GRAN TOTAL	17.06¢

Se ha alegado que la privatización de la generación de energía dejaría la parte perdidosa de la operación, entiéndase la distribución, a la Autoridad. No obstante, aún añadiendo 2 centavos al Costo Proyectado por generación de energía, para aportar a la parte de distribución, todavía **la economía para los abonados sería de 7.40 centavos por kilovatio hora**. El costo total por kilovatio hora se reduciría a 19.06 centavos, lográndose una disminución permanente en la factura que paga el Pueblo.

La generación privada no representa inversión alguna por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica. Tomando en consideración lo anterior y el hecho cierto de que la Autoridad no tiene capacidad de financiamiento, es imperativo que esta logre acuerdos con la empresa privada para la generación de energía.

Ante todo este cuadro, reitero mi voto “A Favor” de la medida, toda vez que la misma va dirigida a reestructurar nuestro único proveedor de energía eléctrica al detal. No obstante, dejamos claramente establecido que aun convirtiendo la generación de energía con fuentes alternas al petróleo, la Autoridad de Energía Eléctrica no puede reflejar esa economía en la factura del Pueblo puertorriqueño. La medida es un primer paso para reformar la Autoridad de Energía Eléctrica.

Resulta necesario continuar con iniciativas innovadoras que permitan reformar profundamente el sistema energético de Puerto Rico en uno desmonopolizado y competitivo y que permita un desarrollo económico sostenible.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Larry Seilhamer Rodríguez
Portavoz
Delegación del Partido Nuevo Progresista”

“VOTO EXPLICATIVO

(Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882 y Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y P. de la C. 1618)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del jueves, 20 de febrero de 2014, emití un voto “en contra” al Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882 y Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y P. de la C. 1618, sobre Transformación y ALIVIO Energético.

Esta servidora tiene a bien consignar sus planteamientos en apoyo a la determinación de emitir un voto explicativo a la medida que nos ocupa. Dicha medida busca establecer una reforma en la Autoridad de Energía Eléctrica con el fin de ver una reducción en la factura de la luz. Es evidente que la medida propuesta no garantiza una reducción en el costo de la luz, ni tampoco indica cuánto va a ser el ahorro que tendrán los abonados en su factura.

Además, nos preocupa que la medida, no exprese nada relacionado sobre los deudores a la Autoridad de Energía Eléctrica a sabiendas de que el gobierno es su mayor deudor.

Finalmente, expreso mi preocupación ante el proceso legislativo. Esto debido a que luego de asistir a varias vistas públicas para evaluar algunos de los proyectos que comprenden el Sustitutivo, el Entirillado final fue recibido el mismo día y horas antes de ser aprobado en la Sesión Legislativa. Esto resulta en una mala práctica legislativa. Debido a que de esta forma, es imposible, que podamos evaluar de manera responsable medidas tan importantes para Puerto Rico.

Por los fundamentos anteriormente discutidos, mediante este Voto Explicativo, reafirmo mi voto “en contra” al Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882 y Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y P. de la C. 1618.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Migdalia Padilla Alvelo”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
10 DE ABRIL DE 2014**

MEDIDAS

PAGINA

Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 1	14525 – 14527
Informe Parcial en torno a la R. del S. 611	14527 – 14557
R. del S. 695	14557
R. del S. 716	14557 – 14558
R. del S. 718	14558 – 14559
R. del S. 772	14559 – 14560